

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

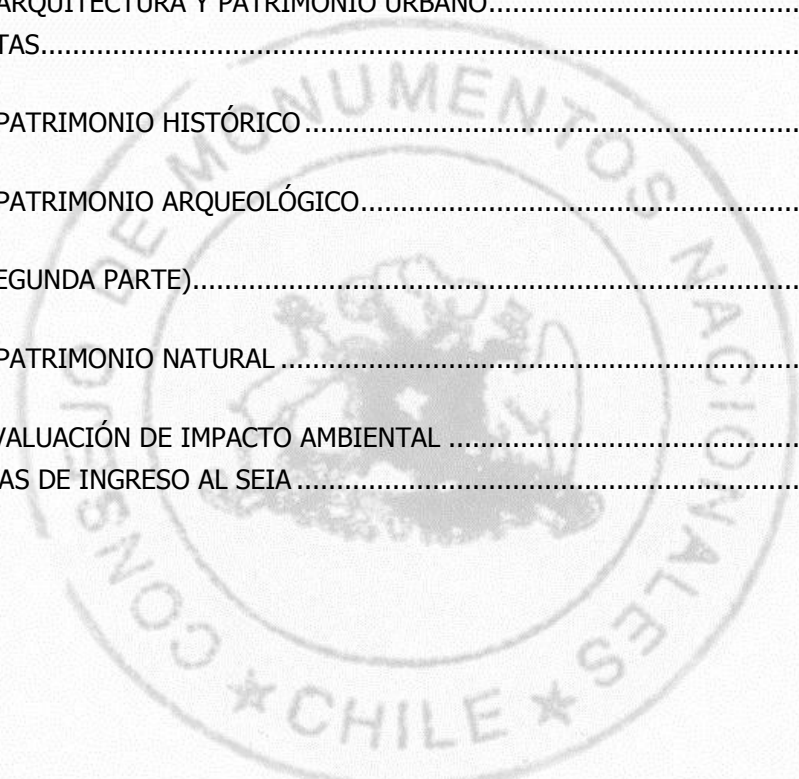
**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 12 de marzo de 2014



ÍNDICE

SIGLAS	3
APERTURA DE LA SRA. MAGDALENA KREBS KAULEN, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.....	6
INFORMA EL SR. EMILIO DE LA CERDA, SECRETARIO EJECUTIVO	7
GENERALES (PRIMERA PARTE).....	9
COMISIONES TÉCNICAS	17
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	17
FE DE ERRATAS.....	82
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	83
COMISION DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	93
GENERALES (SEGUNDA PARTE).....	123
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	129
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	135
PERTINENCIAS DE INGRESO AL SEIA	173



SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 12 de marzo de 2014**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, en la Sede del Consejo ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 09:45 horas.

La sesión fue presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación del Sr. Emilio De La Cerda, Secretario Ejecutivo del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Ximena Silva, consejera representante del CDE; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración y Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; los Sres. Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Juan Lund, consejero representante del CNCA; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico, Dirección de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas y Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayor parte de los cuales participó solamente durante el tratamiento de casos específicos: Susana Simonetti, Natalia Severino, Diego Montecinos, Daniela Morales, Miguel Saavedra, Marcela Becerra, Christian Matzner, Claudia Prado, María Soledad Silva, Cristián Bravo, Christian Glavic, María José Larrondo, María Andrea Margotta, Loreto Mancilla, Mirja Díaz, Ximena Flores, Alejandro Cornejo, Lisette López, Carmina Arcos, Macarena Silva.

Para el tratamiento del caso sobre la solicitud de restitución a Isla de Pascua del Moai del Museo Fonck, expusieron en sesión los Sres. Mata Viroa Atán en representación del municipio y de los solicitantes, Carlos Fonck Limann y Alfredo Nebreda Meller en representación de la Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck.

Para exponer sobre los avances en la gestión del Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino, en particular sobre la elaboración de su plan maestro y planes de manejo, participó la arquitecta Claudia González Muzzio, coordinadora general del equipo consultor de la Universidad de Tarapacá.

Se hizo entrega a los consejeros de un ejemplar de las siguientes publicaciones, impresos y documentos:

Publicaciones

- Crispiani, Alejandro (editor): Concurso *Palacio Pereira: Historia de una recuperación patrimonial*". Consejo de Monumentos Nacionales, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y Ediciones ARQ de la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile. 2014. 215 pp.
- Salas, Bruno: *Un Relato en Común*. Consejo de Monumentos Nacionales, 2014. 55 pp.
- Mellado, Justo Pastor (editor): *Rehabilitación Murales: David Alfaro Siqueiros, Xavier Guerrero, Jorge González Camarena. Chillán Concepción Chile. Noviembre 2011 - Marzo 2013*. Consejo de Monumentos Nacionales, 2014. 140 pp.
- Kay, Ronald: *Lorenzo Berg / Un Origen*. 2014. 205 pp.
- Varios autores: *15 Proyectos de Restauración. Programa Puesta en Valor del Patrimonio*", Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, 1ª edición, 2012.

Impresos

- "Calendario 2014. Fuerte San José de Alcudia de Río Bueno, Monumento Nacional", de la DAMOP de Los Ríos.
- Material de difusión del Centro de Documentación Roberto Montandón Paillard del CMN.
- Folleto PEPA (Programa de Educación Patrimonial del CMN).

Documento:

- Minuta *La crisis de la institucionalidad patrimonial*, de los Trabajadores del Consejo de Monumentos Nacionales, febrero de 2014.

Apertura de la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta Ejecutiva:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se dio la bienvenida como Consejero a don Alberto Anguita, arquitecto, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con quien este Consejo ha trabajado desde hace años en el ámbito de la arquitectura. El Sr. Anguita ejerce esta función en virtud de una delegación formal del Director Nacional de Arquitectura. Se agradeció su participación en el CMN.

Se brinda un caluroso aplauso de bienvenida.

3. Se consulta si hay observaciones a las siguientes actas:

- Sesión ordinaria del 8 de enero de 2013.

No hay observaciones. Se aprueba.

- Sesión extraordinaria del 17 de enero de 2013.

El Consejero Gastón Fernández hace presente que los Consejeros que no asistieron a ella ni la aprueban ni la rechazan.

No hay observaciones. Se aprueba.

- Sesión extraordinaria del 30 de enero de 2013.

No hay observaciones. Se aprueba.

Informa el Sr. Emilio De la Cerda, Secretario Ejecutivo:

4. Se informa de la vigencia de los siguientes Decretos:

- DECLARACIÓN ZT ENTORNO DE LA IGLESIA DE NERCÓN: Decreto N° 72 del 28.01.2014, que declara MN en la categoría de ZT el Entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, en la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Fue publicado en el Diario Oficial el 28.02.2014. El CMN aprobó esta declaración el 14.08.2013, y solicitó a Mineduc la dictación del decreto por oficio CMN N° 3897 del 11.10.2013.
- CONVENIO CON MÉXICO SOBRE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES: Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 131 del 19.11.2013, que promulga el Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos sobre protección y restitución de bienes culturales, suscrito en Ciudad de México el 08.07.2011. Publicado en el Diario Oficial el 25.02.2013.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE DONACIONES CON FINES CULTURALES: Decreto Supremo N° 71 del 28.01.2014, que aprueba Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, modificado por la Ley N° 20.675. Publicado en el Diario Oficial el 03.03.2014.

5. Se informa que han pedido y se ha accedido a que participen en la sesión, para exponer sus visiones sobre la solicitud de restitución a Isla de Pascua del Moai del Museo Fonck, el arqueólogo Rapa Nui Sr. Sergio Rapu Haoa., en representación de los solicitantes, y los Srs. Carlos Fonck, Director y Alfredo Nebreda, Vicepresidente de la Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck.

6. La Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ha hecho llegar para todos los Consejeros la publicación "15 proyectos de restauración - Programa Puesta en Valor del Patrimonio", elaborado por el Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la entidad.

Por su parte, la Dirección Regional de Arquitectura de Los Ríos ha hecho llegar para todos los consejeros el Calendario 2014 "Fuerte San José de Alceda de Río Bueno".

Se agradece a la DAMOP.

7. Se hace entrega a los consejeros de un ejemplar de las siguientes publicaciones, las cuales han sido lanzadas durante los últimos días; se agradece la participación de los Consejeros en los lanzamientos. Ellas son:

- Crispiani, Alejandro (editor): Concurso *Palacio Pereira: Historia de una recuperación patrimonial*". Consejo de Monumentos Nacionales, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y Ediciones ARQ de la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile. 2014. 215 pp.
- Salas, Bruno: *Un Relato en Común*. Consejo de Monumentos Nacionales, 2014. 55 pp.
- Mellado, Justo Pastor (editor): *Rehabilitación Murales: David Alfaro Siqueiros, Xavier Guerrero, Jorge González Camarena. Chillán Concepción Chile. Noviembre 2011 - Marzo 2013*. Consejo de Monumentos Nacionales, 2014. 140 pp.
- Kay, Ronald: *Lorenzo Berg / Un Origen*. 2014. 205 pp.

La VE expresó sus felicitaciones por la calidad de las publicaciones, lo que considera un salto cualitativo en esta materia. Agregó que se abordaron los temas en profundidad, reflejando el trabajo de recuperación del patrimonio realizado.

El Consejero Cienfuegos expresó la importancia de que las publicaciones se realicen como colecciones. El SE indica que el formato de las publicaciones responde a los ya utilizados por las instituciones asociadas (AGCI y Editorial ARQ), y que el CMN está rediseñando la colección correspondiente a los Cuadernos del CMN.

El Consejero Fernández propuso agradecer a la Embajada de México, a través del Minrel, por el trabajo realizado para la restauración de los murales.

Se acuerda acoger la propuesta.

GENERALES (Primera parte)

8. Se informa la recepción de la solicitud de declaración como MN de la "Fábrica Textil Bellavista y Edificio de Sindicato Textil de Tomé", presentada por la Sra. Gloria Ivonne Rivas Ortiz, Alcaldesa de Tomé, por oficio N° 225, del 28.01.2014 (Ingreso CMN N° 1053 del 11.02.2014). Fue derivado al Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano, para posterior análisis en la Comisión de Declaraciones.

En este marco, el Secretario Ejecutivo informa de una visita a terreno realizada durante los días 26 y 27 de febrero, ocasión en la que se reunió con representantes del Banco de Chile, Municipalidad de Tomé, Fábrica Bellavista Tomé, CAMN Región del Biobío. Posteriormente se realizó una visita a la fábrica.

Se aclara que la solicitud llega cuando el CMN ya estaba estudiando las posibilidades de una eventual protección. Es un caso complejo debido a que si bien la fábrica está actualmente en funcionamiento -posterior a su quiebra en 2008-, sus niveles de producción están disminuyendo. El Banco de Chile, actual propietario, solicitó para valorizar el suelo se subdividiera el predio, para que los futuros propietarios -actualmente tienen la propiedad en arrendamiento por figura de Leasing- puedan acceder a mayores préstamos.

El Sr. Juan Carlos Sabat, propietario de la Fábrica Bellavista Tomé, se ha manifestado en contra de una eventual declaratoria, por considerarlo una traba para el desarrollo de la industria, y aclara que la subdivisión no implica un futuro desarrollo inmobiliario, lo que es reforzado por los representantes del Banco. Por su parte, la Sra. Ivonne Rivas, Alcaldesa de Tomé, solicita su protección ante un inminente nuevo cierre, el cual no sería efectivo según sus propietarios.

El inmueble no está identificado como ICH en el PRC, y se considera que su reconversión es del todo viable ya que al contar con una gran infraestructura industrial, puede albergar diversos usos, tales como universidades, tiendas, servicios públicos, entre otros. Existe la intención de hacer un museo y recuperar las plantas. Se destaca su archivo textil, aún en uso, como un bien de gran valor y fuente de información, lo que debería considerarse en el estudio de la eventual declaración, al igual que maquinarias antiguas que no están en uso pero han sido muy bien conservadas por los dueños, que quieren dejarlas en el sitio, en un museo. La empresa quiere seguir produciendo, pero en otro lugar.

Se propone a los Consejeros realizar una mesa de trabajo con los propietarios y el municipio, y estudiar la eventual declaración a la par que generar acuerdos de manejo que aseguren una reconversión sustentable a la vez que protejan los valores esenciales, con flexibilidades orientadas a hacer posible usos diversos que aseguren la viabilidad del bien, de gran tamaño y valor. De no mediar un acuerdo de esta naturaleza, la eventual protección oficial no logrará la conservación, y el bien será objeto de desguace y deterioro paulatinos.

Los Consejeros comentan acerca de la necesidad de trabajar en conjunto con los propietarios y solicitantes, para promover e instalar la posibilidad de reconversión del bien con una declaratoria como MH. Se mencionan buenos y malos ejemplos existentes de reconversión de MN que han sido asentamientos industriales y las complicaciones para la obtención de financiamiento de proyectos por la no obtención de seguros para los MN, así como la exención del pago de

contribuciones que contempla el proyecto de ley de reforma a la ley de MN presentada ante el Congreso.

Las Consejeras María Paz Valenzuela y Loreto Torres se ofrecen para trabajar en la materia, lo que se acoge y agradece.

Se acuerda acoger la propuesta y conformar una mesa de trabajo con la municipalidad, el banco y la empresa, para alcanzar el objetivo planteado.

9. Solicitud de restitución a Isla de Pascua del Moai del Museo Fonck.

Se ha recibido el informe técnico realizado por la Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR y Consejera del CMN ("Estado de conservación del moai N° 166 perteneciente al Ahu One Mackihi, actualmente en el frontis del Museo Fonck de Viña del Mar", de febrero de 2014).

También se ha recibido un expediente con antecedentes de la Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck (Carta del Dr. Claudio Etcheverry Pizarro, Presidente del Directorio de la Corporación Museo Fonck, con documentos adjuntos, del 03.03.2014, Ingreso CMN N° 1540 del 07.03.2014), y la solicitud formal al CMN del Alcalde Sr. Pedro Pablo Edmunds de tramitar la recuperación de esta pieza (Oficio 113 del 29.01.2014, Ingreso CMN N° 691 de la misma fecha).

La Consejera Bahamondez expone el contenido de su informe, señalando que el moai no está en la misma condición en que se trajo; actualmente tiene un fierro de 1,80 metros aproximadamente que lo atraviesa y une a una base de cemento de más de un metro de alto, generando mayor altura y peso. El fierro se ha oxidado y lo ha impregnado, además la piedra se encuentra fisurada. Todo esto hace que su traslado sea posible, pero es complejo y riesgoso, por lo que se requiere de un estudio de ingeniería.

Ingresa a la sala los Sres. Mata Viroa Atán en representación del municipio y de los solicitantes, Carlos Fonck Limann, Director, y Alfredo Nebreda Meller, Vicepresidente, de la Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck. El Sr. Sergio Rapu, quien iba a participar a petición del municipio, en definitiva no pudo hacerlo.

El Sr. Mata Viroa Atán excusa la inasistencia del Sr. Rafael Rapu por haberse visto imposibilitado de embarcar. Expone el contexto general de la solicitud desde el punto de vista de los habitantes de Isla de Pascua a quienes representa su Alcalde, el Sr. Pedro Edmunds Paoa. Explica que en 2010 tuvo lugar el hito simbólico del término de 400 años de saqueo del patrimonio de la isla, al realizarse el plebiscito en el marco del Convenio 169 de la OIT, a través del cual la comunidad Rapa Nui se pronunció categóricamente en contra de la salida de otro moai con destino a Francia, medida que contaba con la autorización requerida por las autoridades nacionales y por las propias autoridades de la isla.

Planteó que el moai del Museo Fonck es el punto de partida del objetivo de repatriación de 17 moai que están fuera de la isla, 12 en el extranjero y 5 en Chile continental, entendido en su conjunto como una iniciativa de recuperación del patrimonio de la cultura Rapa Nui. Ello resulta especialmente sensible si se entiende la connotación funeraria del moai; el ahu es un monumento

funerario y no corresponde el desarraigo de los moai y su conversión en objetos turísticos. Adicionalmente, la extracción de este moai fue ilegal.

Agregó que el municipio asumiría los gastos asociados al proceso de repatriación y que entregarían una réplica del moai al Museo Fonck para su exhibición. Agradeció haber sido escuchado en nombre del alcalde y de la comunidad Rapa Nui.

Por su parte, el Sr. Alfredo Nebreda indica que los objetos de arte merecen ser vistos por todos los chilenos. Señala que legalmente el moai le pertenece al Museo Fonck y aclara que su traslado original no corresponde bajo ningún punto de vista a un saqueo, pues fue autorizado por el Presidente de la República, y existía en su momento una venia absoluta por parte del pueblo Rapa Nui de enviar un embajador de la isla –el moai- al continente. El moai efectivamente permite que los visitantes del museo tengan conocimiento de la cultura del país en general y de la cultura Rapa Nui en particular; no es un objeto turístico.

Agrega que es importante indicar que la corporación siempre ha tenido un espíritu de cooperación concreto representado en múltiples eventos pascuenses acogidos por el museo, siendo la primera de estas celebraciones aquella que festejó justamente la instalación del moai. En términos de conservación destacó que hay una preocupación real y que hace algunos años un equipo del CNCR participó en la aplicación de un tratamiento para dicho fin.

Finalmente, señala que el museo es en definitiva el mejor lugar para su preservación, constituyendo el traslado de él un riesgo. Como corolario, el Sr. Carlos Fonck endosa la responsabilidad de dirimir al CMN, atendiendo a que las dos visiones expuestas no tendrían un punto intermedio de encuentro.

Se consultó a los expositores sobre la eventual ubicación del moai en la isla; la existencia de un proyecto de traslado; el pensamiento que existe para los otros bienes culturales que están fuera de la isla y la diferencia para el museo de poseer un moai original de una réplica. Por otro lado la Consejera Bahamondez precisa que el moai no tiene ojos, lo que implica que no llegó a instalarse en un ahu ni estuvo erguido en la isla.

El Sr. Mata Viroa Atán, en cuanto al tema del turismo, comentó que si en 1951 la isla no recibía turistas, hoy el turismo está destruyendo la isla; no hay razón para que haya objetos fuera de ella para dar a conocer la cultura Rapa Nui. Señaló que el moai estaría en un lugar cerrado en una primera etapa de recepción y que luego se le trasladaría a su lugar de origen, a su ahu. Luego de contar con la venia del CMN requerirían que éste indicara cuáles son los especialistas que debiesen participar; el Alcalde de la isla junto con el Sr. Sergio Rapu, están haciendo un proyecto para hacer un gran museo de Oceanía, en el sector de Vaitea, pues es sabido que hay piezas repartidas por todo el mundo, pero que justamente se quiere partir por los moai, pues es lo más simbólico. Por su parte, el Sr. Alfredo Nebreda indicó que para el museo es importante la pieza original.

El Consejero Gastón Fernández recordó el requerimiento de la Codeipa, aportó antecedentes históricos del caso e indicó que de acuerdo a la Ley N° 17.288 la propiedad del moai es del Estado de Chile, y su tuición corresponde consecuentemente al CMN.

Se agradecen las exposiciones y aclaraciones de los invitados, quienes se retiran de la sala.

Los Consejeros comentan acerca del deterioro de los moais producto de la exposición directa a las condiciones medioambientales; las recomendaciones del manual sobre toba volcánica realizado por la Dibam y su eventual cumplimiento; los componentes públicos y privados de los contextos funerarios; el rescate de restos humanos -los que se encuentran en el museo de la isla- evitando así su saqueo; el traslado al museo de la isla de piezas de otros museos de la Dibam en los años 2011 y 2012.

Se acuerda que la Comisión Jurídica estudie el caso desde el punto de vista de sus facultades de asignación de tenencia y que la Sra. Bahamondez presente ejemplos de traslados de otros moai.

10. Informativo del proceso de evaluación del Qhapaq Ñan / Sistema Vial Andino; gestiones realizadas con el apoyo de la Misión permanente de Chile ante la Unesco.

Exponen el arquitecto Sr. Christian Matzner, encargado del Área Patrimonio Mundial e Internacional del CMN, junto a la Sra. Vera Fikarova.

Se recuerda los 5 subtramos oficialmente postulados por el país: Putre-Zapahuira en la Región de Arica y Parinacota, Incahuasi-Lasana, Cupo-Catarpe, y Camar-Peine en la Región de Antofagasta y Portal del Inca-Finca Chañaral en la Región de Atacama, con lo que nuestro país aporta con 112,34 km de longitud total de camino, 138 sitios arqueológicos asociados, comprendiendo una superficie total de 176,50 hectáreas de áreas nominadas y de un total de 6.407,98 hectáreas de zonas de amortiguamiento.

Por medio de carta del 22/01/2014 remitida por la señora Regina Durighello, Jefa Unidad de Patrimonio Mundial de Icomos, se presentaron objeciones a las postulaciones de cada uno de los seis países, planteándose eliminar un importante porcentaje del total de los bienes de la serie. En el caso de nuestro país, de los 112,94 km, Icomos desestimaba 54,92 km, y recomendaba inscribir 17 componentes (secciones) de un total de 34, es decir, exactamente una reducción de un 50%.

El CMN, en coordinación con nuestra Cancillería, preparó los argumentos técnicos para defender lo que originalmente se postuló, puesto que se concluyó que no había justificaciones objetivas que ameritaran tal reducción. El Delegado Permanente de nuestro país ante la Unesco en París, señor Álvaro Jara, hizo importantes gestiones para generar una instancia de diálogo técnico entre los 6 países e Icomos Internacional en París, para que las instancias técnicas correspondientes de las 6 naciones involucradas puedan de manera presencial realizar una defensa adecuada, caso por caso.

Seguidamente el CMN entregó mediante Ord. N° 919 del 07/03/2014 a la Cancillería, los criterios y consideraciones técnicas que deberían ser tenidas en cuenta por la delegación nacional en la reunión que se sostendría el día viernes 7 de marzo con representantes de Icomos Internacional, en la ciudad de París. El CMN comisionó a la Sra. Solange Díaz, arquitecta punto focal de la postulación referida, apoyada por Vera Fikarova, quienes participaron en la reunión junto al Delegado permanente de nuestro país ante la Unesco, señor Álvaro Jara.

Se da cuenta que, en el caso de nuestro país, se presentaron detalladamente los argumentos técnicos que avalaron la postulación de cada uno de los componentes y subtramos postulados originalmente, lográndose defender en forma adecuada, razón por la cual en el caso de

Chile se lograron mantener la totalidad de ellos. No fue así el caso de los otros países, puesto que existieron casos en que excluyeron algunos componentes pudiéndose volver a postular en el futuro: Bolivia, 1 componente, Ecuador, 2 componentes y Perú, 6 componentes. A su vez, se dieron casos en que se excluyeron algunos componentes en forma definitiva: Argentina, 1 componente y Ecuador, 2 componentes.

Se explican los pasos a seguir antes de la 38ª reunión ordinaria del Comité de Patrimonio Mundial, a realizarse del 15 al 25 de junio en Qatar, entre los cuales se cuenta avanzar en la definición y funcionamiento del sistema de gestión en su nivel internacional, a través de una reunión que en principio se ha programado para abril en Perú.

En el debate, el SE y varios Consejeros agradecen la gestión realizada por los profesionales Solange Díaz y Vera Fikarova que viajaron a París, y valora el apoyo técnico del arqueólogo Francisco Garrido, quien junto al equipo de la SE del CMN en Chile lograron suministrar oportunamente la información adicional necesaria, logrando éxito en la defensa de los componentes postulados.

Por último, Emilio De la Cerda solicita hacer un especial agradecimiento mediante una nota de mérito al señor Álvaro Jara, por lograr gestionar la materialización de la reunión antes mencionada y por el apoyo al equipo de profesionales que viajó desde Chile, y al proceso de postulación en general.

11. Avances en la gestión del Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino: plan maestro y planes de manejo.

La arquitecta Claudia González Muzzio, coordinadora general del equipo consultor del "Plan Maestro y Planes de Manejo del Qhapaq Ñan" de la Universidad de Tarapacá, expone sobre los avances del proceso.

Explica que el objetivo de la consultoría es generar los siguientes instrumentos de planificación: Plan Maestro, Planes Regionales de Manejo, Programas Operativos y un modelo de gestión para el Qhapaq Ñan, todos ellos articulados entre sí y validados por los distintos actores implicados.

Dentro de los objetivos del plan están la Conservación -conservar la integridad y autenticidad de los bienes patrimoniales involucrados y su entorno ambiental-, el Uso Público -promover el conocimiento y la valoración social de la historia, el medioambiente y la diversidad cultural andina, con miras mejorar la calidad de vida de las comunidades-, y la Gestión-Administración -establecer un sistema de gestión/ administración para el Qhapaq Ñan que permita sostener social, económica e institucionalmente la gestión del patrimonio-.

Sobre el Sistema de Gestión, se reconocen tres niveles, regional-local, nacional e internacional. En el nivel regional-local se plantean las Unidades de Gestión Local (comunidades, municipalidad de Diego de Almagro) y el Comité Asesor (Mesa Puesta en Valor del patrimonio -CAMN). El nivel nacional está constituido por el CMN - Ministerio de Relaciones Exteriores y la administración de sitio o Unidad de Gestión Nacional (Asociación QÑ). Finalmente, el nivel internacional, según Anexo III del Expediente postulación.

En el nivel nacional, se ha realizado un análisis preliminar de alternativas, viéndose como una alternativa factible la creación de una Asociación de Municipalidades. Esta ha tenido buena acogida en reuniones con alcaldes de Diego de Almagro y Putre; durante este mes se realizarán reuniones con la Alcaldesa de San Pedro de Atacama y el Alcalde de Calama para mes de marzo. Sus ventajas apuntan a lograr un financiamiento posible, con el apoyo institucional de la Subdere.

En el nivel nacional, está el interés de las comunidades de gestionar los bienes, materia en la cual el CMN ha trabajado desde 2008, reconociéndose falencias, tales como la necesidad de capacitación y de apoyo técnico para gestionar proyectos; algunas comunidades requerirán más apoyo y fortalecimiento organizacional.

Es de gran importancia la tenencia de la tierra, que define una forma de administración, establece tipos de convenios y está relacionada con posible financiamiento. Los problemas apuntan a aspectos tales como la cercanía de una concesión a empresa eólica, servidumbres mineras, concesiones gratuitas a comunidades, cesiones gratuitas a privados, reconocimiento títulos comunidades, reivindicaciones comunidades, y fiscales e inscripción global. Se da cuenta de las respuestas caso a caso para cada uno de los 5 subtramos.

La arquitecta González se refiere a los avances de los programas operativos en los tres ejes –conservación, uso público y gestión-, mencionando el listado de proyectos por programa y el material enviado a comunidades para que prioricen iniciativas de su interés. Se desarrollarán reuniones técnicas con las contrapartes para priorizarlas con criterio técnico-político.

Finalmente muestra una síntesis del cronograma del plan, señalando que los avances de junio a diciembre de 2013 son haber logrado tener un diagnóstico técnico y marco político, propuestas de modelo de gestión, proceso participativo, evaluación factibilidad y la incorporación de otras instituciones. A partir de enero y hasta abril del 2014 se pretende generar un proceso participativo y su validación, generar los documentos finales sobre el Plan, programas, proyectos y modelo de gestión, para terminar con la entrega a las autoridades y a las comunidades.

A continuación el consejero Eduardo Villalón manifiesta su apoyo, pero expresa su preocupación de que las comunidades queden solas, sin apoyo; señala que algunas son muy pequeñas y no tienen las herramientas para gestionar los bienes.

El consejero Luís Cornejo señala que le preocupa la estructura general del Plan Maestro, preguntándose cómo se asegurará que funcione. Hay una alta probabilidad de que las organizaciones superiores no funcionen, con lo que las comunidades quedarán solas y sin apoyo, o bien se apropiarán autónomamente de los sitios, con los consiguientes riesgos para la conservación, integridad y autenticidad. Pide que el CMN sea realista, porque a futuro deberá apoyar muy comprometidamente esto.

La consejera María Paz Valenzuela pide que se debata el Plan Maestro en un espacio especial de la sesión, y que se explique desde su origen. Señala que estamos frente a un SPM ad portas que implica una enorme responsabilidad para el CMN.

El SE Emilio De la Cerda señala que este es un compromiso de Estado, de los 6 países que lo han postulado, por lo tanto la responsabilidad es del Estado como tal y no del CMN, que no debe hacer propia una responsabilidad de esta magnitud. El rol del CMN es de tuición y supervisión, no de administración.

El Consejero Diego Matte menciona que el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet sobre Sitios del Patrimonio Mundial propondrá un modelo, y recomienda averiguar al respecto.

Se acuerda organizar una sesión extraordinaria para tratar el proceso y proyecto del Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino. El arquitecto Matzner manifiesta que así se hará, pero pide al CMN tomar en cuenta que ya hay compromisos con las autoridades regionales, municipales y locales, además de las comunidades, y una carta Gantt que establece fechas de entregas, por lo cual esto debe ser visto en su debido momento sin que se retrasen los compromisos pactados.

12. Solicitud de creación del Consejo de la Sociedad Civil para el CMN, en el marco de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Se informa respecto de la obligatoriedad de los órganos de la Administración del Estado de establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia (art. 70 Ley N° 20.500). Asimismo, se presenta cada una de las modalidades mínimas que establece la Ley 20.500 en sus artículos 71 al 74, a saber: información relevante sobre políticas, planes, programas, acciones y presupuestos; cuenta pública participativa; materias de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas y establecer Consejos de la Sociedad Civil de carácter consultivo.

Los antecedentes a considerar son los siguientes:

- ORD. N° 07/1255 del 08.07.2011, del Mineduc, mediante el cual el Jefe de la División Jurídica pide remitir la norma de participación ciudadana en el marco de la Ley 20.500, emitida por el CMN (Ingreso CMN N° 5515 del 12.07.2011).
- Correo electrónico del 18.07.2011, del asesor de la comunidad escolar de Mineduc, en el que informa que el CMN no debe dictar la norma ya que quedará incluido en la del Mineduc (Ingreso CMN N° 5675 del 18.07.2011).
- Carta de la Sra. Rosario Carvajal, Presidenta de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, mediante la cual pide la conformación en el CMN de un órgano consultivo denominado Consejo de la Sociedad Civil, conforme a lo prescrito en el art. 74 de la Ley de Bases de la Administración del Estado, informándole al respecto (Ingreso CMN N° 4682 del 13.06.2012).

Asimismo, se exponen las siguientes consideraciones:

- La Dibam tiene incorporado dentro de su normativa al CMN como unidad en su Norma General de Participación Ciudadana, establecida por la Resolución Exenta Dibam N° 865 del 17.08.2011), pero ella no resulta suficiente para abarcar todos los aspectos propios del quehacer del CMN.
- La Norma General de Participación Ciudadana del Mineduc, a la que el CMN se encuentra adscrito (Resolución Exenta Mineduc N° 4475, del 16.08.2011), tampoco resulta suficiente para dar cumplimiento cabal de la Ley 20.500 en materia de participación ciudadana.

- La materia fue analizada en la Comisión Jurídica considerándose pertinente proponerle a los Consejeros que se solicite al Ministerio de Educación la dictación de una Norma General de Participación Ciudadana para el CMN, que establezca las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones, en el ámbito de su competencia.

En el debate se abordan materias tales como las complejidades de la representación, la representatividad de las organizaciones, los riesgos del asambleísmo y la naturaleza propia del CMN; se menciona que el proyecto de ley de reforma de la Ley N° 17.288 elimina la representación de organizaciones privadas.

La VE da cuenta de la experiencia del Consejo de la Sociedad Civil en la Dibam, señalando que es una excelente instancia para abrir la institución a otras corrientes de opinión, enriquecerse con ellas, y difundir su quehacer, mejorando la transparencia y previniendo el hermetismo institucional. Expresa que para el caso de la Dibam realizaron un reglamento específico, lo cual ha funcionado muy bien. Agrega que no entiende por qué algunos consejeros del CMN se muestran tan impermeables frente a la propuesta de un consejo de la sociedad civil, ya que éste podría enriquecer el trabajo institucional.

La Consejera Ximena Silva señala que otra opción es solicitar al Mineduc el reestudio de su Norma para incorporar de mejor manera el quehacer propio del CMN.

El SE Emilio De la Cerda manifiesta su sorpresa frente al hecho de que algunos consejeros, que en el marco del debate respecto a la modificación de la ley 17.288 han manifestado públicamente su defensa a la participación de representantes de la sociedad civil en el CMN, hoy se muestren tan resistentes y celosos frente a la posibilidad de incorporar un consejo asesor que le entregue voz dentro del CMN a representantes de la ciudadanía. Indica como ejemplo que bajo esta modalidad podría conocerse la posición de los propietarios de bienes patrimoniales u otros actores relevantes. Expresa que poco después de recibir la solicitud formal de la representante de la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales pidió el tema pudiera estudiarse en profundidad, debido a que bajo su punto de vista ampliar las visiones en el seno institucional podría constituir un aporte concreto y no una amenaza al quehacer del CMN.

Puesto que el tema no logra consenso, se acuerda remitir a todos los Consejeros la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y documentos sobre esta materia, y solicitar la presencia de un especialista en esta legislación del Ministerio Secretaría General del Gobierno para asesorar sobre la normativa.

Respecto de la solicitud de la Sra. Carvajal, a la cual no se ha dado respuesta, se acuerda señalarle que el CMN se encuentra adscrito hasta ahora a la normativa Mineduc, sin perjuicio de poder reevaluar el tema a futuro.

Los siguientes casos se abordaron en la jornada de la tarde. El Consejero Claudio Gómez presentó sus excusas pues no pudo participar en la jornada de la tarde. La Consejera Ximena Silva se reintegró en la tarde después del tratamiento del caso del Mercado Puerto.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

13. Proyecto de reforzamiento estructural del Mercado Puerto en la ZT Plaza Echaurren de Valparaíso.

El SE Emilio De la Cerda se retira de la sala durante el tratamiento del caso.

La Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Valparaíso, María José Larrondo expone el caso, explicando los términos de la declaración de la ZT de la Plaza Echaurren, los datos esenciales del edificio del Mercado Puerto, sus valores y atributos y el historial del proceso. Se da cuenta de la presentación del Alcalde a la Contraloría, del informe del CMN al ente contralor (oficio CMN N° 4058 del 22.10.2013) y de los contenidos esenciales del Dictamen 6097 del 24.01.2014 (Ingreso CMN N° 628 del 28.01.2014), que son expuestos por el abogado de la SE Sr. Diego Montecinos.

En virtud de lo acordado en reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 04.02.2014 se informó al Alcalde que el proyecto se reestudiaría en marzo (Oficio CMN N° 481 del 10.02.2014) y se pidió informe técnico a la DAMOP, la cual lo entregó por oficio 23 del 03.03.2014 (Ingreso CMN N° 1403 del 04.03.2014).

El Consejero Alberto Anguita, representante de la DAMOP, indica que tras visita a terreno realizada en el marco de la asesoría técnica brindada al CMN, además de la revisión de los antecedentes, se puede indicar que en términos de criterio estructural el proyecto es aceptable y está bien planteado. Faltan eso sí una serie de antecedentes necesarios para el desarrollo del proyecto de ingeniería que requerirán las entidades competentes, y disposiciones, especificaciones y recomendaciones para la demolición de los cuatro ochavos en fachada y la totalidad del tercer nivel de la misma. Todo esto considerando que las demoliciones planteadas en fachada, proponen la reconstrucción de elementos, no alterando la imagen del edificio.

El Consejero, destaca además, que no es de responsabilidad del CMN la revisión del proyecto estructural propiamente tal o su aprobación, por lo que correspondería entregar solo recomendaciones.

Finalmente, se expone que la Municipalidad de Valparaíso, tras el dictamen de Contraloría, hizo entrega al CMN de una nueva presentación (Oficio 126 del 19.02.2014), el cual incluye antecedentes de las intervenciones a realizar sólo al exterior del inmueble, proponiendo como en los ingresos anteriores, la demolición de los cuatro ochavos en toda su altura, de los extremos de las cuatro fachadas, y de la totalidad del tercer nivel en todas sus fachadas. No se presenta planimetría asociada a las demoliciones, ni tampoco un levantamiento crítico de daños que dé cuenta de las patologías presentes en las fachadas; se trata de los extractos o partes de documentos correspondientes a la versión integral del proyecto, referidos a la fachada.

En el debate, se indica que la obra a realizar contempla una gran demolición, por tanto los antecedentes del proyecto a revisar, debe ser completo y coherente.

Considerando el dictamen de la Contraloría y el último ingreso realizado para revisión del proyecto por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, se acuerda solicitar la totalidad de antecedentes que permitan comprender cabalmente las intervenciones a realizar en las fachadas del inmueble y todo lo que la afecte. Se solicitará una entrega íntegra y coherente que incluya fichas de daños y planimetría de demoliciones en planta y elevaciones de fachada, así como los procedimientos de demolición y reconstrucción, haciendo además hincapié en la falta de rigor técnico con que el titular ha presentado el proyecto durante el proceso, lo que ha dificultado la revisión.

14. Proyecto del Edificio Surco, en la ZT Plaza Muñoz Gamero de Punta Arenas.

La arquitecta de la SE Sra. Loreto Mancilla expone el caso, explicando los términos de la declaración de la ZT, sus límites y el emplazamiento del edificio a intervenir, sus características esenciales y sus valores, el historial del proceso de revisión y el proyecto presentado, así como las resoluciones del CMN. Se exponen los términos esenciales del oficio CMN N° 3433 del 16.09.2013, mediante el cual nuestra entidad respondió a la Contraloría su solicitud de informar al tenor de la presentación del Sr. Pedro Lecaros, que requirió a dicha entidad pronunciarse sobre la legalidad del proceder del CMN. Finalmente, el abogado Sr. Diego Montecinos expone los contenidos esenciales del Dictamen 7524, del 30.01.2014 (Ingreso CMN N° 778 del 03.02.2014), luego del cual el CMN informó al titular que el proyecto se reestudiaría en marzo (oficio CMN N° 679, del 14.02.2014).

Los Consejeros indican que los edificios no se pueden entender sólo por el exterior, para realizar una declaratoria de Zona Típica un punto muy relevante es su valor histórico, y esta ZT en particular se declaró por el gran valor arquitectónico de los edificios, integralmente considerados.

Se acuerda solicitar una reunión con el Contralor para tratar esta materia y avanzar con miras a una solicitud de reconsideración. El reestudio del caso se reanuda después de la realización de la reunión.

La Consejera Ximena Silva se reintegra a la sesión durante el tratamiento del caso del Edificio Surco.

15. Coordinación entre la LGUC y la Ley N° 17.288 de MN: Plan Piloto La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena.

El SE del CMN Emilio De la Cerda realiza una introducción dando cuenta que según el diagnóstico que se ha realizado a nivel de Secretaría Ejecutiva, en las últimas décadas se ha evidenciado un creciente interés de los vecinos y de las comunidades organizadas por proteger su territorio y sus barrios bajo la categoría de ZT. Esta tendencia, mediante la cual se busca una medida de protección alternativa a las disposiciones establecidas por los Planos Reguladores Comunes, da cuenta de un conflicto mayor, ligado al crecimiento y cambio sostenido de nuestros contextos construidos, y a la escasa capacidad de estos procesos de reconocer, valorizar e incrementar el patrimonio de nuestras ciudades.

La complejidad inherente al desarrollo de los territorios, así como la existencia de variados instrumentos normativos con atribuciones sobre áreas protegidas, hacen necesario que la tuición legal del CMN se realice en forma coordinada con las demás instituciones y cuerpos legales

vigentes, de manera tal que los procesos se enmarquen en una visión conjunta que permita conciliar a largo plazo los procesos de cambio y desarrollo de un territorio protegido con las necesidades integrales de conservación y manejo.

En ese contexto la ausencia de instancias de coordinación efectivas y vinculantes entre los distintos actores que tienen incidencia sobre el territorio, supone que muchas veces las decisiones sobre temas de ciudad se realicen ligadas a parcelas específicas y no desde una visión común que sea capaz de prever y conciliar los alcances de las diversas políticas sectoriales.

Para el caso del patrimonio urbano, esta situación se traduce en que muchas veces aquellos municipios que cuentan con áreas protegidas bajo la Ley de MN dentro de sus administraciones, no necesariamente comparten la visión de ciudad que se pretende conservar y valorizar desde el CMN. Asimismo, el CMN no cuenta con las facultades legales ni con las competencias técnicas para definir dichas normas urbanas. De esta manera, la falta de una visión común puede traducirse en descoordinaciones y diferencias de criterio que inciden negativamente en el futuro de estos contextos construidos.

Por lo anterior, desde el año 2011 se impulsó el denominado Plan Piloto La Serena, como estrategia para relevar la importancia de que los organismos del Estado actúen en concordancia, específicamente en los instrumentos de regulación urbana sobre áreas protegidas, como es el caso de la ZT Centro Histórico de La Serena, declarada en 1981, de 170 ha de extensión.

Exponen la Consejera María Loreto Torres, quien ha liderado este trabajo en su calidad de representante del Minvu, junto a la arquitecto de la SE Sra. Mirja Díaz, abordando el tema general de la coordinación entre ambas legislaciones, el historial de la ZT, su valor y atributos, y el Plan Piloto, que incluye el estudio de la modificación al PRC y 4 Planos Seccionales.

Este Plan Piloto, cuya realización se convino el 15 de julio de 2011, involucra al GORE de Coquimbo, a la Municipalidad de La Serena, la Seremi Minvu y al CMN, y se realiza en un centro histórico vivo, de alto dinamismo y constante presión por intervenciones de toda índole y usos diversos: comercial, servicios, residencia, entre otros. El año 2007 el CMN se pronunció en contra de la solicitud presentada por el municipio en 2006 de reducir los límites del conjunto protegido.

La declaratoria y su correspondiente decreto no incorporaron un detalle de los valores y atributos que se estaban protegiendo, tampoco una herramienta de manejo, con criterios o lineamientos para las futuras intervenciones. Esto a la fecha ha dificultado no sólo el desarrollo y las proyecciones de dicha área, sino que a su vez ha perjudicado el objetivo principal de la declaratoria, esto es, la preservación del patrimonio arquitectónico y urbano.

Debido a lo anterior fue necesario comenzar por la revisión de los valores y atributos de la ZT. El decreto señala en sus considerandos "las características típicas de esta ciudad tradicional que ha conservado el sitio y la traza primitiva y la continuidad de asentamiento y población desde el siglo XVI" y al establecer los límites "de la ciudad tradicional de La Serena" establece como finalidad de la declaración "conservar y proteger su hermoso estilo arquitectónico".

Los valores y atributos se podrían desglosar de la siguiente manera:

Valor I Asentamiento y Trazado en ladera: está relacionado con la implantación de la ciudad. El asentamiento en la ladera determinó un crecimiento en terrazas poco frecuente

en el desarrollo de poblados y ciudades derivados de la colonización española de los siglos XVI y XVII en el Valle Central de Chile. La mayoría de ellas fue en planicies -Linares, Talca, el propio Santiago-. La traza serenense, al emplazarse en la ladera, genera desde sus inicios una particularidad propia de esta ciudad, pues en ese intento de adaptarse y ajustarse a la topografía de la ladera van surgiendo una serie de respuestas urbanas que se configuran como atributos:

- La visión horizontal con calles curvas y perspectivas cóncavas, algo inusual en el damero tradicional.
- La visión vertical que en la ladera genera perspectivas de cuadras completas.
- Esta ocupación también permitió el desarrollo de pequeños espacios públicos como plazuelas y plazoletas, muchas de ellas en planta triangular justamente en la voluntad de adaptar el damero tradicional en el contexto geográfico.
- La trama urbana genera remates visuales; en el sentido oriente-poniente las perspectivas rematan en un edificio, usualmente una iglesia, cerrando la calle, otorgándole un remate espacial, un final de calle bien definido. Por el contrario, en el sentido norte-sur, las calles se abren al paisaje y las vistas se fugan al paisaje lejano que de este modo está presente en el interior de la ciudad.
- La fachada continua como tipología originaria y presente hasta el día de hoy en gran parte del centro histórico.
- La configuración de esquina, que en las manzanas cerradas mancan una diferencia generalmente mediante un uso y/o escala.
- La arquitectura de patios. El patio se presenta como un espacio articulador ya sea en edificaciones de mayor o menor envergadura con diferentes usos, sean estos públicos o privados.
- En la trama serenense de un nivel, hay excepciones dadas por aquellos edificios de vivienda de dos niveles o más, denominadas "del Clásico Serenense", es decir, de aquellas viviendas mayores que llegaron a surgir en la ciudad en el siglo XIX, que adoptaron mayoritariamente el neoclásico como estilo.
- Las iglesias de diversas órdenes que llegan a instalarse en la ciudad, varias de ellas declaradas MH, que se constituyen como hitos.
- El paisaje y vegetación urbana, valorado y muy bien cuidado por sus habitantes.

Valor II: el Plan Serena, implementado entre los años 1946-1952 bajo el Gobierno de Gabriel Gonzales Videla, que es uno de los primeros ejercicios de planificación integral en Chile y cuyo objetivo fue el posicionamiento de la ciudad en diferentes escalas. A nivel continental, mediante la planificación del Puerto de Coquimbo y del Paso Aguas Negras hacia Argentina. A nivel regional con la conexión con Santiago mediante la carretera Panamericana y la incorporación de Embalses para el fomento a la agricultura. A nivel local con la gestión para recibir inmigrantes europeos, la creación de Universidades y la transformación de la ciudad con una intervención integral que incluyó espacios públicos de gran calidad además de equipamiento público con escuelas, liceos, museo, hospital, edificios públicos, etc., todo lo anterior con la implantación de un estilo específico de arquitectura, el neocolonial. Por el gran valor de este plan y lo importante y vigente que se mantiene el sentido de identidad que le otorgo a la ciudad es que son atributos importantes todos los edificios provenientes de ese plan, así como sus parques, plazas, estatuaria, etc.

El Plan Piloto La Serena consiste en analizar, consensuar y perfeccionar el trabajo avanzado entre las instituciones involucradas a la fecha, con el objetivo de ser incorporado a la normativa local, mediante la modificación y elaboración de los Instrumentos de Planificación Territorial que sean necesarios, bajo una mirada común, que permita relacionar tanto las disposiciones de la LGUC, como las que establece la Ley 17.288 de MN. Para tal efecto se conformó la "Mesa Técnica Plan Piloto La Serena" con representantes de las instituciones involucradas. Dicha mesa generó un informe consolidado de lineamientos para la ZT que fue la base para la generación de una nueva normativa, sobre la base de la OGUC, en particular de sus artículos 2.1.10, 2.1.18, 2.1.14 y 2.7.8 y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Ello se traduce en la realización de tres procesos de modificación y complemento al Plan Regulador Comunal de La Serena:

- Modificación al Plan Regulador Comunal de La Serena, sector Zona Típica.
- Planos Seccionales.
- Ordenanzas Municipales complementarias.

La elaboración de estos instrumentos fue licitada por la Municipalidad y adjudicada a Territorio y Ciudad Consultores (licitación ID Nº 4295-67-LP12). El CMN fue integrante de la Contraparte Técnica del estudio representado (Consejeros María Loreto Torres y Enrique Vial, y Mirja Díaz).

De manera sintética se describen algunos alcances del estudio, que tomó como base que el actual PRC es permisivo, y que además hay intervenciones de mala calidad producto del abuso de los elementos formales del estilo neocolonial.

Para la modificación del PRC en el sector de la ZT, se analizó el PRC vigente, que tiene dos zonas que no responden a la situación geográfica, y de acuerdo al cual el 90% de la superficie se puede construir en 7 pisos. La propuesta incluida en los lineamientos de intervención incluyó 3 zonas y 5 sub-zonas con normas urbanísticas diferenciadas por sus particularidades espaciales; en esta propuesta aproximadamente el 90% de la superficie se propuso en 4 y 5 pisos. En el PRC propuesto por consultoría 80% de la superficie se desarrolla en 4 pisos. Lo anterior se considera una ganancia, pues se espera que genere condiciones de continuidad para las tipologías más relevantes y las áreas de mayor valor patrimonial. Sobre la calificación de inmuebles, actualmente hay 16 MH y 99 ICH; se propone incluir la protección legal de 73 ICH adicionales.

En resumen, las ganancias desde el punto de vista de los objetivos mencionados son, entre otras, las siguientes:

- Zonificación acorde al estudio territorial de la zona, definido por áreas homogéneas, conjuntos, centralidades, estados de conservación y/o deterioro, usos, etc.
- Usos permitidos y prohibidos en base al carácter de área protegida y de centro histórico vivo; incentivo a la vivienda.
- Coeficiente de ocupación de suelo; de 0,9 y hasta 1 en la gran mayoría de la superficie baja a 0,6, lo que promueve la generación de patios que es un atributo identificado.
- Gran cantidad de inmuebles protegidos como ICH.
- Prohibición del Conjunto Armónico.
- Desafectación de la ZCH (equivalente a la ZT en superficie).

Se determinaron 22 unidades de planificación en base a áreas homogéneas en todo el territorio de la ZT, y se priorizó el desarrollo de cuatro Planos Seccionales en base a una metodología determinada por dos factores: la vulnerabilidad al cambio, medida en: uso de suelo, potencial normativo y tendencia al cambio (mediante análisis de solicitudes de intervención ingresadas al CMN los últimos 4 años), y el valor patrimonial, con la aplicación de la metodología MINVU (circular N° 240): valor urbano, valor arquitectónico, valor histórico, valor social.

La ponderación de factores se hizo entre el Municipio, la DDU Minvu, la Seremi Minvu, el GORE y el CMN, y arrojó que los Planos Seccionales a desarrollar serían:

- Sector Plaza de Armas.
- Av. Francisco de Aguirre.
- Balmaceda (calles semi peatonales, sector comercial comprendido entre la Plaza de Armas y la Recova).
- Av. Pedro Pablo Muñoz.

Se analiza un ejemplo dando a conocer los alcances de una lámina de situación actual y una de condiciones para refacciones y obras nuevas.

En cuanto a la situación actual y desafíos futuros, estos instrumentos están concluidos pero no vigentes, pues falta que concluya el desarrollo de un estudio complementario, la modificación al Plan Regulador de todo el territorio comunal, que se estima que será en aproximadamente un año. En cuanto a los desafíos futuros se destacan:

- Que la preservación del patrimonio no impida el desarrollo de la ciudad, más aun con el precedente del Plan Serena.
- Evitar falsos históricos y fachadismos.
- Fomentar la arquitectura de calidad acorde al momento histórico que vivimos, generando así patrimonio futuro.
- Aplicar parámetros de análisis de las intervenciones en mayor concordancia con la CAMN de Coquimbo.
- Aplicar el mismo modelo a otras ZT.

Concluye la presentación, la Vicepresidenta Ejecutiva felicita el trabajo realizado pues sienta una metodología para replicar el otras ZT a la vez que da pautas claras a la ciudadanía. Se comenta sobre las perspectivas de esta línea de trabajo en relación a los recientes dictámenes de la Contraloría, y la importancia de comenzar con este caso paradigmático esta estrategia de coordinación, que por cierto es consecuente y materializa lo indicado por la Contraloría a través de su dictamen de 2010 referido a los Instructivos de ZT. Se reflexiona también que este Plan Piloto es posible gracias a la positiva disposición y afinidad de visiones con los demás actores con injerencia, en particular la Municipalidad; cuando hay disposición positiva, se puede avanzar en esta coordinación y sinergia.

16. El Consejero Sr. Gastón Fernández Montero, mediante carta del 13.06.2007, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, ubicada en Pío Nono N° 1, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3761 del 14.06.2007).

El Sr. Fernández pidió también proteger la Escuela de Medicina de la misma casa de estudios y la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, que son también obra del arquitecto Juan Martínez Gutiérrez. Dichos casos continúan en estudio.

Se expone que el arquitecto Juan Martínez, de origen español y nacionalizado chileno, cursó su educación secundaria en el Instituto Nacional y estudió la carrera de arquitectura en la Universidad de Chile entre los años 1918 y 1922. El título de arquitecto lo obtuvo en 1942, al formarse el Colegio de Arquitectos de Chile. Es autor de señeros edificios tales como el Pabellón de Chile en Sevilla (1929), la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile (1938), la Escuela Militar (1943), la Escuela de Medicina de la mencionada Universidad (1960) y el Templo Votivo de Maipú (1974), que fue declarado MH en 1984 (D N° 646).

En 1927 fue nombrado profesor agregado del curso de Composición Decorativa en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile. El mismo año participó en el primer Concurso Nacional de Arquitectura que se hizo en Chile, obteniendo el primer lugar con el edificio para el Pabellón de Chile en la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929, por lo cual viaja a dicha ciudad para la supervisión de su construcción. Permanece tres años más en Europa, donde conoce y estudia las obras de arquitectura más significativas del Racionalismo y Expresionismo. Visitó los talleres de Hans Scharoun en Berlín y de Clemens Holzmeister en Viena. Asiste a la Escuela de la Bauhaus –dirigida por Mies Van der Rohe- y se interioriza de la concepción racionalista de la obra de arquitectos como Behrens, Mendelsohn, Perret, Le Corbusier y Gropius.

Fuertemente influenciado por el funcionalismo riguroso, la lógica estructural y constructiva, las formas puras y la volumetría elemental, volvió a Chile en 1931 y fue nombrado profesor de Taller en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile y posteriormente Director de la Escuela. Durante esta época le tocó mediar en un periodo de grandes cambios en la Universidad de Chile, y en particular en la Escuela de Arquitectura. La primera gran crisis ocurrió cuando un grupo de alumnos vanguardistas fue expulsado, motivando posteriormente la reforma del año 1933. Trabajó junto a los arquitectos José Aracena y Roberto Dávila. Renunció en 1963 al cargo de Decano, luego de una grave crisis interna de la universidad. En paralelo, fue elegido presidente del Colegio de Arquitectos de Chile entre 1950 y 1953. El año 1959 gana el Premio de Honor del Colegio de Arquitectos, correspondiente al actual Premio Nacional de Arquitectura.

En todo su trabajo está presente el carácter monumental y la relación de la obra con la ciudad. El trabajo de las "áreas de influencia" de sus proyectos, a través de la composición arquitectónica, está presente en sus edificios emblemáticos que articulan y dan sentido al entorno urbano; a su vez, la ciudad configura y da sentido a su arquitectura. Esto se reconoce en el edificio de la Escuela de Derecho, construido entre los años 1936 y 1938, que con una superficie aproximada de 9.000 m² se constituye como la primera obra en Chile de Martínez.

En el año 1934, la Escuela de Derecho -que impartía sus clases en la Casa Central de la Universidad- inició las gestiones para la construcción de un edificio propio que pudiera acoger la complejización del plan de estudios. Esto, enmarcado en el proceso de modernización de la Universidad, que se inició en 1927 y finalizó con el estatuto de 1931, que contemplaba un incremento de la infraestructura, mejoramiento de la ya existente y construcción de nuevos inmuebles.

El terreno donde actualmente se ubica la Escuela fue transferido por el Estado a la Universidad en 1935. El año anterior se llamó a un concurso de anteproyecto para el edificio, el que

fue declarado desierto por no responder a las amplias exigencias programáticas establecidas. Entre los anteproyectos que alcanzaron mayores puntajes estuvieron los de los arquitectos Juan Martínez, Héctor Mardones y José Smith Miller. Se llamó a un nuevo concurso en 1935, ganando Martínez por tener el proyecto más meritorio, sin responder exactamente a las necesidades planteadas en las bases. Se inició la construcción ese mismo año con fondos provenientes del Estado.

En este edificio, Juan Martínez propone un diálogo entre la arquitectura neoclásica historicista simplificada (machones de hormigón en vez de pilares; zócalos; arcos de medio punto; remates que hacen las veces de cornisas; un atrio, columnata y escalinata monumental; el vestíbulo de acceso) y la vanguardia expresada por la simplificación (recintos especializados en su uso, funciones claras, fachadas relacionadas con el uso interior).

El edificio es indicador además de la ocupación de la ribera norte del río Mapocho y constituye un hito urbano articulador de un espacio relevante en la ciudad.

Desde su construcción a la fecha, el inmueble ha tenido intervenciones tales como la ocupación de las terrazas en el tercer nivel, la habilitación de la Biblioteca Central en dependencias del edificio (salas de caldera, casa mayordomo, antiguos archivos) en 1998, la remodelación del Aula Magna (1997-2000) y la construcción de un nuevo edificio para Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho (2006-2009).

Respecto a esta última nueva construcción, si bien se incorpora dentro del polígono de protección propuesto, el MH busca proteger el edificio original de Martínez.

Los valores que se identifican para el edificio de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile son los siguientes:

Valores arquitectónicos, constructivos y urbanos:

- Es la primera obra en Chile del arquitecto Juan Martínez, reconocido por sus edificios de carácter monumental que constituyen hitos en la trama urbana de la ciudad.
- Es un registro temprano y una obra fundamental de la Arquitectura Moderna en Santiago del siglo XX.
- Es un edificio relevante en la ocupación de la ribera norte del río Mapocho.
- Constituye un hito urbano, que por volumetría y ubicación es un referente notable del nodo que articula el Parque Forestal, el río Mapocho, la Plaza Baquedano y la vista al Cerro San Cristóbal, espacio fundamental en la configuración urbana de Santiago.
- La calidad arquitectónica y constructiva del edificio, su materialidad y color, han permitido la modernización de sus instalaciones, manteniendo su vigencia y uso original a lo largo del tiempo.

Valores históricos y sociales:

- Es sede de la Escuela de Derecho más antigua de Chile, creada en 1842. Desde sus aulas han egresado 16 Presidentes de la República, parlamentarios, magistrados

destacados en el contexto de la historia nacional, entre ellos: Domingo Santa María, Ramón Barros Luco, Pedro Aguirre Cerda, Patricio Aylwin y Ricardo Lagos.

- La Escuela de Derecho se enmarca en el proceso de modernización del Estado impulsado a través del fortalecimiento de la educación estatal, iniciado en el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo y consolidado en los gobiernos posteriores.

Los *atributos* que se reconocen en el edificio son los siguientes:

- Su contexto y emplazamiento urbano.
- Geometría de la planta: la concavidad en el acceso.
- Escalamiento espacial en el acceso a través del atrio y columnata.
- Articulación en la parte superior de la columnata con la volumetría del piso superior.
- El elemento vertical que articula los volúmenes sur y poniente y que acentúa la presencia urbana de la obra, además de albergar circulación vertical.
- El volumen curvo –de fachada opaca- de su extremo nor-poniente.
- Fachadas opacas con vanos asociados al programa interior; grandes paños vidriados y utilización de hierro y vidrio.
- Ejes de circulación paralelos a Av. Santa María y a Av. Pio Nono y circulaciones verticales.
- Sistema constructivo en base a pilares, vigas y losas de hormigón armado.
- Ausencia de ornamentación.

El Rector de la Universidad de Chile, Sr. Víctor Pérez Vera, remitió mediante Oficio N° 121 del 20.01.2014, la opinión del Sr. Pierino Perazzo Gagliardo, Decano (S) de la Facultad de Derecho (Oficio N° 11 del 15.01.2014), en la cual se señala que sin perjuicio de los valores patrimoniales del edificio -tanto por la importancia del arquitecto Juan Martínez, como por el carácter monumental del inmueble- la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales “no se encuentra debidamente ajustada a las necesidades actuales sobre la materia”, por lo que les parece que se debe reflexionar más sobre las consecuencias de una posible declaratoria, manifestando su interés de colaborar “siempre y cuando se haya aprobado una nueva normativa sobre el rubro”.

El edificio se encuentra calificado como Inmueble de Conservación Histórica en el Plan Regulador Comunal. Además, mediante Ord. CMN N° 2425, de 11.07.2013, se consultó la opinión a la Ilustre Municipalidad de Providencia, sin obtener respuesta a la fecha.

La Comisión de Declaratorias, además de recomendar pronunciarse favorablemente sobre la conveniencia de declarar MN en la categoría de MH el edificio, propone delimitar el MH con el polígono A-B-C-D-E-F-G-A, con una superficie aproximada de 7.972,49 m², siendo sus límites:

- | | | |
|-------|---|---|
| A – B | : | Límite norponiente, línea de solera sur de calle Bellavista. |
| B – C | : | Límite nororiental, límite oficial de predio. |
| C – D | : | Límite norponiente, límite oficial de predio. |
| D – E | : | Límite nororiental, límite oficial de predio. |
| E – F | : | Límite oriente, línea proyectada en 12,6 metros desde el punto E hasta solera norte de Av. Santa María. |
| F – G | : | Límite sur, línea de solera norte de Av. Santa María. |
| G – A | : | Límite poniente, línea de solera oriente de calle Pío Nono. |

Los Consejeros, junto con comentar sobre el indudable valor histórico y arquitectónico del edificio, abordan la opinión negativa de su propietario frente a la declaración. Se consulta sobre la protección del entorno; se señala que está en estudio una ZT para la zona. Se conviene en la necesidad de contar con un Plan de Manejo que facilite la gestión posterior del bien considerando su actual uso, lo que debiese quedar plasmado en el Decreto.

Se señala que ha existido un acercamiento del CMN con las autoridades de la Universidad. En 2012 hubo una reunión sobre la materia y se solicitó formalmente la opinión frente a la eventual declaratoria como MN al Decano de la Facultad mediante los Ord. CMN N° 244 del 17.01.2012 y N° 2424 del 11.07.2013, sin obtener respuesta. Luego, a través del Ord. CMN N° 4280 del 06.11.2013, se invitó formalmente al Rector de la Universidad a una reunión de trabajo, la cual fue declinada por calce de agenda. Finalmente, se recibió la opinión desfavorable y la invitación a una reunión, la cual no se ha sostenido a la fecha.

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto de declaración, con el plano de límites asociado. Se pedirá incluir en el decreto una referencia al plan de manejo a convenir entre el propietario y el CMN.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala el Consejero Claudio Gómez.

17. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, a través de memorándum N° 31 del 26.11.2013, remite solicitud del DOM de La Serena para autorizar una intervención en el inmueble ubicado en calle Vicuña N° 461, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta ficha de ingreso CAMN, memoria explicativa, levantamiento fachadas, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 8812 del 28.11.2013).

Las intervenciones propuestas contemplan la ampliación hacia el patio interior de una vivienda y la ampliación en altura de un piso. Se propone además modificar la altura del zócalo utilizando piedra de la zona.

Con el Ord. CMN N° 463 del 10.02.2014, se solicitó simplificar el tratamiento propuesto para el zócalo.

18. El Sr. James Fry, Director Nacional de Arquitectura (I), a través de Ord. DAMOP N° 1225 del 21.11.2013, solicita autorización para la etapa de Proyecto de Restauración de la Iglesia y Convento San Francisco de Curimón, MH de la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; adjunta 8 archivadores con planimetría (Ingreso CMN N° 8718 del 25.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 2920 del 20.08.2013, se aprobó la etapa de anteproyecto, que implicaba la consolidación estructural de la iglesia y la construcción de un nuevo volumen propuesto para completar el segundo patio. Quedó pendiente para la etapa de proyecto, el análisis de la propuesta respecto del espacio público, paisajismo, señaléticas e instalaciones, las cuales han sido remitidas en el actual ingreso y frente a las que no existen observaciones.

Con el Ord. CMN N° 486 del 10.02.2014, se remitieron observaciones al volumen de la obra nueva, pidiéndose mantener el plomo y proporciones del volumen existente, simplificando los materiales propuestos.

19. El Sr. Raimundo Lugaro, arquitecto, mediante carta de noviembre del 2013, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3994 del 18.10.2013, sobre la solicitud de autorización para la construcción de una obra nueva en calle Licancabur N° 142, en la ZT San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta descripción de la intervención y planimetría (Ingreso CMN N° 8701 del 25.11.2013).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un minimarket en un predio esquina, manteniendo el tapial existente.

Con el Ord CMN N° 493 del 10.02.2014, se reiteró la solicitud de simplificar el diseño de la puerta de acceso, estudiar la norma de adobe y en relación a ella plantear un refuerzo estructural para el tapial.

20. La Sra. Claudia Umaña, Directora Regional DAMOP Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 1114 del 31.12.2013, responde a observaciones emitidas mediante el Ord. CMN N° 3793 del 07.10.2013, a la propuesta de obra nueva de la sala multiuso de María Elena, en la ZT Sector que indica de la oficina salitrera Maria Elena, comuna de Maria Elena, Región de Antofagasta; adjunta CD, informe de respuestas, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9359 del 16.12.2013).

La construcción del salón multiuso se propone en hormigón armado, dando una imagen de volumen macizo, y posee dos accesos, uno a cada lado del predio. En el tercer piso se proponen terrazas y un sombreadero de acero corten, dando solución al asoleamiento constante de la zona.

Con el Ord. CMN N° 440 del 06.02.2014, se aprobó el anteproyecto, indicando que para la etapa de proyecto se deberá estudiar la solución del acceso, siendo necesario un espacio que sea más expedito y fluido de acuerdo al uso que se propone para la obra.

21. El Sr. Christian Pichaud, Director Regional de Arquitectura (S), DAMOP Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 855 del 14.10.2013, responde las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1435 del 26.04.2013 al proyecto de restauración y habilitación del Eco Museo Isla Mancera, MH Castillo de San Pedro de Alcántara de Mancera y ZT Isla Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7757 del 15.10.2013).

El proyecto consiste en un circuito patrimonial por la isla, al que se dará un carácter de eco museo. Se consideran nuevos senderos, incorporación de estaciones, señalética y museografía; también se contempla la construcción de un centro de interpretación. Se incluye la nueva propuesta para la restauración de la Casa del Castellano y el desarrollo de las propuestas de restauración y conservación para los demás bienes patrimoniales del Castillo, la Plaza Colonial y la Capilla de la Candelaria.

Con el Ord. CMN N° 452 del 10.02.2014, se aprobó el proyecto.

22. La Sra. Carol Mc Coll, Directora del Colegio Kopernikus, mediante carta del 27.12.2013, solicita revertir observación al proyecto de remodelación y restauración del inmueble ubicado en Av. Phillips N° 663, inserto en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta cartas de apoyo y fotografías (Ingreso CMN N° 9783 del 30.12.2013).

El proyecto consiste en la habilitación de un inmueble para albergar un colegio, el cual contará con enseñanza parvularia y básica de primer ciclo. Para ello se llevarán a cabo trabajos de restauración en sus fachadas e interiores, ya que existe un deterioro causado por el paso del tiempo y las inclemencias propias de las condiciones meteorológicas del lugar. En el interior se realizan modificaciones que buscan otorgar la cabida necesaria para llevar a cabo el programa escolar, además de cumplir con la normativa. Se mantendrán pilares, revestimientos de muros, cielos y pisos, además de la ornamentación existente.

El titular pide reconsideración de la observación del CMN relativa al color; se argumenta a favor del color natural de las maderas nativas para conservar el espíritu de los colonos alemanes, quienes siempre buscaron en sus construcciones lo simple y natural.

Con el Ord. CMN N° 462 del 10.02.2014, se indicó que no es posible cambiar las características formales del inmueble tanto volumétricas como de pintura, ya que alteraría el carácter ambiental de la ZT; además, se solicitó detener las obras en curso hasta obtener la aprobación del CMN.

Por su parte, la Sra. Bárbara Rivera, arquitecto, mediante carta de febrero del 2014 responde a Ord. CMN N° 4714 del 12.12.2013 y adjunta expediente, que acoge todas las indicaciones del CMN (Ingreso CMN N° 996 del 10.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 638 del 14.02.2014 se aprobó la intervención y se remitió planimetría y EETT timbradas.

23. Se han recibido las siguientes solicitudes de intervención para el SPM y MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá:

- a. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 565 del 10.09.2013, solicita la aprobación del anteproyecto de "Habilitación Casa de Administración Oficina Santa Laura" (Ingreso CMN N° 6929 del 13.09.2013).

La intervención consiste –entre otros- en la liberación de algunos sectores en mal estado que no son parte de la construcción original y la recreación del patio exterior para volver a su condición original (según fotografía histórica).

Con el Ord. CMN N° 245 del 24.01.2014, se aprobó el anteproyecto, sujeto a una serie de indicaciones sobre los criterios de intervención, las que deberán ser acogidas para el paso de la etapa de anteproyecto a proyecto. Además, se señaló que para la implementación de la etapa de proyecto, se recomienda constituir una mesa de trabajo, compuesta por el administrador, el consultor, la DRA MOP y el CMN, que defina los aspectos generales de la intervención, de modo de poder avanzar sobre la base de acciones consensuadas que permitan asegurar su correcta dirección como proyecto de intervención patrimonial.

- b. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, solicita autorización para la instalación de servicios higiénicos provisorios fuera de la Casa de Administración, en la oficina salitrera Santa Laura (Ingreso CMN N° 768 del 03.02.2014).

Si bien el CMN anteriormente no autorizó esta solicitud, se solicita nuevamente dicha instalación debido a la necesidad de contar con servicios higiénicos para turistas, en el marco del proyecto PPVP actualmente en etapa de diseño.

Con el Ord. CMN N° 441 del 06.02.2014, se aprobó la instalación temporal de estos baños, debiéndose evitar afectar evidencias arqueológicas.

- c. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, a través del Ord. N° 281/13 del 22.07.2013, remite antecedentes adicionales solicitados por el CMN en relación al proyecto de alcantarillado que se propone construir en la oficina salitrera Santiago Humberstone, para contar con un sistema de evacuación de aguas servidas (Ingreso N° 5586 del 26.07.2013).

Con el Ord. CMN N° 512 del 10.02.2014, se autorizó la instalación de alcantarillado.

- d. La Sra. Nicole Navarro, Gerente General Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., mediante carta GG-0533-13 del 03.09.2013, solicita autorización para restituir a una condición similar a la original el tramo de vía férrea y el terreno removido por su empresa en el sector de acceso al MH oficina salitrera Humberstone; se adjunta propuesta metodológica del trabajo a efectuar y detalle del equipo a cargo de las labores (Ingreso CMN N° 6641 del 05.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 480 del 10.02.2014, se autoriza la restitución señalada, con la indicación de que el cuño con que serán grabadas las vías férreas restituidas, deberá incluir la leyenda "original repuesto año 2014".

- e. La Sra. Nicole Navarro, Gerente General Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., solicita autorización para construir el acceso modificado en la ruta A-16, planteado para el SPM.

Con el Ord. CMN N° 793 del 26.02.2014, se autorizó la construcción del acceso, señalando que se requiere que el titular presentase al CMN un proyecto especial detallado de los textos y logotipos, que definan tamaño y tipo de letra, contenidos, posición de logotipos y otros elementos que ayuden a su mejor definición. Para la etapa de ejecución de las obras, el titular deberá considerar las medidas para el resguardo del patrimonio arqueológico indicadas.

Sin perjuicio de la aprobación, se solicitó que prosigan las gestiones entre el administrador del sitio (Corporación Museo del Salitre), las autoridades locales, regionales y nacionales y las empresas privadas, conducentes a la materialización de un acceso subterráneo bajo la

autopista, en pos de lograr el mayor estándar que merecen las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.

24. El Sr. Nelson Águila, Alcalde de Castro, mediante Ord. N° 1002 del 03.12.2013 responde las observaciones señaladas a través del Ord. CMN N° 3539 del 26.09.2013, en relación al proyecto de construcción de una escalera en el frontis del MH Iglesia San Francisco de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 9155 del 09.12.2013).

Se acogen las observaciones realizadas, considerándose una extensión para la escalera de 72 m de ancho, abarcando el predio completo, comprendiendo la iglesia y la casa parroquial, reconociendo el conjunto parroquial completo.

Con el Ord. CMN N° 710 del 18.02.2014, se aprobó la intervención.

25. El Sr. Cristian Michell Vergara, de Michell Consultores, a través de carta Of. ARQ 016/2013 del 14.05.2013, responde a las observaciones realizadas a mediante el Ord. CMN N° 2764 del 07.08.2013, al proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Nirivilo", ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región de del Maule; adjunta presentación, documentación planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3569 del 14.05.2013).

La intervención consiste en el mejoramiento de la plaza de Nirivilo, mediante nuevos pavimentos, especies arbóreas y mobiliario urbano. Considera también la reparación de la noria en su parte visible y la recuperación y puesta en funcionamiento de la pileta que la rodea, así como la reparación del muro perimetral.

Con el Ord. 450 del 10.02.2014, se aprobó la intervención con la indicación de no proyectar ni construir la barbacana de evacuación de aguas, debido a que se podría transformar en una molestia para los usuarios.

26. En el marco del proyecto de reparación propuesto para la Estación San Alfonso, ubicada en calle Bernardo O'Higgins s/n, parte del MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región de Metropolitana, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. El Sr. Nicolás Yerovi Astorga, arquitecto, mediante carta del 17.12.2013, solicita autorización para proyecto de restauración; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 9402 del 17.12.2013).

La intervención propuesta consiste en la recuperación del MH mediante la reparación de los elementos en mal estado y deterioro, reemplazo de elementos de cubierta, puertas y ventanas, así como el retiro de volúmenes añadidos no originales a la construcción. Además de lo anterior, se propone habilitar la boletería como centro comunitario.

Con el Ord. 455 del 10.02.2014 se remitieron observaciones en relación a recuperar el sistema constructivo propuesto, pues la propuesta incorporaba materiales ajenos.

- b. El Sr. Eduardo Astorga Moreno, mediante carta de febrero del 2014, responde a las observaciones realizadas adjuntando EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1057 del 12.02.2014).

Se acuerda aprobar proyecto.

27. El Sr. Mauricio Fabry O., Director del Parque Metropolitano de Santiago, mediante Ord. N° 58 del 17.01.2014, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3985 del 18.10.2013, respecto del proyecto "Estudio de Conservación y Mejoramiento Sistema Funicular del Parque Metropolitano", MH Funicular del Cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta antecedentes, proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 438 del 20.01.2014).

La intervención comprende acciones de recuperación en el edificio Estación Pio Nono, el Andén Zoológico, el edificio Estación Cumbre, el plano de rodadura, el entorno de las estaciones y carrocería.

Se releva el trabajo conjunto que ha seguido este proceso, conformando mesas de trabajo en las que el CMN participó entregando lineamientos y criterios de intervención, teniendo en cuenta desde un inicio de los múltiples y complejos factores involucrados en una iniciativa de este tipo, que busca adaptar el inmueble protegido a los aspectos de seguridad hoy exigidos, planteando intervenciones dirigidas a la conservación y puesta en valor de los atributos reconocidos por decreto del MH.

Con el Ord. CMN N° 419 del 05.02.2014, se aprobó la intervención, solicitando el cambio del color propuesto para la carrocería.

28. El Sr. Nayib Tala, Director Regional de Arquitectura MOP, mediante Ord. N° 1715 del 22.10.2013, remite antecedentes del anteproyecto "Restauración y Puesta en Valor Iglesia de Huenchullamí", MH de la comuna de Curepto, Región Maule; adjunta carpetas con antecedentes y CD (Ingreso CMN N° 8091 del 29.10.2013).

El proyecto de intervención contempla la conservación y puesta en valor del conchal indígena prehispánico, a través de la protección con geotextil y museográfica móvil; restauración y puesta en valor del templo, mediante el desmontaje, reaplome y reforzamiento de sus elementos originales, incorporando fundación de acuerdo a la normativa actual; y la conservación preventiva y puesta en valor del cementerio histórico, mediante la ejecución de muro perimetral en quincha, incorporación de plataforma de contemplación, y museografía móvil.

Con el Ord. CMN N° 580 de 13.02.2014, debido a que la propuesta de recuperación del monumento considera un gran nivel de intervención en el sitio arqueológico en que se encuentra fundado (un conchal), se solicitó la evaluación de un especialista en conservación de sitios arqueológicos, que permita sustentar o justificar la propuesta de recubrimiento con geotextil, plan de poda, canalizaciones o cualquier otro tipo de intervención. La propuesta de conservación en sitios arqueológicos debe ser elaborada por un especialista en el tema (Conservación) con experiencia en sitios arqueológicos.

Por otra parte, debido a que la propuesta de restauración de la Iglesia contempla la excavación de gran parte del conchal arqueológico, se requiere un plan de excavación arqueológica, que considere las áreas o sectores a intervenir. Los antecedentes arqueológicos entregados permiten planificar un rescate con anterioridad a la excavación de las fundaciones (zapata corrida con pilas de grava).

Debido a la complejidad del caso y a la importancia de esta iniciativa, que junto con recuperar este importante edificio está llamada a ser un ejemplo de recuperación integral, arquitectónica y arqueológica, se manifestó la disponibilidad del CMN para realizar un trabajo en conjunto con todos los actores para aunar los aportes necesarios para su concreción.

29. El Sr. Juan Castro, Alcalde de Talca, a través de correo electrónico del 20.01.2014, solicita autorización para el proyecto "locales temporales para locatarios del Mercado Central de Talca", en este MH de la comuna de Talca, Región de Maule; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 455 del 20.01.2014).

La intervención consiste en la construcción de 106 locales de carácter temporal, con estructura metálica, cubierta de zinc alum y traslucida, divisiones en internit, producto de la necesidad de reubicar los 106 locales comerciales afectados por el reciente incendio. Se proponen soluciones de instalaciones sanitarias y eléctricas, junto a la habilitación de las salidas originales del mercado hacia las calles Cinco y Cuatro oriente.

Cabe señalar que el día 13.01.2014 el CMN realizó una visita a terreno, se reunió con el municipio, y mediante el Ord. CMN N° 85 del 13.01.2014, se solicitó un informe de daños y tomar medidas preliminares debido al incendio que afectó el sector de estacionamientos y vega el 08.01.2014.

Con el Ord. CMN N° 346 del 29.01.2014, se aprobó el proyecto.

30. La Sra. Laura Olguín, arqueóloga, mediante correo electrónico del 07.01.2014 y carta del 26.12.2013, solicita autorización para intervenir el MH Ruinas de la Fundación de Metales de Huanchaca, Región Antofagasta; adjunta planimetría y memoria (Ingresos CMN N° 162 del 07.01.2014 y N° 219 del 09.01.2014).

La intervención consiste en la instalación de una obra artística del reconocido escultor chileno Fernando Casasempere. Se plantea un parque de flores compuesto por 10 mil narcisos, fabricados con arcilla elaborada a partir de relaves mineros. La obra, de carácter permanente, será emplazada en un área de 4.200 m², en terreno del parque Museo Ruinas de Huanchaca. Se contempla la habilitación de un recorrido perimetral desarrollado en material pétreo y con cambios de pavimento.

Con el Ord CMN N° 906 del 07.03.2014, se solicitó mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto, incluyendo planimetría, fotomontajes y especificaciones, así como carta de respaldo de la Fundación Ruinas de Huanchaca.

31. La Sra. Marlene Miranda Parra, a través de carta del 22.11.2013, solicita regularizar una ampliación en el inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 336, en la ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8674 del 22.11.2013).

La ampliación consistió en la construcción de dos baños, una sala multiuso, bodega y dormitorio en el segundo piso de la propiedad, generando un nuevo volumen sobre el inmueble original en el cual se abren nuevos vanos hacia la fachada de la vivienda.

Con el Ord. CMN N° 763 del 20.02.2014, se informó que el Consejo no tomará conocimiento de la obra y que analizará las medidas a adoptar con el fin que se mantengan o restituyan las proporciones, tipología y fachadas de las viviendas de este sector, que son las que le dan el valor de conjunto habitacional. Además, se informa que se pedirá a la DOM de Santiago que fiscalice toda la zona protegida.

32. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, mediante carta del 10.12.2013, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Capilla Nuestra Señora del Trabajo, comuna de Batuco, Región de Metropolitana; adjunta memoria de intervención y fotomontajes (Ingreso CMN N° 9373 del 16.12.2013).

La intervención propuesta consiste en la restauración y reconstrucción estructural del inmueble, el cual presenta daños provocados por el terremoto de febrero 2010. Además, se incluye un proyecto de intervención del patio y el atrio de la Capilla.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales respecto de la solución constructiva para la cubierta provisoria.

33. En el marco de la etapa 1 del anteproyecto "Mejoramiento Espacio Público Eje Bulnes", en la ZT Barrio Cívico, Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. La Sra. Valeria Ortiz, arquitecta, Coordinadora de proyectos e inversión urbana de la Seremi Minvu, a través de carta del 20.12.2013, solicita autorización para la etapa 1 del proyecto; adjunta memoria, fotografías, informe técnico, planimetría y presentación digital (Ingreso CMN N° 9540 del 20.12.2013).

La propuesta consiste en una serie de operaciones para dotar al paseo peatonal de un nuevo mobiliario urbano, jardineras y piletas en parte de su trazado, así como una propuesta integral de pavimentos, luminaria y arborización. Cabe mencionar que el diseño es el resultado de un concurso internacional de arquitectura, llevado a cabo a fines del año 2012, el cual permitió obtener un plan maestro para este espacio urbano.

Con el Ord. CMN N° 611 del 14.02.2014, se remitieron observaciones en relación al diseño de la "Manzana A"; se pidió el ajuste de la planimetría acorde a las imágenes adjuntas y el envío de la propuesta de implementación de comercio en primer piso y ocupación de espacio público.

- b. El Sr. Juan Andrés Muñoz, Seremi Minvu, mediante carta del 24.02.2014 responde a las observaciones realizadas, adjuntando presentación, planimetría y CD (Ingreso CMN N° 1292 del 26.02.2014).

Se acuerda aprobar la intervención en su fase de anteproyecto, con las siguientes indicaciones para la etapa de proyecto:

- En relación a la denominada "Manzana A" correspondiente al tramo entre las calles Alonso de Ovalle y Tarapacá, será necesario disminuir la cantidad de puntos acuáticos en toda su extensión. Su cantidad resulta excesiva para un espacio de esas características, por lo que se solicita privilegiar la circulación peatonal de oriente a poniente disminuyendo en cantidad dichas hileras de chorros de agua.
- En relación al plan de ocupación del espacio público por parte del comercio presente en los bordes del paseo, se solicita que esta zonificación considere liberar más espacio del actualmente planteado -2,7 m- con el objetivo de garantizar un tránsito más expedito. Es deseable contar con áreas o vacíos destinados exclusivamente al tránsito libre de los peatones, descongestionando dichos bordes y confinando así la actividad comercial a puntos específicos.

34. El Sr. Tomás Valdés, arquitecto, mediante carta del 05.12.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 226, en la ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta informaciones previas, EETT, Resolución N° 011611 y planimetría (Ingreso CMN N° 9091 del 06.12.2013).

El proyecto consiste en la remodelación de la edificación y la construcción de una cubierta sobre el patio posterior del predio, en el marco de un cambio de destino del inmueble modificando su uso de oficinas a centro de convenciones.

Con el Ord. CMN N° 602 del 14.02.2014, se solicitó modificar la expresión de la cubierta, adecuándola al entorno y simplificando su estructura. En términos volumétricos, se requirió que las estructuras anexas no se adosen a las fachadas.

35. El Sr. Christian Pichaud, Director Regional de Arquitectura (S), DAMOP Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 855 del 14.10.2013 solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Estación de Collilelfu y ZT Conjunto Ferroviario de Collilelfu, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos; adjunta carpeta con antecedentes del proyecto y CD (Ingreso CMN N° 7756 del 15.10.2013).

El proyecto consiste en rescatar la antigua estación ferroviaria del ramal Antilhue – Riñihue, para habilitarla como centro cultural municipal, considerando la construcción de un volumen nuevo y una plaza – paseo que permitirá generar un vínculo urbano entre la estación y la ciudad.

Con el Ord. CMN N° 452 del 10.02.2014, se aprobó la intervención.

36. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, mediante carta del 28.11.2013, remite expediente del Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, quien responde a observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3973 del 17.10.2013 a la solicitud de intervención en inmueble ubicado en calle Vicente Zorrilla N° 841, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 8847 del 29.11.2013).

La intervención consiste en la demolición total de la vivienda existente, de fachada continua y un piso de altura, para dar paso a un edificio de uso comercial, de hormigón armado y tres pisos de altura.

Con el Ord. CMN N° 703 del 18.02.2013, se señaló que no se aprueba la intervención pues no fueron subsanadas las observaciones, referidas principalmente a la expresión y composición de fachada, y a la clarificación de las intervenciones a realizar en la fachada del local comercial colindante.

37. El Sr. Eduardo Muñoz, Gerente Técnico PAT Traffic Ltda., a través de carta del 19.12.2013 solicita autorización para la instalación de 16 pantallas LED en algunos accesos del metro, insertos en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno; ZT sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión y ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, o MH cercanos, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta expediente técnico, planos de emplazamiento y EETT (Ingreso CMN N° 9508 del 20.12.2013).

El proyecto consiste en la instalación de estas pantallas de medidas 1.78 x 64 cm en un poste en el murete de acceso del metro, sobre las cubiertas de algunas entradas o en paneles publicitarios en el caso de existir. Las pantallas se utilizarían sólo para información concerniente al estado de la línea y estaciones del metro, sin incluir mensajes publicitarios.

Con el Ord. CMN N° 498 del 10.02.2014, no se aprobó la intervención, señalando que la instalación de señalética debe fundarse en una propuesta integral y coordinada con el municipio de Santiago, no invasiva, que establezca lugares estratégicos para instalar información, con el objeto de evitar el exceso de carteles informativos en las áreas protegidas.

38. La Sra. Carolina Aguayo Rojas, Jefa (S) del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la DAMOP, mediante Ord. 35 del 12.12.2013 responde las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 4543 del 28.11.2012, al proyecto de "Restauración dos Monumentos Nacionales en Pisagua", el cual incluye los MH Torre del Reloj y Teatro Municipal de Pisagua, comuna de Huala, Región de Tarapacá; adjunta 2 archivadores con antecedentes proyecto (Ingreso CMN N° 9285 del 12.12.2013).

La intervención consiste en la recuperación de la torre reloj, el diseño de escaleras y rampas de acceso a la torre y plataforma mirador existente. Respecto del teatro municipal, se considera la restitución de elementos de madera degradados, reforzamiento del muro poniente de mampostería y reparación de viga maestra sobre los pilares centrales, así como la proposición de diseño para nuevos baños y fachada poniente del edificio.

Se acuerda aprobar el proyecto.

39. El Sr. Hernán Swart Figueroa, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Vitacura, a través de carta del 21.01.2014, responde a las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 26 del 07.01.2014, respecto del proyecto de intervención en el MH Casa de Lo Matta, ubicado en Av. Kennedy N° 9350, comuna de Vitacura, Región de Metropolitana; adjunta planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 693 del 29.01.2014).

El proyecto consiste en la construcción de un centro cultural subterráneo, a un costado de la casa patrimonial, el cual consta de cuatro pisos bajo superficie en los que se incluye un auditorio, servicios, administración y estacionamientos. La propuesta incluye además recorridos perimetrales para acceso de camiones y vehículos menores, así como la incorporación de una explanada de pasto en la cubierta, planteada como un área verde elevada al nivel del segundo piso de la casona existente. Además, se plantea un nuevo volumen de 10 m de altura dispuesto de manera perpendicular a la Casona, el cual actúa como extensión de la caja acústica del nuevo auditorio y como un mirador.

Con el Ord. CMN N° 603 del 14.02.2014, se solicitó simplificar la propuesta en términos de protagonismo y altura en relación al MH; que la caja acústica y sus elementos de terminación no superen el borde del alero del MH; una propuesta de pavimentación en relación a sus deslindes; la realización de un monitoreo estructural y el envío de EETT completas.

40. El Sr. Alejandro Beals, arquitecto, mediante carta del 14.11.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Catedral N° 81, MH Edificio de Correos de Chile, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría y expediente técnico (Ingreso CMN N° 356 del 15.01.2014).

Se plantea una restauración integral del edificio en virtud de los daños manifiestos producto de incendios y terremotos, a través de la rehabilitación de los dos pisos superiores del inmueble, los cuales servirán como conexión independiente al vecino Museo Histórico Nacional. La intervención contempla además una completa rehabilitación del primer piso del inmueble, destinado a las labores actuales de la empresa de Correos de Chile, en términos de garantizar su funcionalidad y estándares adecuados.

Con el Ord. CMN N° 709 del 18.02.2014, se aprobó en anteproyecto.

41. El Sr. Diego Aguiló, Consultor, a través de carta del 16.01.2013, solicita autorización para el proyecto de ampliación del MH Museo Histórico Nacional, en Plaza de Armas N° 951, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, criterios de intervención, EETT, informe de cálculo estructural, fotografías, planimetría actual y propuesta, levantamiento crítico y 3D (Ingreso CMN N° 363 del 16.01.2014).

La intervención considera la construcción de un edificio de obra nueva anexo al Museo Histórico Nacional en el patio posterior al MH, la rehabilitación del edificio administrativo existente, la readecuación parcial de la edificación y la restauración de la fachada posterior norte. El programa de la propuesta será para futuros espacios de depósito, laboratorios, exhibiciones y otros servicios del museo. El diseño corresponde al ganador de un concurso convocado por la DAMOP y la Dibam en julio del 2013.

Se acuerda aprobar el anteproyecto, y solicitar que para la etapa de proyecto se busquen estrategias para que el volumen de la techumbre translúcida de la obra nueva no interfiera con las vistas desde el patio interior del MH.

42. El Sr. Gerardo Köster Grob, arquitecto, mediante carta del 14.11.2013, solicita autorización para el proyecto de recuperación del MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de Los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 8603 del 19.11.2013).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes y remitir observaciones acerca de la demolición de la ampliación construida en 1911 y la modificación del nivel de la terraza principal.

43. El Sr. Jorge Atria, arquitecto, a través de carta del 10.01.2014, responde las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 4432 del 20.11.2013 al anteproyecto del "Centro de Diagnóstico Terapéutico La Serena", en la Ex Cárcel de La Serena, calle Anfión Muñoz N° 751, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y dos archivadores con planimetría (Ingreso CMN N° 243 del 13.01.2014).

El anteproyecto presentado consiste principalmente en la rehabilitación del volumen central y volumen de celdas, para dar paso al Centro de Diagnóstico Terapéutico, que contempla un edificio de obra nueva de dos pisos más un piso zócalo y dos niveles subterráneos, con un total de cinco niveles más un entretecho mecánico. El nuevo edificio es un complemento del actual Hospital de La Serena, con el que quedará unido por un túnel subterráneo ubicado en el nivel -3 del proyecto, bajo las esquinas de las calles Anfión Muñoz y Larraín Alcalde.

Se acuerda aprobar el anteproyecto y solicitar más antecedentes para la etapa de proyecto, incluyendo:

- Proyecto de restauración completo, indicando criterios de intervención, procedimiento de restauración y el detalle de cada partida en las especificaciones técnicas, para los atributos del edificio que se conservarán.
- Se reitera la solicitud de evaluar la pertinencia de conservar un tramo de muro más extenso, en la esquina de la calle Anfión Muñoz y Larraín Alcalde, por calle Larraín Alcalde.
- Mayor detalle de los elementos de unión y traspaso entre los nuevos volúmenes y los de la preexistencia.
- En relación al acceso por calle Larraín Alcalde, se requieren detalles, croquis o imágenes, de modo de clarificar los alcances de la propuesta de acceso al pabellón de celdas por dicho sector.
- Maqueta digital con las últimas modificaciones del anteproyecto.
- Plantas de pavimentos de los elementos que se conservan, que indique los pavimentos propuestos para los recintos exteriores e interiores.

- En relación a las señalizaciones, una lámina con la totalidad de letreros exteriores a incorporar, indicando su ubicación, materialidad y alcances de la instalación.
- En caso de aplicar, el proyecto de iluminación ornamental de fachadas.

44. La Sra. María Teresa Muñoz, abogado, Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante oficio N° 8405 del 27.11.2013, en el marco de la demanda de reparación de daño ambiental caratulada "Fisco de Chile con Constructora Alfredo José Cuevas Carvallo EIRL", Rol 27742-2012, remite antecedentes del proyecto de reposición del inmueble ubicado en Av. Centenario N° 2523, en la ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8813 del 03.12.2013).

La propuesta contempla la modificación del actual cierre del inmueble por un nuevo muro planteado a modo de pilastras que evoquen la modulación del cierre de la casa quinta desaparecida. Se plantea además una propuesta de arborización en el antejardín a partir de las especies existentes originalmente. Junto con lo anterior, la propuesta incluye una modificación en la fachada existente en términos de sus desplomes así como un cambio en la materialidad de cubierta. Cabe señalar que mediante Ingreso CMN N° 5501 del 24.07.2013, se presentaron antecedentes judiciales, levantamiento fotográfico y anteproyecto de cierre.

Con el Ord. CMN N° 704 del 18.02.2014, el Consejo señaló que la propuesta presentada resulta insuficiente y no responde adecuadamente a lo solicitado en la demanda interpuesta.

45. El Sr. Pablo Herman, Director DRA MOP Región Coquimbo, a través del Ord. N° 1140 del 10.12.2013, solicita autorización para el proyecto de Restauración del MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 9251 del 11.12.2013).

La intervención consiste en la reparación y refuerzo estructural, la rehabilitación o reciclaje interior -piso zócalo- y la puesta en valor mediante modificaciones exteriores y atrio; además, considera proyectos de especialidad, a saber: agua potable y alcantarillado, e instalación eléctrica.

Con el Ord. CMN N° 701 del 18.02.2014, se remitieron observaciones sobre el diseño y materialidad de pavimentos interiores y exteriores.

46. El Sr. Cristian Heinsen P., Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, solicita autorización para la modificación del proyecto aprobado de restauración del MH Iglesia de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 663 del 29.01.2014).

Se incorporan nuevas partidas y se plantea la modificación de cinco partidas críticas del proyecto de restauración aprobado: el reforzamiento estructural en muros, la construcción de doble cubierta, la intervención de pisos interiores, el sistema de evacuación de aguas (drenaje), y la construcción de baños en atrio del templo.

Con el Ord. CMN N° 736 del 19.02.2014, el Consejo expresó su conformidad general con las modificaciones propuestas, señalando que considera altamente positivas modificaciones tales como la incorporación de la restauración artística. Ahora bien, emitió observaciones a la propuesta de intervención de pisos interiores (cintas de piedra) y a la solución propuesta del sistema de drenaje perimetral; se consultó si existe un acuerdo formal con quien administra este canal, que confirme la posibilidad de su uso, además de graficar en planimetría cuál es su ubicación específica y si su capacidad es compatible con la incorporación de esta nueva descarga-.

En cuanto a la eliminación de baños y bodegas en el atrio de la Iglesia, aun cuando se señaló que se aprueba, se consultó si hay acuerdo con el administrador del inmueble y/o con la comunidad que respalde la modificación presentada, y se pidió indicar de qué manera se dará respuesta a la necesidad de estos recintos de servicio, contemplados en el proyecto original.

47. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, a través de carta del 13.01.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en Plaza de Armas s/n, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 230 del 13.01.2013).

El proyecto consiste en la repavimentación de la Plaza de Armas, en virtud de un plan de mantención que busca reponer elementos en mal estado, e incluye reemplazar los adoquines por calle Compañía, -lo cual debe contar con monitoreo arqueológico en aquellos sectores que están fuera de la Plaza de Armas-, junto con un cierre perimetral e instalación de faenas. Los proyectos de paisajismo, iluminación y mobiliario de la Plaza, se irán entregando de manera progresiva.

Con el Ord. CMN N° 746 del 19.02.2014, se aprobó la intervención en su primera etapa, indicando medidas a seguir para el resguardo del componente arqueológico.

48. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, mediante memorándum N° 29 del 29.08.2013, remite la solicitud del Sr. Andrés Costa Lobos, arquitecto, para la autorización de una obra nueva en el condominio ubicado en Calle General Lagos, inserto en la ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta expediente completo (Ingreso CMN N° 6449 del 30.08.2013).

El proyecto consiste en una obra nueva en un sitio eriazo que corresponde a un conjunto habitacional cerrado que contendrá 72 unidades repartidas en bloques, conteniendo tres tipos de vivienda con características muy similares, que se abren a un patio interior que incluye al río Valdivia como remate.

Con el Ord. CMN N° 4479 del 25.11.2013, se solicitó complementar con información histórica, adecuarse a las proporciones existentes en la ZT, complementar información planimetría y considerar una inspección arqueológica.

Mediante el Ord. CMN N° 84 del 14.01.2014 el CMN reiteró observaciones, y se coordinó una reunión para evaluar las respuestas planteadas. Posteriormente, por carta del 24.01.2014 del arquitecto Sr. Andrés Costa, ingresó otro expediente que subsana en gran medida las inquietudes planteadas por el CMN; las demás son justificadas detalladamente (Ingreso CMN N° 570 del 24.01.2014).

Se acuerda aprobar la intervención.

49. El Sr. Rodrigo Cofre, propietario, a través de carta del 17.12.2013, solicita autorización para la pintura de fachada, con los mismos colores existentes, del inmueble ubicado en calle Lucrecia Valdés N° 317, en la ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta plano de emplazamiento, fotografías y pantone (Ingreso CMN N° 9368 del 16.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 262 del 24.01.2014, se aprobó el proyecto.

50. El Sr. Francisco Escobar, propietario, mediante carta del 05.12.2013, solicita autorización para la habilitación de oficinas en el departamento N° 603 del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 45, en la ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta plano de emplazamiento, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 9024 del 05.12.2013).

La intervención propuesta consiste en la modificación interior mediante la construcción de tabiquería liviana, generando estaciones de trabajo, así como la reparación de las ventanas existentes.

Con el Ord. CMN N° 418 del 05.01.2014, se aprobó la intervención.

51. El Sr. Francisco Costabal, a través de carta del 09.12.2013, solicita autorización para la instalación de puntos de control topográfico mediante autoadhesivos de medición topográfica en virtud del monitoreo estructural exigido en el punto 5.5.5.1 de la RCA del proyecto "Estacionamientos Pedro de Valdivia", en el inmueble ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 963, MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región de Metropolitana; adjunta planimetría y muestra de autoadhesivo (Ingreso CMN N° 9156 del 09.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 265 del 24.01.2014, se aprobó la instalación.

52. El Sr. Jean Pierre Georges, mediante carta del 14.10.2013, solicita autorización para la pintura de fachada, con los mismos colores existentes, del inmueble ubicado en calle Merced N° 250, en la ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta fotografías y pantone (Ingreso CMN N° 7725 del 15.10.2013).

Con el Ord. CMN N° 260 del 24.01.2014, se aprobó la intervención.

53. El Sr. Raúl Toro, Jefe Departamento de Servicios Generales, Empresa de Correos de Chile, a través de carta del 30.10.2013, solicita autorización para la instalación de cinco pendones publicitarios por un periodo de dos meses en el frontis del MH Correo Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio de aprobación anterior (Ingreso CMN N° 9648 del 26.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 338 del 29.01.2014, se aprobó la instalación.

54. El Sr. Rodrigo Chaperon, Gerente de Marketing del Teatro Municipal de Santiago, mediante carta del 14.01.2014, solicita autorización para la instalación de un lienzo por un periodo de tres meses, en una de las fachadas del MH Teatro Municipal de Santiago, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta fotografías actuales y fotomontaje (Ingreso CMN N° 348 del 15.01.2014). El lienzo promueve la donación de recursos para recuperar el inmueble luego del incendio que lo afectó.

Con el Ord. CMN N° 337 del 29.01.2014, se aprobó la instalación.

55. El Sr. Danilo Ciolina Valencia, arquitecto, a través de carta del 17.12.2013, solicita autorización para la recuperación –a través de la reposición de elementos ornamentales- y lavado de la fachada de inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 286, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta 3 planos (Ingreso CMN N° 9399 del 17.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 487 del 10.02.2014, se aprobó la intervención.

56. El Sr. Patricio Gross, arquitecto, mediante carta del 25.11.2013, solicita al CMN reconsiderar la observación en relación al color remitida mediante Ord. CMN N° 3792 del 07.10.2013, para la pintura de fachada del inmueble ubicado en Santo Domingo N° 949 al 973, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 8919 del 02.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 1022 del 10.03.2014, se reiteró la observación acerca del color, ya que pone en valor a los ornamentos del edificio.

57. El Sr. César del Valle, arquitecto, a través de carta del 09.12.2013, solicita autorización para la remodelación interior y la restauración de fachada del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2064, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta EETT, detalles de reposición, proyecto iluminación, detalle cartel y planimetría (Ingreso CMN N° 9145 del 09.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 613 del 14.02.2014, se aprobó la intervención.

58. La Sra. Sonia Montecino Aguirre, Vicerrectora de Extensión de la Universidad de Chile, mediante carta del 16.12.2013, solicita autorización para intervención en el inmueble ubicado en Av. Bernardo O´Higgins N° 1058, inserto en la ZT Sector de las calles Nueva York, la Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 9470 del 19.12.2013).

La intervención consiste en la instalación de dos paneles de madera de 5 x 1.20 m, con orientación horizontal en la fachada principal. Se construirán con planchas de terciado de 9 mm y de medidas de 2.40 x 1.20m que se ubicarán perpendiculares a la calzada en soportes de madera, lo anterior a 2 metros del frente de la edificación.

Con el Ord. CMN N° 150 del 17.01.2014, se aprobó la intervención.

59. La Sra. Marta Cruz-Coke de Lagos, Presidenta de la Corporación del Patrimonio Religioso y Cultural de Chile, a través de carta del 16.12.2013, solicita autorización para el proyecto de restauración y habilitación del inmueble ubicado en calle República N° 550, para la conformación de un Centro Cultural Patrimonial, en la ZT sectores que indica del seccional Av. República - Av. España, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria de proyecto (Ingreso CMN N° 9456 del 18.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 531 del 11.02.2014, se solicitaron antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

60. La Sr. Claudia Jiménez, arquitecto de la CAMN Región de Los Ríos, mediante la minuta interna N° 20 del 02.12.2013, remite la solicitud del Sr. José Chavarría Ceballos, para la modificación del proyecto aprobado, consistente en la habilitación de un inmueble como jardín infantil en calle General Pedro Lagos N° 958, en la ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8913 del 02.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 416 del 05.02.2014, se aprobó la modificación, relativa al cierre y al patio techado, que responde a requerimientos de la Junji.

61. El Sr. Arturo Sauma Vidal, de Inmobiliaria Promash, a través de carta del 29.01.2014, solicita la regularización de una ampliación y autorización para el proyecto de intervención del inmueble ubicado en Av. República N° 440, en la ZT sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingresos CMN N° 8587 del 19.11.2013 y N° 759 del 29.01.2014).

La regularización es de una ampliación de oficinas, realizada por el antiguo dueño, el Ejército de Chile. La nueva propuesta considera el arreglo de estas oficinas, con la incorporación de jardineras en la entrada del inmueble y la recuperación de la fachada y elementos interiores.

Con el Ord. CMN N° 656 del 14.02.2014, se tomó conocimiento y se aprobó la intervención.

62. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 34 del 29.11.2013, remite la solicitud del Sr. Héctor Marín, arquitecto, para regularizar la ampliación en el patio interior del inmueble ubicado en calle Vicente Zorrilla N° 854, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta detalle de los carteles publicitarios contemplados para los locales comerciales que hoy funcionan en el lugar y antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 8883 del 02.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 510 del 10.02.2014, se remitieron observaciones en cuanto a modificar el diseño del letrero publicitario y se solicitó seguir los criterios específicos para el diseño de la publicidad en cuanto a composición y materialidad.

63. El Sr. Dino Gervasoni Serrano, arquitecto, mediante carta del 23.12.2013, solicita autorización para la ampliación de terraza y e instalación de un volumen nuevo en el patio interior como zona de bodegas, en inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2375, en la ZT Sector que

indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP (Ingreso CMN N° 251 del 13.01.2014).

Con el Ord CMN N° 1309 del 12.03.2014, se aprobó la intervención.

64. El Sr. José Urbina Urbina, arquitecto, mediante carta del 27.11.2013, solicita autorización para habilitar predio baldío como estacionamiento y la construcción hacia la fachada de un volumen de servicios y caseta para guardia, en el inmueble ubicado en calle Compañía N° 2217, en la ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 8787 del 27.11.2013).

Con el Ord CMN N° 1018 del 10.03.2014, se solicitaron antecedentes adicionales para la correcta evaluación del caso.

65. La Sra. Carmen Diez Bardelli, propietaria, a través de carta del 06.01.2014, solicita pronunciamiento del CMN respecto a la instalación de un toldo con palos de madera y un nylon, en el inmueble ubicado en calle Monjitas N° 298, en la ZT Barrio Mulato Gil de Castro, Santa Lucía y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 7977 del 24.10.2013).

Se acuerda solicitar el retiro de la estructura liviana de madera.

66. El Sr. Ernesto Labbé Achondo, arquitecto, mediante carta del 21.10.2013, solicita autorización para cambiar el uso de vivienda por oficinas y sala de reunión, en el inmueble ubicado en calle Almirante Barroso N° 38, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y documentos municipales (Ingreso CMN N° 7908 del 22.10.2013).

Para habilitar oficinas y patios de la Universidad Alberto Hurtado, se considera la demolición del sector poniente del inmueble y conservar las dos primeras crujías y la fachada principal.

Con el Ord CMN N° 109 del 14.01.2014, se solicitaron más antecedentes para la correcta evaluación del proyecto. Posteriormente, a través carta del 05.01.2014, se remitió memoria, CIP, EETT y planimetría propuesta y existente (Ingreso CMN N° 186 del 03.01.2014).

Lo entregado no llena los requerimientos; se acuerda reiterar la solicitud de que en la planimetría se identifique lo existente, indicando lo que se quiere demoler y lo que se quiere construir, aportando las EETT completas.

67. El Sr. Claudio Maggi Campos, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, mediante carta del 30.01.2014, responde las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 4991 del 23.11.2009 al proyecto de pintura de fachada y retiro de estructura metálica superior -letrero publicitario- en el MH Hotel Bristol, ubicado en Av. Balmaceda N° 1114, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría con propuesta de color (Ingreso CMN N° 743 del 31.01.2014).

Con el Ord CMN N° 1014 del 10.03.14, se aprobó la intervención.

68. El Sr. Juan Rodriguez Acevedo, arquitecto, solicita la regularización del inmueble ubicado en calle Sotomayor N° 223, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente con planimetría, EETT, memoria, documentos municipales y CIP (Ingreso CMN N° 603 del 27.01.2014).

La intervención consistió en la construcción de dos altillos, para tener en un primer nivel comercio y en el segundo situar la vivienda; además se colocó un revestimiento de piedra laja en la esquina del inmueble.

Se acuerda solicitar el retiro de la piedra laja de la fachada.

69. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 02 del 15.01.2014, remite expediente del Sr. Juan Sarralde Pino, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble en calle Yungay N° 745, en la ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta dos copias de EETT y planimetría con anteproyecto aprobado (Ingreso CMN N° 421 del 17.02.2014).

El proyecto consiste en la construcción de una ampliación de 66,70 m² como comedor en la parte posterior del inmueble que funciona como restaurant. La ampliación da hacia el fondo del sitio, enfrentando al río Calle Calle. Se construye en madera y vidrio y se adosa al deslinde del predio vecino, para lo cual se propone la construcción de un muro medianero de hormigón armado. Los mejoramientos corresponden a habilitar baños públicos en la ampliación antigua, una cámara de frío y mejorar bodega existente en el subterráneo para habilitarla como cava de vinos. La obra nueva más las reparaciones consideran la construcción de 103,36 m².

Se acuerda solicitar el replanteamiento del diseño de fachadas sur y poniente, adecuándose a las proporciones existentes en la ZT, simplificar materialidad y el diseño de cubierta a un agua. Además, se requerirá la propuesta de color con pantone y de publicidad.

70. La Sra. Verónica Salazar Huerta, arquitecta, mediante carta del 31.12.2013, responde a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2735 del 05.08.2013 a la intervención del inmueble ubicado en calle Maturana N° 248, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 66 del 03.01.2014).

Se subsana la observación relativa a la terminación del antetecho y la dimensión de las ventanas de la fachada principal, además se eliminan las cornisas sobre el vano del acceso y se simplifican las líneas del zócalo.

Con el Ord CMN N° 861 del 06.03.2014, se aprobó la intervención.

71. El Sr. Juan Miguel Cazebonne, arquitecto, mediante carta del 16.12.2013, solicita autorización para las obras de habilitación de locales comerciales en el Pasaje Capellán, ubicado en

calle Esmeralda N° 557-561-569, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 9379 del 16.12.2013).

La intervención propuesta consiste en la recuperación y reforzamiento de la estructura de la fachada y la demolición total de las estructuras originales que conforman las 8 viviendas existentes (estructura de madera y relleno de bloques de adobe), para construir 24 locales comerciales y 2 baños, con muros de albañilería.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para evaluar el caso.

72. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecta, mediante carta del 27.01.2014, solicita regularizar el inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 37 A, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 866 del 05.02.2014).

Las modificaciones tienen como objetivo la habilitación de un jardín infantil en el primer piso, dejando en el segundo el uso de vivienda. Se realizó la apertura de un vano destinado a un acceso independiente al primer piso en la fachada norte de la propiedad.

Se acuerda tomar conocimiento.

73. El Sr. Federico Vicuña Ureta, arquitecto, a través de carta de enero de 2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 1981, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 487 del 21.01.2014).

La intervención consiste en la instalación de una antena de telecomunicaciones en una estructura preexistente sobre la azotea de un inmueble. El proyecto se plantea como una intervención de bajo impacto, al presentar en su diseño un tratamiento de quebravistas, el cual minimiza la presencia de la intervención.

Se acuerda aprobar el proyecto.

74. El Sr. Francisco Rojas Carrión, DOM de Chanco, mediante Ord. N° 1 del 29.01.2014, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 4449 del 22.11.2013, al proyecto de obra nueva ubicado en calle Abdón Fuentealba N° 251, inserto en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región de Maule, adjunta informe (Ingreso CMN N° 750, del 31.01.2014).

Con el Ord CMN N° 916 del 07.03.14, se aprobó la intervención.

75. La Sra. Claudia Umaña Moya, Directora DRA MOP, mediante Ord. N° 103 del 18.02.2014, solicita autorización para realizar modificaciones al proyecto aprobado de "Reparación de 4 Monumentos Históricos de María Elena" para los MH Ex Escuela Consolidada, Inchinor, Iglesia San

Rafael Arcángel y Teatro Metro, de la comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 1159 del 18.02.2014).

El proyecto, que se aprobó mediante Ord. N° 379 del 12.01.2009, consiste en la demolición de elementos discordantes, reforzamiento estructural y remodelación interior y exterior.

Las modificaciones propuestas se refieren a la habilitación del Museo comunal de María Elena en el MH Ex Escuela Consolidada, que considera: cambio del pavimento a coigüe que es el pavimento original; pintura de terminación; extensión de un machón; instalación de un cierre en el patio posterior del recinto y una reja. Por razones estructurales se considera el reforzamiento del sombreadero de patio, se rediseñan las bancas de acceso y se eliminan los vanos de las ventanas en muros interiores. Por razones de seguridad se adiciona una puerta doble en el acceso al patio interior.

Se acuerda solicitar una planimetría detallada de las modificaciones a realizar, tanto en planta como el corte y elevaciones, a una escala apropiada para su análisis, señalando lo que se modifica en otro color; los detalles constructivos en el caso de la adición de la puerta, el sombreadero y la reja y EETT detalladas de todas las partidas modificadas.

76. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 21 del 25.10.2013, remite el expediente del Sr. Christian Ahumada, arquitecto, quien remite más antecedentes en el marco de la solicitud de regularización de una ampliación y modificaciones en el inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 232, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta del solicitante sin fecha, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8274 del 07.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 179 del 20.01.2014, se solicita documentar la data de la edificación y las intervenciones que se han realizado en ella a lo largo del tiempo.

77. El Sr. Juan Antonio Cortés O., Director DRA MOP Región de Atacama, mediante carta del 19.12.2013, responde las observaciones realizadas con el Ord CMN N° 2111 del 18.06.2013, a la etapa de anteproyecto de la "Restauración Edificio Los Portales-Freirina" (MH), en la comuna de Freirina, Región de Atacama; se solicita su aprobación en la etapa de proyecto. Adjunta 1 archivador con CD (Ingreso CMN N° 9610 del 23.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 820 del 27.02.2014, se solicitaron más antecedentes para la correcta evaluación del proyecto. En particular, se solicitó justificar el desarme de gran parte de las estructuras que conforman el ala oriente del inmueble, incluyendo parte de su primera crujía y el área del Portal, que son parte de la conformación original del inmueble. También, completar el levantamiento crítico en fase de proyecto, completo y actualizado, lo que podría contemplar operaciones de destape. Se solicita además el documento integral de EETT del proyecto.

78. El Sr. Luis Felipe Prats, arquitecto, mediante carta del 15.01.2014, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle Club Hípico N° 1550, inserto en la ZT Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, informe estructural y EETT (Ingreso CMN N° 362 del 16.01.2014).

La intervención corresponde a un proyecto inmobiliario que incluye la demolición de las construcciones existentes correspondientes a galpones industriales de albañilería en estado de abandono. Se contempla un edificio de seis pisos incluyendo estacionamientos interiores.

Se acuerda aprobar.

79. El Sr. Maximiliano Noguera, arquitecto, a través de carta del 12.02.2014, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación como hotel boutique, mediante la remodelación de sus interiores y la habilitación de una terraza en su azotea, del edificio ubicado en calle Alameda N° 85, inserto en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta expediente técnico, planimetría, EETT, CD con presentación, informe estructural, iluminación y restauración (Ingreso CMN N° 933 del 12.02.2014).

Se trata del Edificio La Gárgola de Luciano Kulczewski, que presenta dos frentes (hacia la calle Merced y Alameda). Los criterios de intervención fueron anteriormente aprobados por el CMN. Se contemplan labores de conservación de elementos patrimoniales del edificio, mediante su retiro y codificación para posterior conservación y restauración; entre estos elementos se incluyen el ascensor Schindler del año 1927, el cerramiento de la caja de ascensor de fierro fundido, elementos Art Nouveau, puertas y ventanas, barandas, puertas interiores, vitrales originales, pilastras, gárgola, firma de Luciano Kulczewski en fierro forjado, entre otros.

La propuesta abarca la remodelación del edificio en busca de un estándar adecuado a las exigencias del programa, considerando para esto la habilitación de un restaurant en la planta baja e intervenciones interiores por piso destinadas a habitaciones y baños. Se contempla en el nivel superior del inmueble, la habilitación de una terraza, previa impermeabilización y retiro de publicidad existente.

Junto con aprobar el proyecto, se acuerda reconocer y valorar la calidad de la presentación de la propuesta, elaborada con gran nivel de detalle y sobre la base de una completa investigación, lo que se refleja en el diagnóstico y estudios especializados de restauración, entre otros, que ponen en valor el destacado inmueble.

Se recomendará tomar contacto con el Instituto de Conmemoración Histórica a fin de estudiar una propuesta de placa conmemorativa que dé cuenta del valor del edificio.

80. El Sr. Jorge Eberle Olea, Administrador de la sede Santiago de la Cámara de Diputados, mediante carta del 23.01.2014, solicita autorización para la tala y retiro de una palmera del tipo Washingtoniana que presenta un estado de edad avanzado y daños irreparables, inclinada y con riesgo de caer, dentro de los jardines del MH Ex Congreso Nacional y los jardines que le rodean, ubicado en calle Catedral N° 1150, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe fitosanitario (Ingreso CMN N° 579 del 27.01.2014).

Se acuerda autorizar el retiro del árbol, sugiriendo restituir ejemplar en una nueva ubicación.

81. El Sr. Sergio Olivares Matamala, Administrador del Mercado Central de Santiago, a través de carta del 21.01.2014, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 4983 del 26.12.2013, acerca de la reparación y recuperación de la cúpula principal del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región de Metropolitana (Ingresos CMN N° 520 del 23.01.2014 y N° 1560 de 07.03.2014).

Se acuerda aprobar.

82. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, mediante carta del 29.01.2014, solicita autorización para intervención al Local N° 1 del Mercado Central de Santiago, ubicado en calle Puente N° 871, MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 677 del 29.01.2014).

La intervención corresponde a la remodelación interior del local recuperando la arquitectura original; no se plantea modificar la estructura de albañilería original, manteniendo los tres niveles. Se considera la recuperación de los muros de albañilería, evidenciando los arcos de ladrillo originales.

Se acuerda aprobar.

83. El Sr. Mario Villalobos, propietario, mediante carta del 29.01.2014, solicita autorización para el proyecto de ampliación en un segundo nivel a modo de altillo para ser usado como bodega del Local N° 56, MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 717 del 30.01.2014).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto.

84. El Sr. Oscar Alcayaga Rodríguez, Representante Legal de Importadora RACO Ltda., a través de carta del 04.02.2014, solicita autorización para la reconstrucción y reparación de la ampliación correspondiente a galpones interiores afectados por el terremoto de 2010, del inmueble ubicado en calle Compañía 2460, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotografías, planimetrías y descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 824 del 04.02.2014).

Se acuerda aprobar.

85. La Sra. Patricia Cruz Kegevic, propietaria, mediante correo electrónico del 27.01.2014, solicita autorización para reparación estructural que abarca ejes interiores de muros estructurales y grietas en fachada, de la vivienda ubicada en calle San Ignacio N° 1275, en la ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso N° 620 del 27.01.2014).

Con el Ord CMN N° 856 del 05.03.2014, se aprobó la intervención.

86. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 7 del 20.01.2014, remite solicitud de la empresa GRUPOCAV para la instalación de una torre de antenas y sistemas radiantes de 12 m en calle Almagro N° 510-516, cercano a la rivera del Río Elqui, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo (Ingreso CMN N° 465 del 21.01.2014).

Considerando que la Oficina del CMN regional ha informado que la intervención se realizó sin autorización, se acuerda requerir el reingreso de la solicitud indicando el estado actual y la tramitación para aprobaciones en la Subtel y la DOM.

87. El Sr. Enrique Browne Covarrubias, arquitecto de Browne & Arquitectos, a través de carta del 06.03.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración y remodelación del Edificio Astoreca, inserto en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región Valparaíso; adjunta expediente del anteproyecto y CD (Ingreso CMN N° 1535 del 06.03.2014).

La intervención propuesta consiste en la rehabilitación del edificio, originalmente concebido para un uso residencial, a un nuevo uso de oficinas, de la agencia marítima Ultramar. Para tal propósito se proponen los siguientes criterios de intervención: restauración de fachadas a su estado original; cambio del acceso al edificio hacia la fachada principal (Plaza Echaurren); reemplazar el sistema de fosos de luz por un atrio central y la puesta en valor del sistema constructivo y estructura del edificio.

Se valora esta iniciativa, como una buena señal para el SPM. Se acuerda aprobar los criterios de intervención generales, y generar una mesa de trabajo para el avance conjunto en su desarrollo en detalle y aplicación de los criterios presentados. Se deberá trabajar en particular el acceso por plaza Echaurren, la metodología de restauración, la posibilidad de dejar algunos recintos interiores con terminaciones y ornamentos originales, entre otros aspectos.

88. El Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, mediante carta del 04.12.2013, solicita autorización para la intervención de la fachada del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por tres meses a contar del 7 de enero de 2014; adjunta esquemas y croquis (Ingresos CMN N° 9033 del 05.12.2013 y N° 9051 del 06.12.2013).

La intervención consiste en una instalación de arte en el frontis del MH, del artista Antonio Becerro, que consta de un container ubicado en la vereda, desde el cual se despliegan una serie de esculturas con forma de perros suspendidos de cables que se soportan en la balaustrada del inmueble.

Con el Ord. CMN N° 863 del 06.03.2014, se aprobó la intervención.

89. El Sr. Helmuth Harbst, arquitecto, a través de carta del 09.12.2013, solicita la regularización de la remodelación interior del departamento 42 de Phillips N°456 (ex 40) para uso de oficina, en la ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, Memoria y patente arquitecto (Ingreso CMN N° 9186 del 10.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 335 del 29.01.2014, se tomó conocimiento.

90. El Sr. Luis Felipe Venegas, arquitecto, a través de carta del 14.10.2013, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle José Ramón Gutiérrez N° 277, en la ZT Barrio Mulato Gil de Castro, Santa Lucía y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, expediente técnico, planimetría, imágenes y EETT (Ingreso CMN N° 1032 del 11.02.2014).

El proyecto consiste en la habilitación del primer piso del inmueble mediante la reubicación de elementos interiores y modificación de tabiques, para su uso como restaurante. La propuesta incluye a su vez modificaciones en la apertura de una ventana y un nuevo acceso en la fachada.

Se acuerda remitir observaciones orientadas a regular la apertura de vanos, publicidad y pintura de fachada.

91. El Sr. Luis Carreño Urbina, arquitecto, mediante carta del 20.01.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de Diego Portales N° 3023 -3025, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 433 del 20.01.2014).

Se plantea un condominio de 10 viviendas de tres pisos, que conserva la fachada y sectores de la estructura interior del inmueble.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto.

92. La Sra. Carla Yáñez Pinochet, Egis Habitat Crate Ltda., a través de minuta interna N° 5 del 04.02.14, solicita autorización para el proyecto de reconstrucción de vivienda afectada por el terremoto de 2010, ubicada en calle Bernardo O´Higgins N° 678, inserta en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Javier, Región de Maule. Lo anterior, mediante la consolidación estructural de los muros de adobe existentes y de la estructura de cubierta (Ingreso N° 899 del 06.02.2014).

Con el Ord CMN N° 905 del 07.03.2014, se solicitó el cambio del sistema constructivo del muro lateral vaciado, la incorporación en las EETT de la partida que describe los trabajos a realizar en los pilares de los corredores, mayor detalle en planta de arquitectura y cubierta, especificar si la propuesta estructural considera la ejecución de una solera superior de amarre en madera y su justificación, las EETT de cálculo correspondientes.

93. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 13 del 07.02.2014, remite expediente del Sr. Víctor Hugo Contreras, propietario, quien solicita autorización para el proyecto de mantención y mejoras en la fachada del inmueble ubicado en Avenida Balmaceda N° 1032, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta carta, descripción de la intervención y EETT (Ingreso CMN N° 991 del 10.02.2014).

La intervención a realizar contempla obras de mantención en la fachada y cubierta del inmueble, considerando el recambio de las planchas de acero galvanizado onda estándar por planchas nuevas del mismo tipo, pre-pintadas y de 4 mm de espesor, la sustitución del marco de madera de la puerta de ingreso principal, actualmente en mal estado, además del recambio de las piezas que conforman el alero superior de la fachada. En el muro de deslinde norte, que actualmente se encuentra sin terminaciones, se plantea aplicar una capa en estuco con la posterior aplicación de pintura en color rojo colonial, similar al existente en la fachada principal.

Con el Ord. CMN N° 1004 del 10.03.2014, se aprobó proyecto.

94. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 10 del 29.01.2014, remite denuncia de la Sra. Hanne Utreras P., DOM de La Serena, por la realización de intervenciones sin autorización del CMN en inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 224, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta Ord. DOM La Serena N° 306 del 13.01.2014 y expediente (Ingreso CMN N° 827 del 04.02.2014).

Se acuerda solicitar a la propietaria del inmueble ingresar el proyecto de intervención para su análisis y regularización.

95. El Sr. Andrés Garcés Alzamora, arquitecto, a través de carta del 23.12.2013, solicita autorización para reconstruir el inmueble ubicado en calle Abdón Fuentealba N° 390, inserto en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta tres copias de expediente técnico (Ingreso CMN N° 9602 del 23.12.2013).

La intervención propuesta consiste en la construcción de una vivienda en estructura de albañilería reforzada y tabiques interiores de estructura de madera, las cerchas de techumbres y pilares de corredores se ejecutarán en madera. Para la solución de revestimiento en cubierta se instalará teja de arcilla cocida en toda su superficie. El proyecto se inserta en el Programa de Reconstrucción Patrimonial del Minvu luego del terremoto de 2010.

Con el Ord CMN N° 459 del 10.02.2014, se aprobó el proyecto.

96. El Sr. Álvaro Vera Vergara, arquitecto, mediante carta de enero del 2014, solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble ubicado en el sector rural de Tenaún, inserto en la ZT Pueblo de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta descripción, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 214 del 09.01.2013).

El proyecto consiste en una ampliación de 88,4 m² de una vivienda unifamiliar para dar cabida a seis nuevas habitaciones y dos baños. La construcción se realizará con cimientos aislados de hormigón; la estructura del piso en tabiquería interior y exterior, además de la cubierta, serán de madera nativa. Para la aislación se utilizará fieltro y polietileno expandido y los revestimientos interiores serán de madera machihembrada. Para el piso se propone entablado de madera recubierto con planchas de terciado.

Con el Ord. CMN N° 414 del 05.02.2014, se aprobó la intervención.

97. El Sr. Érico Luebert, arquitecto, mediante carta del 31.01.2014, solicita la regularización de la ampliación de uno a dos pisos, conservando la altura y fachada sin mayores modificaciones, del Colegio Diego de Almagro, ubicado en calle Libertad N° 557, inserto en la ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta expediente técnico con fotografías, CIP, informe estructural, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 832 del 04.02.2014).

Se acuerda tomar conocimiento.

98. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 14 del 01.10.2013, remite expediente del Sr. Francisco San Juan Sepúlveda, propietario, quien solicita autorización para el proyecto de construcción de obra nueva de 103 m², en un piso y emplazada en un predio de 439,32 m², en terreno situado en sitio aledaño al MH Castillo de Niebla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7362 del 02.10.2013).

Con el Ord. CMN N° 460 del 10.02.2014, se aprobó la intervención.

99. La Sra. Verónica Salazar Huerta, arquitecta, mediante carta del 23.10.2013, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 2550 del 22.07.2013, respecto del proyecto de recuperación de fachada del inmueble ubicado en Compañía N° 3080, inserto en la ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7945 del 23.10.2013).

La intervención consiste en restaurar en su totalidad la fachada del inmueble hacia calle Compañía. Se proponen los arreglos con una cadeneta de hormigón que amarrará la estructura del edificio y el arreglo de todas las fisuras y grietas que dejó el sismo de 2010, además de pintura de fachada.

Con el Ord. CMN N° 209 del 22.01.2014, se aprobó la intervención.

100. El Sr. Fernando Aguirre Diaz, Gerente Master Plan Proyecto Rancagua Xpress, en el marco del proyecto "Mejoramiento Integral de la infraestructura ferroviaria tramo Santiago – Rancagua", parte del cual incide en la ZT Maestranza de Ferrocarriles de San Eugenio y edificaciones anexas, comuna de Santiago, Región de Metropolitana, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 21.11.2013, solicitando la autorización del proyecto; adjunta archivador con antecedentes y CD (Ingreso CMN N° 8781 del 27.11.2013).

La intervención es al interior de los galpones oriente y poniente e incluye profundización de pozos, renovación de los policarbonatos de los tragaluces existentes, reparación en planchas metálicas de fachadas y reposición por el mismo material (paneles metálicos). Además se proyecta un cierre exterior al galpón con una estructura independiente con cortinas metálicas de rollo.

Con el Ord. CMN N° 566 del 12.02.2014, se aprobó el proyecto.

- b. Carta del 21.11.2013, solicita autorización para la realización de obras menores en inmediaciones en el sector Estación Alameda (Ingreso CMN N° 8779 del 27.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 482 del 10.02.2014, se aprobó la intervención.

101. El Sr. Juan Carlos Gómez, arquitecto, mediante carta del 09.12.2013, solicita regularizar la intervención realizada por la reparación de daños tras el terremoto de 2010 en el templo de la Iglesia Metodista ubicado en calle Diego Portales N° 2614, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria fotográfica, carta y planimetría (Ingreso CMN N° 9157 del 09.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 578 del 13.02.2014, se solicitaron mayores antecedentes para su correcta evaluación.

102. El Sr. Osvaldo Montero Solar, arquitecto, a través de carta del 30.11.2013, solicita regularizar el estado actual de la propiedad ubicada en Av. Viel N° 1456, que ha sufrido ampliaciones y cambio de uso de vivienda a centro de diálisis en el año 2000, previo a la declaratoria de la ZT Sector Calle Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetrías, certificado de recepción final, memoria explicativa, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 8893 del 02.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 629 del 14.02.2014, se tomó conocimiento.

103. El Sr. Carlos Esperger Becerra, arquitecto, mediante carta del 27.11.2013, solicita regularizar el estado actual de una vivienda ubicada en Av. Viel N° 1226, ZT Sector Calle Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8775 del 27.11.2013).

Por cambio de destino a oficinas, se considera la demolición de una construcción del antejardín; se propone un contenedor en el patio como lugar de almacenamiento.

Con el Ord. CMN N° 499 del 10.02.2014, se solicitaron mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto.

104. El Sr. Juan Serralde Pino, arquitecto, mediante carta del 22.11.2013, solicita autorización para intervención de obra menor en inmueble ubicado en calle General Lagos N° 1448, inserto en la ZT Calle General Pedro Lagos, ciudad de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta planimetría anteproyecto aprobado DOM, EETT, fotografías situación actual, resolución aprobación anteproyecto y CIP (Ingreso CMN N° 8833 del 28.11.2013).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un recinto de 47,72 m² emplazado en el fondo de terreno del inmueble para albergar un consultorio oftalmológico primario que consta de una sala de espera, tres salas de atención, dos baños y rampa de acceso.

Con el Ord. CMN N° 600 del 14.02.2014, se acordó solicitar antecedentes adicionales.

105. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, a través de Minuta Interna N° 38 del 17.12.2013, remite la solicitud del Sr. Daniel Warner, arquitecto, para autorizar una demolición y construcción de obra nueva en calle Eduardo de la Barra N° 676, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, antecedentes demolición, CIP, memoria explicativa, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9468 del 19.12.2013).

La intervención propuesta consiste en la demolición de un inmueble que conforma la esquina en forma de ochavo y la construcción de una serie de locales comerciales; no se presenta informe estructural ni levantamiento del estado actual del mismo.

Con el Ord. CMN N° 506 del 10.02.2014, se solicitó información detallada del inmueble y una memoria técnica.

106. El Sr. Patricio Gross, arquitecto, mediante Ord N° 34 del 06.12.2013, solicita la aprobación del proyecto de restauración y habilitación del Edificio Anexo del Centro Patrimonial Recoleta Dominica, ubicado en Av. Recoleta N° 683, 689, 693, MH Iglesia y Convento de la Recoleta Dominica, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 9103 del 06.12.2013).

El proyecto consiste en la habilitación y consolidación estructural del edificio anexo al Convento de la Recoleta Dominica, considerándose la liberación de las plantas; la configuración de un umbral para el centro patrimonial que prolonga el nivel de la calle hacia el claustro para acceder directamente a él; la configuración de un patio entre el edificio anexo y el convento; la proyección de una nueva fachada oriente que regulariza el volumen del edificio anexo, a la fecha sin fachada, a través del diseño de un gran quiebrasol y la recuperación integral de todos los elementos que componen la fachada poniente, hacia Avenida Recoleta.

Se acuerda aprobar el proyecto de intervención.

107. El Sr. Víctor Altamirano, representante legal Itels Ltda., a través de carta del 20.11.2013, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en sitio eriazo, ubicado en calle Riquelme N° 230, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 8624 del 20.11.2013)

El edificio contempla 3 niveles con una altura de 10.40 m y una planta de 20.37 m por 9.70 m en su fachada principal. Colinda por su flanco poniente con un inmueble de conservación histórica. La construcción se compone de una estructura mixta de albañilería reforzada y estructura de losas colaborantes.

Con el Ord. CMN N° 443 del 06.02.2017, se aprobó la intervención.

108. El Sr. Eduardo Rivas, Jefe de División de Edificación Pública, DAMOP Región del Maule, mediante oficio N° 3 del 09.01.2014 responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 4825 del 17.12.2013, al anteproyecto "Restauración escuela Presidente José Manuel Balmaceda", MH, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 209 del 09.01.2014).

Las intervenciones contemplan el desarme de construcciones no originales, el refuerzo estructural en pabellones originales, la recuperación del lucernario en pabellón de salas de clases, incorporar volumen nuevo de comedor y salas de clases, e incorporar una solución de acceso para minusválidos.

Con el Ord. CMN N° 500 del 10.02.2014, se aprobó el anteproyecto, pues se respondieron adecuadamente las observaciones.

109. El Sr. Ramón Espinoza Sandoval, Alcalde de Frutillar, a través de carta del 27.11.2013, solicita la aprobación del proyecto "Remodelación Costanera de Frutillar", inserto en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 8814 del 28.11.2013).

El proyecto contempla la remodelación de la costanera que comunica longitudinalmente a Frutillar Bajo, y busca constituir este espacio urbano que resulta de alto interés paisajístico mediante un diseño coherente con su entorno que adapta las actividades programáticas a las características propias de este borde lacustre.

Con el Ord. CMN N° 1020 del 10.03.2014, se solicitaron mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto. Se indicó la necesidad de que su ejecución cuente con monitoreo arqueológico permanente.

110. El Sr. Luis Valdivieso Avendaño, de la Municipalidad de Santiago, mediante Memorandum N° 11 del 08.01.2014, solicita autorización para Intervención de fachadas en calle Santo Domingo, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta fichas de viviendas a intervenir, en respuesta a lo solicitado por el CMN (oficio 3757 del 04.10.2013) (Ingreso CMN N° 175 del 08.01.2014).

La intervención consiste en pintar las fachadas y realizar arreglos menores de estucos. Todo esto se detalla mediante fichas de intervención de cada una de las fachadas.

Con el Ord. CMN N° 634 del 14.02.2014, se aprobó el proyecto de intervención en fachadas de calle Santo Domingo, enmarcado en el Programa de Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU Metropolitano.

111. El Sr. Marcelo Calquín, arquitecto, solicita autorización para la construcción del Centro Cultural de Chanco, en Abdón Fuentealba N° 160, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta Memoria explicativa, EETT, informe resistencia al fuego, medidas de gestión y control, informe acondicionamiento técnico y planimetría (Ingreso CMN N° 163 del 07.01.2014).

De acuerdo a los antecedentes anexos, la propiedad que existía, y que albergaba el centro cultural, fue demolida debido a los graves daños que sufrió como consecuencia del terremoto del 27 de Febrero del 2010.

Se propone construir un nuevo volumen de un piso, estructurado en albañilería de ladrillo, manteniendo la fachada continua, con estructura de techumbre de madera y cubierta de teja de arcilla.

Mediante el Ord. CMN N° 4917 del 23.12.2013 se solicitó modificar la línea de cumbrera del proyecto en relación a la cuadra completa y el cambio de materialidad en el piso del corredor exterior, de acuerdo al documento Criterios y Lineamientos de reconstrucción para la ZT.

Con el Ord. CMN N° 859 del 06.03.2014, se aprobó la intervención.

112. El Sr. Pablo Pinasco Yañez, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades, a través de Ord. N° 149 del 05.12.2013, solicita autorización para el proyecto de conservación del MH Edificio de Servicios Públicos de Antofagasta, ubicado en calle Washington N° 2601 al N° 2613, ZT Centro Histórico de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta planos, fotografías, descripción intervención, proyecto Conservación (Ingreso CMN N° 9023 del 05.12.2014).

La intervención propuesta consiste en la remodelación de las dependencias del edificio, en cuanto a los baños de público y kitchenette, más el cambio de puertas de todas las dependencias y climatización del edificio.

Con el Ord. CMN N° 257 del 24.01.2014 se acordó solicitar antecedentes adicionales 1- Memoria explicativa. 2- Justificar el remplazo de todas las puertas, para ello remitir levantamiento crítico. 3- Planimetría de la situación actual. 4- Planimetría del proyecto escala 1: 50 o 1:100 especificando el altillo propuesto sobre los baños. 5.-Fotografías. 6.-EETT detalladas.

113. La Sra. Gabriela Herrera, arquitecta, mediante carta del 28.01.2014, solicita autorización para la habilitación de la oficina 604 del inmueble ubicado en calle Moneda N° 1040, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 652 del 28.01.2014).

La intervención propuesta consiste en una habilitación interior para oficinas, la cual no es estructural; contempla únicamente tabiques divisorios de madera y la instalación de 6 puertas.

Con el Ord. CMN N° 451 del 10.02.2014, se aprobó la intervención.

114. El Sr. Mario Alquinta, propietario, a través de carta del 17.10.2013 solicita regularizar el inmueble en Av. Francia N° 1731, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región de Metropolitana; adjunta levantamiento, planimetría, fotografías (Ingreso CMN N° 7809 del 17.10.2013).

El inmueble se habilitó para sala cuna, para lo cual fueron necesarias intervenciones interiores. Se aplicó también un revestimiento en fachada de ladrillo.

Con el Ord. CMN N° 354 del 30.01.2014, se tomó conocimiento del estado actual del inmueble.

115. El Sr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector Universidad de Santiago de Chile, mediante carta del 16.12.2013 solicita autorización para restaurar el interior y las fachadas de las salas de clases del MH Ex Escuela de Artes y Oficios, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9381 del 16.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 662 del 14.02.2014, se aprobó la intervención.

116. El Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector, Universidad de Santiago de Chile, mediante carta del 26.11.2013, solicita autorización para el proyecto de restauración de pavimentos del MH Edificio de la Escuela de Artes y Oficios, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 8803 del 27.11.2013).

La restauración consiste en la demolición de los pavimentos existentes que se encuentran en mal estado y la restitución de estos mismos, además de los faltantes. Se propone la implementación de adoquines tipo cocodrilo de 20 x 20 cm en todos los patios de este inmueble con el fin de mejorar el estado de conservación y habitabilidad de los patios.

Con el Ord. CMN N° 264 del 24.01.2014, se aprobó la intervención.

117. El Sr. Enrique Rojo Fuentes, arquitecto, a través de carta del 09.12.2013 solicita autorización para el proyecto de ampliación de salas de clases y remodelación del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2646, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, documentos municipales y CIP (Ingreso CMN N° 9173 del 09.12.2013).

La intervención consiste en la ampliación de dos salas de clases en la zona posterior del predio y una remodelación de la zona de baños. Actualmente el establecimiento educacional funciona por calle Cueto N°180, mientras que la intervención se hace en el terreno aledaño que cuenta con salida hacia calle Agustinas.

Con el Ord. CMN N° 640 del 14.02.2014, se solicitaron antecedentes adicionales, en particular, plano de emplazamiento con límites prediales y situación actual de las fachadas.

118. El Sr. Mario Neira Quiroga, arquitecto, mediante carta del 03.12.2013, solicita autorización para ampliación y remodelación de inmueble ubicado en calle Dalmacia N° 1150, en la ZT Emilio Delporte, comuna de Providencia, Región de Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías (Ingreso CMN N° 8963 del 03.12.2013).

La intervención consiste, por un lado, en la remodelación de la cocina en el primer piso, la cual se amplía, generando una zona de lavado y bodegaje. Por otro lado, se propone una ampliación del dormitorio principal ubicado en el segundo piso de la vivienda, demoliendo su muro norte, para ampliar y generar una zona de estar.

La propuesta contempla mantener la tipología de la vivienda, el color actual (712 White Winter) por las cuatro fachadas del inmueble, y las proporciones en sus vanos y sus ornamentos.

Con el Ord. CMN N° 275 del 28.02.2014, se aprobó la intervención.

119. El Sr. René Rafael Guerrero, propietario, mediante carta del 16.12.2013 solicita autorización para pintura de fachada en inmueble de calle Lucrecia Valdés N° 310, en la ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9369, de 16.12.2013).

Se propone utilizar los colores existentes, como parte de la mantención de la propiedad.

Con el Ord. CMN N° 607 del 14.02.2014, se aprobó la intervención.

120. El Sr. Eduardo Díaz, Vicerrector Centro de Formación MAGNOS, a través de carta del 19.12.2013 solicita autorización para el proyecto de intervención en inmueble ubicado en la Av. Libertador Bernardo O'Higgins 2240, en la ZT Sector Av. República y Av. España, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía actual (Ingreso CMN N° 9476 del 18.12.2013).

Se declara la existencia de un letrero luminoso de seis letras, correspondientes a la palabra "MAGNOS" situado en el término superior de la fachada principal del inmueble. Las proporciones de éste son 5 metros de ancho por 1 metro de alto.

Con el Ord. CMN N° 1411 de 21.03.2014, se señaló que no se toma conocimiento de las intervenciones ejecutadas en este inmueble y que analizará las medidas a adoptar con el fin de no alterar la lectura del inmueble de carácter histórico y propio de esta ZT, que entre sus valores destaca por la armonía en su composición de fachadas, materialidad y tipología. Se pedirá a la DOM de Santiago una fiscalización en toda la zona protegida.

121. El Sr. Fernando Aguad, propietario, mediante carta del 18.12.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en inmueble en calle Estados Unidos N° 355, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías y pantone (Ingreso CMN N° 9686 del 26.12.2013).

La intervención consiste en el hidrolavado y reparación de muros, para posteriormente pintar la fachada según colores preexistentes.

Con el Ord. CMN N° 484 del 10.02.2014, se aprobó la intervención.

122. El Sr. Sebastián Betancourt, arquitecto, a través de carta del 03.12.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble ubicado en Paseo General Bulnes N° 147 Oficina 601, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8945 del 03.12.2013).

La intervención consiste en la habilitación interior de las oficinas existentes, mediante la demolición de tabiques y la construcción de nuevos muros divisorios.

Con el Ord. CMN N° 789 del 25.02.2014, se aprobó la intervención.

123. La Sra. Rocío O'Sher, propietaria, mediante carta del 11.12.2013 solicita autorización para regularizar intervenciones en inmueble ubicado en calle Serrano N° 1004, en la ZT Conjunto Residencial Serrano, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta CIP y plano de ubicación (Ingreso CMN N° 9247 del 11.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 509 del 10.02.2014, se solicitaron antecedentes adicionales para la comprensión cabal de lo realizado: 1.-Memoria explicativa. 2.-Diagnóstico, descripción y planimetría de la situación actual 3.- Planimetría propuesta y 4.- EETT.

124. El Sr. Marcelo Fernandino, propietario, a través de carta del 06.12.2013, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2189, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9090 del 06.12.2013).

El proyecto consiste en modificaciones interiores del inmueble; se contempla la eliminación de una escala y un montacargas, como también apertura de vanos y remoción de tabiquería existente.

Con el Ord. CMN N° 4982 del 26.12.2013, se aprobó la intervención.

125. El Sr. Willy Herrera, arquitecto, mediante carta del 26.12.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1920, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 9689 del 26.12.2013).

El proyecto consiste en una remodelación del instituto de lenguaje Confucio UST. Se propone la modificación de tabiques y muros sin alterar la estructura existente, normalización de puertas y ventanas según norma, redistribución de los recintos, restitución de revestimientos y cielos y pisos.

Con el Ord. CMN N° 491 del 10.02.2014, se aprobó la intervención.

126. El Sr. Antonello Bucci, arquitecto, a través de carta del 07.10.2013, solicita autorización para obra nueva del Hotel Pemoluzo, ubicado en calle Licancabur N° 171, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región Antofagasta; adjunta copia Ord. CMN N° 2777, memoria proyecto, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 9017 del 05.12.2013).

Mediante Ord. CMN N° 2777 del 07.08.2013, no se aprobó el proyecto de obra nueva, el cual consistía en la construcción de un hotel con una planta alargada en "C", un volumen de acceso

y recepción, seguido de habitaciones enfrentando el patio de estacionamiento y un espacio final que cerraba el conjunto. Se contemplaba además la eliminación del tapial existente.

Se señaló que el tapial es un elemento tipológico que forma parte del valor y que refuerza el carácter ambiental y propio de esta ZT, correspondiendo su reparación o reconstrucción, debido a que se encuentra en buen estado de conservación.

El actual ingreso plantea eliminar la edificación propuesta en la primera crujía del inmueble y mantener el tapial existente, proyectando al interior del predio un cuerpo de 8 dormitorios.

Con el Ord. CMN N° 1402 de 21.03.2014, se pidió simplificar el diseño de los accesos propuestos hacia calle Licancabur, ya que deben adaptarse de mejor manera a la simplicidad del tapial. Respecto al tapial, cuya condición se mejorará, se solicita estudiar la nueva Norma de Chilena de construcciones patrimoniales de tierra cruda (NCh 3332) y en relación a ella plantear un refuerzo estructural, ya sean contrafuertes u otro método de resistencia a los esfuerzos perpendiculares al muro. Además se debe remitir la propuesta de reparación, tanto en planimetría como en EETT.

127. El Sr. Sergio Olivares Matamala, Administrador, mediante carta del 03.10.2013, solicita autorización para proyecto de restauración de cubierta en las entradas N° 2 y N° 3 de la fachada sur del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 7379 del 03.10.2013).

La propuesta consiste en la instalación de una cubierta de tela de PVC, mediante vigas de madera laminada y tensores de acero galvanizado. Por otro lado la propuesta considera restaurar el frontón del acceso sur.

Con el Ord. CMN N° 665 del 14.02.2014 se aprobó el mejoramiento del frontón, y se solicitaron antecedentes adicionales para el análisis de la instalación de la cubierta de PVC.

128. El Sr. Rodrigo Toro, diseñador de ambientes, a través de carta del 13.12.2013 solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Londres N° 4, en la ZT Calles Londres París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, planimetría, CIP (Ingreso CMN N° 9340 del 13.12.2013).

El proyecto consiste en la habilitación de un café en una de las dependencias del Convento San Francisco de Asís. El espacio a utilizar corresponde a una sala en Londres N° 4; se contempla la reapertura de un vano cerrado hacia la calle, la habilitación de una terraza exterior y en los corredores interiores, así como la intervención publicitaria en la fachada del MH.

Se acordó aprobar la intervención.

129. La Sra. Carolina Tohá, Alcaldesa de Santiago, mediante carta del 20.01.2013 solicita autorización para el proyecto de mejoramiento del espacio público en el entorno del MH Mercado Central, concretamente en calle Aillavilú-Gabriel de Avilés y Puente en el tramo de Ismael Vergara

Valdés y San Pablo, en la ZT Barrio Santa Lucía Mulato Gil de Castro y Parque Forestal; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 9520 del 20.12.2013).

En calle Aillavilú, se contempla el angostamiento de la calzada a 4.60m; se delimita el área peatonal del vehicular con bolardos de piedra, se instalan 25 luminarias y se mantiene el arbolado actual. Se propone para calle Puente el angostamiento de la calzada a 7m, se mantienen los bolardos existentes, se reubican luminarias (algunas en fachada poniente) y se incorporan 6 ejemplares en el arbolado existente.

Corresponde al CMN pronunciarse solamente por la intervención en calle Puente. Con el Ord. CMN N° 882 del 07.02.2014, se solicitaron antecedentes adicionales, concretamente, EETT completas y detallar la solución para el pavimento existente y el propuesto en las cercanías del MH Mercado Central.

130. El Sr. Fernando Broughton Chacón, arquitecto, a través de carta, solicita autorización para proyecto de obra nueva en terreno ubicado en calle Beaucheff N° 1207, en la ZT Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT, levantamiento fotográfico e imágenes objetivo (Ingreso CMN N° 126, del 06.01.2014).

El proyecto planteado consiste en una obra nueva en el sitio actualmente eriazado. Se trata de un "strip-center" en primer nivel, con locales comerciales dispuestos hacia la calle y estacionamientos interiores, así como un local de comidas en segundo piso.

Con el Ord. CMN N° 854 del 05.03.2014 se remitieron observaciones. Por calle Arturo Calvo, se solicita reordenar y homogeneizar los elementos opacos, de manera que no interrumpan una lectura unitaria de fachada. Se solicita que el proyecto simplifique sus elementos constitutivos. Por último, debe incluir especificaciones técnicas completas del proyecto.

131. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina Regional del CMN Región de Coquimbo, mediante Memo N° 005 del 13.01.2014, remite expediente del Sr. Alonso Cuellar C., arquitecto, quien solicita regularización de inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peni N° 399, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planimetría histórica, fotografías, CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 294 del 14.01.2014).

Se declara que el inmueble es una construcción anterior a 1959, y no presentaría modificaciones mayores al proyecto original. Presenta dos niveles de altura, con una superficie a regularizar de 246,24 m². La edificación se constituye en muros de hormigón armado con estuco interior y exterior, la estructura de su techumbre es en madera con cubierta de planchas de fibrocemento. Sus puertas, ventanas y el revestimiento de cielos del inmueble son de madera.

Con el Ord. CMN N° 705 del 18.02.2014 se tomó conocimiento de dicho inmueble.

132. El Sr. Francisco Muñoz, arquitecto FMZ Arquitectura, a través de carta del 05.12.2013, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Club Hípico N° 1382, en la ZT

Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico, planimetría, fotomontajes y maqueta (Ingreso CMN N° 569 del 24.01.2014).

El proyecto consiste en la construcción de una obra nueva, un hotel boutique en un predio de esquina en el que actualmente sólo se conservan las fachadas existentes así como galpones metálicos interiores. En revisiones anteriores el proyecto fue observado en virtud de su expresión de fachada y falta de coherencia para con su entorno inmediato.

Con el Ord. CMN N° 635 del 14.02.2014 se aprobó la intervención, pues se han subsanado las observaciones.

133. El Sr. José Manuel Palacios, Director Regional de Arquitectura MOP Región Metropolitana, a través de Ord. N° 01 DAMOP RM del 02.01.2014, solicita aprobación de etapa de proyecto de "Reparación parcial MH Basílica del Salvador Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta 6 archivadores (Ingreso CMN N° 71 del 02.01.2014).

La intervención contempla estabilizar estructuralmente la Basílica, para posteriormente realizar los trabajos de restauración definitivos. El proyecto considera dos etapas: la estabilización de emergencia y la estabilización estructural.

Cabe señalar que mediante Ord. CMN N° 3114 del 30.08.2013 se apoyó la iniciativa, y mediante Ord. CMN N° 3081 del 09.08.2013 se aprobó el anteproyecto.

Con el Ord. CMN N° 1000 del 07.03.2014, se aprobó la etapa de proyecto.

134. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 167 del 30.09.2013 solicita autorización para obras a realizar en el MH Invernadero de la Quinta Normal, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 7228 del 30.09.2013).

El expediente ingresado presenta un levantamiento crítico del año 2011, frente al cual se plantea la propuesta para los sistemas de regadío, drenajes de aguas e iluminación que se tiene considerado para el proyecto total.

Con el Ord. CMN N° 761 del 19.02.2014, se solicitó la propuesta de arquitectura.

135. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN Región de O'Higgins, a través de Minuta interna CMN N° 02 del 08.01.2014, remite expediente de la Sra. Katherine Silva, arquitecta, quien solicita autorización para obra nueva en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente, Región de O'Higgins; adjunta CIP, EETT, planimetrías, copia Ord. CMN N° 6988 que aprueba vivienda existente, planimetría vivienda existente (Ingreso CMN N° 196 del 09/01/2014).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda prefabricada de 52 m² emplazada en fondo de terreno dentro de ZT.

Se acuerda aprobar.

136. El Sr. Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, mediante carta del 28.01.2014, solicita autorización para dos proyectos de intervención, ubicados en calle Bandera N° 46-52, entre Compañía y Catedral, MH Ex-Congreso Nacional y sus jardines, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria explicativa, memoria estructural, criterios de intervención, EETT, pantone y planimetría (Ingreso CMN N° 627 del 28.01.2014).

La intervención consiste en la restauración de los estucos en el frontis de acceso del Salón de Honor del edificio, así como la consolidación de los muros del entretecho que sostienen el ala de la techumbre del mismo edificio.

Con el Ord. CMN N° 561 del 12.02.2014, se aprobó la intervención.

137. La Sra. Daniela Baeza, Coordinadora de viviendas patrimoniales del SERVIU Región de O'Higgins, a través de carta del 06.01.2014 solicita autorización para proyectos de reconstrucción de viviendas en la ZT Pueblo San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región de O'Higgins. Adjunta expediente con antecedentes de los proyectos para calle San Francisco s/n, calle Presidente Alessandri N° 21 y calle Curamiño N° 10 (Ingresos CMN N° 107, 108 y 109 del 06.01.2014).

Se trata de viviendas de un piso y fachada continua, cuya estructura es en base a muros de adobe. Su estructura de techumbre es en base a cerchas de madera y su cubierta original corresponde a un manto de tejas. Los tres están en mal estado de conservación producto de los daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero de 2010.

En calles San Francisco y Presidente Alessandri el proyecto propone la consolidación de los muros estructurales de albañilería de adobe en base a malla electrosoldada y elementos estructurales de madera, tales como una solera de amarre superior y pies derechos embebidos en el adobe. Se propone también la consolidación de la estructura de techumbre mediante el reemplazo y reparación de piezas dañadas. Además, se contempla la nivelación y reposición de los pavimentos con pendientes que generan problemas de humedad en la base de los muros.

En calle Curamiño, el proyecto propone la consolidación de los muros estructurales de albañilería de adobe, mediante la inserción de una solera de amarre superior, el refuerzo de esquinas, la reconstrucción de tabiquería con nuevas estructuras y amarre a fundación, la unión de tabiques con muros estructurales y la reparación de fisuras y grietas.

Con el Ord. CMN N° 647, 646 y 644 del 14.02.2014, se aprobaron las intervenciones.

138. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina Regional CMN Región de Coquimbo, mediante Minuta interna N° 36 del 23.12.2013, remite expediente del Sr. Julio Ubierna, arquitecto, quien solicita autorización para la modificación de proyecto aprobado por el CMN, del inmueble en calle Francisco de Aguirre N° 340, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta carta sin fecha, memoria explicativa, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 9640 del 26.12.2013).

Se acuerda solicitar replantear el tamaño del letrero y remitir planimetría.

139. El Sr. Claudio González, arquitecto, a través de carta del 18.12.2013, solicita autorización para la instalación de letreros publicitarios en la fachada del inmueble en calle Santa Rosa N° 502, 508 y 514, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; además se considera la instalación de cielo falso al interior. Adjunta expediente que contiene memoria, CIP, imágenes, planimetría y otros documentos municipales (Ingreso CMN N° 9510 del 20.12.2013).

Se acuerda aprobar la intervención solicitada.

140. El Sr. Juan Badani, propietario, mediante carta del 04.12.2013 solicita toma de conocimiento de obras de intervención para la habilitación de hostel en inmueble ubicado en calle Las Heras N° 523, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta CIP, imágenes, planimetría y otros documentos municipales (Ingreso CMN N° 8984 del 04.12.2013).

Se acuerda solicitar antecedentes: falta la planimetría que dé cuenta de la situación original del inmueble. Se menciona la instalación de letrero publicitario, sin embargo no se adjunta la planimetría correspondiente.

141. El Sr. Manuel Escalante Pistán, propietario, mediante carta del 05.11.2013 solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Caracoles N° 419-B, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región Antofagasta; adjunta documentación, planimetría y fotografías de situación actual del inmueble (Ingreso CMN N° 8323 del 08.11.2013).

La intervención propuesta se debe al cambio de destino del inmueble, de vivienda a vivienda con local comercial. Consiste en modificar la fachada existente hacia la calle Caracoles, transformando una de las ventanas existentes en puerta y una puerta existente en ventana. La ejecución de los trabajos considera mantener el tipo de construcción original, utilizando materiales y técnicas de la zona (adobe y madera), combinados con materiales modernos pero especialmente diseñados para asimilar una imagen local.

Con el Ord. CMN N° 69 del 09.01.14 se aprobó el proyecto.

142. El Sr. Hugo Riquelme, de Construcciones Procret, mediante carta del 27.12.2013 solicita autorización para reparar inmuebles dañados por el terremoto de 2010, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta documentación técnica, memoria explicativa, planimetría y EETT de cada caso.

- Calle Yervas Buenas N° 256 (Ingreso CMN N° 9708 del 27.12.2013).

Los daños estructurales se reparan con membrana geotextil doble, inyección de mortero de barro en grietas que tengan un ancho menor a 1 cm., retiro de estuco, refuerzo estructural con malla electrosoldada C92, revoque grueso en la totalidad de los muros con mezcla de paja y arcilla con un espesor final de 3 cm, capa de revoque fino y empolvillado. Para la estructura de cubierta, se propone como refuerzo a la cuerda inferior de las cerchas

existentes la incorporación de una segunda cuerda inferior de pino impregnado de 3x6"; se repondrá el entablado de cubierta con instalación de capa de fieltro asfáltico y listones de pino impregnado para fijar a ellos el revestimiento de cubierta en teja de arcilla cocida.

Con el Ord CMN N° 605 del 14.02.14 se aprobó el proyecto.

- Calle Abdón Fuentealba N° 650 (Ingreso CMN N° 9711 del 27.12.2013).

Los daños estructurales se reparan retirando el revoque existente para inyectar mortero de barro en grietas que tengan un ancho menor a 1 cm; refuerzo estructural con malla C92; revoque grueso en todos los muros con mezcla de paja y arcilla; sobre éste, revoque fino con mezcla de arena y arcilla y empolvillado pintado con pintura látex de color similar al preexistente. En estructura de cubierta, refuerzo de tijerales existentes con montantes y cruces de San Andrés en pino impregnado de 1x5". Fumigación de todas las piezas de madera. En cubierta, se mantiene el entablado aplicando líquido contra xilófagos tipo Actara o similar. Si se encuentran piezas en muy mal estado, serán repuestas por tabla de pino impregnada de 1x4". Instalación de fieltro asfáltico de 15 libras, cubriendo el total los recintos a intervenir; sobre él se instalarán listones de pino impregnado para fijar a ellos tejas de arcilla cocida.

Como solución a la evacuación de aguas lluvias, se propone en el frontis de la vivienda la instalación de canaleta y bajada de aguas lluvia ambas de PVC color marrón. Se propone la reparación y reinstalación de 2 puertas existentes de dos hojas cada una (P01, P02).

Con el Ord. CMN N° 637 del 14.02.14 se aprobó el proyecto.

- Calle Abdón Fuentealba N° 690 (Ingreso CMN N° 9709 del 27.12.2013).

Para reparar los daños estructurales se contempla el retiro del revoque existente para inyectar mortero de barro en grietas que tengan un ancho menor a 1 cm; refuerzo estructural con malla C92 cubriendo ambos lados del muro; aplicación de revoque grueso, revoque fino y empolvillado; pintura látex de color similar al preexistente. Se propone la construcción del tímpano sobre el muro eje A, en madera de pino impregnado de 2x3". Para la estructura de cubierta, se propone refuerzo estructural a partir de montantes y cruces de san Andrés en pino impregnado de 1x5. En cubierta, se repondrá el entablado y se instalará capa de fieltro asfáltico y listones de pino impregnado para fijar a ellos el revestimiento de cubierta en teja de arcilla cocida. En muros de fachada ejes 1, F' y G, se propone la aplicación de estuco en el zócalo.

Ord. CMN N° 625 del 14.02.2014, se aprobó el proyecto.

- Calle Ramón Freire N° 277 (Ingreso CMN N° 9710 del 27.12.2013).

Se intervendrán y reforzarán estructuralmente muros y tabiques; se repondrán pilares en corredor interior y se reforzará la estructura de cubierta. En dormitorio se repondrá el

entablado de cielo, en zaguán y corredor se reparará radier existente. Se propone la restauración de puertas y ventanas y la fumigación de todos los elementos de madera.

Con el Ord CMN N° 624 del 14.02.2014, se aprobó el proyecto.

- Calle Abdón Fuentealba N° 671 (Ingreso CMN N° 9707 del 27.12.2013).

En el sector de estar y cocina del inmueble se propone instalación de estabilizado estructural sobre capa de ripio de 10 cm. coronada por radier de 8 cm. Se intervendrán y reforzarán estructuralmente muros y tabiques; en el corredor exterior se repararán el total de los pilares y se reforzará la estructura de cubierta y repondrá la cubierta en sí. Por último, se propone la instalación completa de sistema eléctrico de corriente e iluminación, red de agua potable e instalación de gas (cocina y calefont).

Con el Ord CMN N° 623 del 14.02.2014, se aprobó el proyecto.

143. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecto, a través de carta de diciembre de 2013, solicita autorización para rehabilitar el inmueble dañado por el terremoto de 2010, ubicado en calle Abdón Fuentealba N° 670, inserto en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta expediente con documentación técnica, memoria descriptiva, EETT, planos de arquitectura y CD de respaldo (Ingreso CMN N° 9818 del 31.12.2013).

Se propone la instalación de radier y se intervendrán y reforzarán estructuralmente muros y tabiques; el desarme y restitución de alero, tapacán, entablado de cubierta y tejas de arcilla. Se reforzará la estructura de cubierta y se restaurarán puertas y ventanas en fachada principal. Se reemplazará la cortina metálica existente por puerta de doble hoja de madera de roble similar a las existentes.

Con el Ord CMN N° 622 del 14.02.2014, se aprobó el proyecto.

144. La Oficina Regional del CMN Región del Maule remite expedientes del Sr. Marcelo Alarcón Badilla, Encargado de Vivienda I. Municipalidad de Vichuquén, quien solicita la aprobación de proyectos de reconstrucción en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule, adjunta expediente con documentación técnica, memoria descriptiva, EETT y planos de arquitectura de cada caso:

- Minuta interna N° 27 del 16.04.13, obra nueva en Calle 21 de Mayo s/n° (Ingreso CMN N° 2890 del 19.04.2013).

La reconstrucción propuesta consiste en una vivienda de estructura de albañilería confinada y tabiques interiores de estructura de madera, cerchas en polines de pino impregnado de 5" y pilares y viga del corredor en polín de pino de 6". Para la solución de cubierta el proyecto detalla que se instalará teja de arcilla cocida en toda su superficie. En cuanto a puertas y ventanas, las correspondientes a la fachada principal se realizarán en madera,

incluyendo marcos y molduras,; el resto de las ventanas se ejecutará en marcos de aluminio. La terminación final de muros se realizará con estuco a grano perdido.

Con el Ord CMN N° 617 del 14.02.2014, se aprobó el proyecto.

- Minuta interna N° 24 del 16.04.2013, demolición y construcción de obra nueva en calle Manuel Rodríguez N° 240 (Ingreso CMN N° 2886 del 19.04.2013).

Debido al sismo de febrero de 2010 la vivienda pre-existente resultó con daños estructurales considerables, los cuales se han agravado producto de su exposición a la intemperie. Se propone su demolición y la construcción en su lugar de una nueva vivienda, de estructura de albañilería confinada y tabiques interiores de estructura de madera, cerchas en polines de pino impregnado de 5" y pilares y viga del corredor en polín de pino de 6". En la cubierta se instalará teja de arcilla cocida en toda su superficie. En cuanto a puertas y ventanas, las correspondientes a la fachada principal se realizarán en madera, incluyendo marcos y molduras, el resto de las ventanas se ejecutará en marcos de aluminio. La terminación final de muros se realizará con estuco a grano perdido.

Con el Ord CMN N° 614 del 14.02.2014, se aprobó el proyecto.

- Minuta interna N° 26 del 16.04.13, demolición y construcción de obra nueva en calle Camino a la Virgen S/N° (Ingreso CMN N° 2889 del 19.04.2013).

Idem anterior.

Con el Ord. CMN N° 667 del 14.02.2014, se aprobó el proyecto.

- Minuta interna CAMN Maule N° 25 del 16.04.13, demolición y construcción de obra nueva en calle Luis Cruz Martínez S/N (Ingreso CMN N° 2885 del 19.04.2013).

Idem anterior.

Con el Ord. CMN N° 668 del 14.02.2014, se aprobó el proyecto.

- Minuta interna N° 23 del 11.04.13, construcción de obra nueva en calle Luis Cruz Martínez S/N° (Ingreso CMN N° 2734 del 15.04.2013).

La reconstrucción propuesta consiste en una vivienda de estructura de albañilería confinada y tabiques interiores de estructura de madera, cerchas en polines de pino impregnado de 5" y pilares y viga del corredor en polín de pino de 6". Para la solución de cubierta el proyecto detalla que se instalará teja de arcilla cocida en toda su superficie. En cuanto a puertas y ventanas, las correspondientes a la fachada principal se realizarán en madera, incluyendo marcos y molduras, el resto de las ventanas se ejecutará en marcos de aluminio. La terminación final de muros se realizará con estuco a grano perdido.

Con el Ord. CMN N° 669 del 14.02.2014, se aprobó el proyecto.

- Minuta interna N° 31 del 18.04.13, rehabilitación del inmueble ubicado en Balmaceda N° 120 (Ingreso CMN N° 2878 del 19.04.2013).

Se propone el desarme y reposición de tabiques de madera interiores y del envigado de piso; reposición de cornisas y guardapolvos; desarme y reposición de estructura de cubierta, instalación de entablado, papel fieltro, listoneado de pino 1x1" y cubierta de teja de arcilla; desarme y reposición de cielos en todos los recintos a intervenir. En muro de fachada, se plantea la reposición de ventanas de madera en modelo y dimensiones similares a las preexistentes, en muro de fachada interior se propone instalación de ventanas de aluminio. Por último, se aplica pintura en todos los recintos a intervenir.

Con el Ord CMN N° 621 del 14.02.14, se aprobó el proyecto.

- Minuta interna N° 29 del 19.04.13, construcción de obra nueva en Camino a la Virgen s/n (Ingreso CMN N° 2891, del 19.04.2013).

La reconstrucción propuesta consiste en una vivienda de estructura de albañilería confinada y tabiques interiores de estructura de madera, cerchas en polines de pino impregnado de \emptyset 5" y pilares y viga del corredor en polín de pino de \emptyset 6". Para la solución de cubierta el proyecto detalla que se instalará teja de arcilla cocida en toda su superficie; en cuanto a puertas y ventanas, las correspondientes a la fachada principal se realizarán en madera, incluyendo marcos y molduras, el resto de las ventanas se ejecutará en marcos de aluminio. La terminación final de muros se realizará con estuco a grano perdido.

Con el Ord CMN N° 620 del 14.02.14, se aprobó el proyecto.

- Minuta interna N° 22 del 11.04.2013, construcción de obra nueva en la propiedad ubicada en calle Camino el Manzano S/N (Ingreso CMN N° 2743 del 15.04.2013).

La reconstrucción propuesta consiste en una vivienda de estructura de albañilería confinada y tabiques interiores de estructura de madera, cerchas en polines de pino impregnado de 5" y pilares y viga del corredor en polín de pino de 6". En la cubierta se instalará teja de arcilla cocida en toda su superficie. En cuanto a puertas y ventanas, las correspondientes a la fachada principal se realizarán en madera, incluyendo marcos y molduras; el resto de las ventanas se ejecutará en marcos de aluminio. La terminación final de muros se realizará con estuco a grano perdido.

Con el Ord. CMN N° 641 del 14.02.2014, se aprobó el proyecto.

145. La Sra. Paula Ramorino Guzman, Encargada de evaluación de proyectos patrimoniales del SERVIU de la Región de O'Higgins, a través de carta del 10.12.2013, solicita autorización para modificar los proyectos de reconstrucción de 9 viviendas ubicadas en Av. Los Cañones s/n, inserta en la ZT El Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta planta y fachada (Ingreso CMN N° 9209 del 10.12.2013).

La propuesta corresponde a la modificación de la fachada posterior, en la cual se incluye una nueva ventana. Dichas modificaciones no alteran la materialidad ni superficie de los proyectos aprobados, como tampoco la fachada hacia la calle Los Cañones.

Se acuerda aprobar.

146. La Sra. Paula Ramorino Guzmán, Encargada de evaluación de proyectos patrimoniales del SERVIU de la Región de O'Higgins, mediante carta del 10.12.2013 solicita aprobación de 4 proyectos de reconstrucción (reparación) de viviendas en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins; adjunta 5 carpetas con antecedentes técnicos (Ingreso CMN N° 9210 del 10.12.2013).

En detalle, cada inmueble y su respectivo proyecto se caracterizan de la siguiente manera:

- Av. Principal Zúñiga #207: vivienda de fachada continua, superficie total a reparar de 106,87 m². Considera la consolidación de los muros de adobe y las tabiquerías rellena en adobe, mediante la recuperación y reincorporación de elementos estructurales de madera. Se considera además la restitución de la cubierta de teja y corredor posterior, manteniendo así la morfología típica de la zona patrimonial.
- Av. Zúñiga s/n: vivienda aislada; la superficie total a reparar es de 86,37 m². Considera la consolidación de los muros de adobe mediante la recuperación y reincorporación de elementos estructurales de madera y la restitución de la cubierta de teja y corredores laterales, manteniendo así la morfología típica de la zona patrimonial.
- Av. Principal Zúñiga #204: vivienda de fachada continua; superficie total a reparar de 139,14 m². Considera la consolidación de los muros de adobe mediante la recuperación y reincorporación de elementos estructurales de madera, demolición de una construcción anexa de 38,23m² en muy mal estado, recuperando el corredor posterior. Un cambio significativo en relación a la vivienda original es la instalación de una cubierta de zinc en lugar de la reposición de la cubierta de teja.
- Av. Principal Zúñiga #208: vivienda en esquina de fachada continua con una superficie total a reparar de 133,11 m². Se considera la consolidación de los muros de adobe y las tabiquerías rellenas en adobe, mediante la recuperación y reincorporación de elementos estructurales de madera, además de la restitución de la cubierta de teja.

Con el Ord. CMN N° 485 del 10.02.2014 se solicitaron antecedentes adicionales: CIP, y EETT específicas de cada caso (no las genéricas que se repiten en cada proyecto), con coherencia entre ellas y planos de arquitectura y detalles.

147. El Sr. Pedro Malig Perez, arquitecto, a través de carta del 03.12.2013, solicita autorización para trabajos de remodelación y restauración en el interior de la propiedad ubicada en calle Ismael Valdés Vergara N° 348, ZT Barrio Santa Lucía - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 9132 del 09.12.2013).

La intervención consiste en la eliminación del dormitorio y baño de servicios, para la ampliación de la cocina. Asimismo, se reemplazarán las ventanas y ventanales existentes hacia calle Monjitas, por ventanas y ventanales en pino oregón con termopaneles, respetando los vanos existentes.

Con el Ord. CMN N° 331 del 29.01.2014, se aprobó la intervención.

148. La Sra. Maria Gracia Valdés, Directora de Cultura del Centro Cultural Estación Mapocho, mediante carta del 02.12.2013, solicita validación del CMN sobre instalación de equipos de climatización y tubo de extracción visibles en el coronamiento de la fachada sur oriente del MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetrías de climatización del año 1992 (Ingreso CMN N° 9003 del 04.12.2013).

De acuerdo a los antecedentes entregados, el equipo de climatización fue parte de la remodelación de 1991-1994, aprobada por el CMN, sin embargo, el tubo de extracción se instaló posteriormente debido a malos olores.

Con el Ord. CMN N° 330 del 29.01.2014, se tomó conocimiento de dicha instalación.

149. La Sra. Ana María Bahamonde solicita autorización para obra nueva ubicada en la ZT Pueblo de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 336 del 15.01.2014).

El proyecto consiste en la construcción de un inmueble de un nivel de 119, 4 m², el que contendrá un local comercial y una vivienda unifamiliar.

Mediante el Ord. CMN N° 5004 del 26.12.2013 se solicitó utilizar madera como revestimiento exterior en sus tres fachadas expuestas, adjuntar antecedentes relativos al diseño y disposición de la publicidad en fachada e ingresar especificaciones técnicas completas.

Con el Ord. CMN N° 417 del 05.02.2014, se aprobó la intervención.

150. El Sr. Nelson Águila Serpa, Alcalde de la comuna de Castro, a través de carta del 26.12.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención de la plaza ubicada frente al MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta informe situación actual, EETT, participación ciudadana, planimetría (Ingreso CMN N° 9822 del 31.12.2013).

La propuesta considera la relación de este espacio público con el edificio patrimonial y propone reordenar las circulaciones, priorizando un eje con vistas despejadas hacia la Iglesia, consolidar un área de juegos infantiles, mejorar las veredas, iluminación y mobiliario urbano.

Con el Ord. CMN N° 497 del 10.02.2014, se remitieron recomendaciones, pues por entonces no estaba vigente la declaración de la ZT del entorno del MH. Se pidió reevaluar la pertinencia de utilizar adocésped en la zona propuesta como "proyección del atrio de la Iglesia". Se sugirió que la zona de "contemplación de la Iglesia" se reconozca en todo el ancho –nor oriente y

sur poniente- de la plaza, potenciando este eje como el de "conexión visual" a la Iglesia, otorgándole el carácter de plaza cívica y de contraste con las zonas de estar y juego. Se señaló que se considera más pertinente la utilización de sólo tres materiales de suelo: hormigón, pasto y maicillo.

Se recomendó en vez de las ligustrinas en los límites de la plaza un arbusto de menor tamaño y menor densidad que no genere "muros vegetales", y vincular bancas a circulaciones, enfrentándolas a éstas y a las zonas de juegos infantiles y de estar. Se sugirió anexar catastro de juegos infantiles existentes a reparar según especificaciones técnicas.

151. Se recibe carta del 13.01.2014, denunciando sobre intervenciones temporales efectuadas en la Costanera de Frutillar, insertas en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 265 del 13.01.2014).

Las intervenciones denunciadas en la zona mencionada consisten en la instalación de dos volúmenes negros en la calle Bernardo Philippi dispuestos para la venta de salmones y dependencias de la oficina Plades, la instalación de camas elásticas, toboganes plásticos, quioscos, una piscina artificial en el borde del lago y de cuatro contenedores de basura ubicados en el extremo sur del límite de la ZT.

Con el Ord. CMN N° 501 del 10.02.2014, se pidieron los antecedentes a la Municipalidad.

152. La Sra. Paola Grendi Ilharreborde, Directora del Museo Regional de Magallanes, mediante carta del 11.10.2013, solicita apoyo a iniciativa "Mejoramiento Interior Palacio Braun - Menéndez", para este MH de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7663 del 14.10.2013).

La iniciativa, código BIP N° 30104545-0, impulsada por el Museo Regional de Magallanes (Dibam) tiene como finalidad la contratación de un estudio especializado para evidenciar las necesidades de restauración y conservación interior del MH.

Con el Ord. CMN N° 599 del 14.02.2014, se apoyó la iniciativa, quedando la aprobación supeditada al ingreso de un expediente técnico que cuente con los antecedentes requeridos.

153. El Sr. José Antonio Paredes Serón, a través de carta del 09.10.2013, solicita autorización para instalación de tres motos de agua en el borde playa frente al Banco Estado, en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; no remite antecedentes (Ingreso CMN N° 7583 del 10.10.2013).

Con el Ord. CMN N° 631 del 14.02.2014, se informa que la intervención no requiere pronunciamiento por parte del CMN.

154. El Sr. Álvaro Berger Schmidt, Alcalde de Puerto Varas, mediante carta del 25.02.2013, solicitó el apoyo a la iniciativa "Diagnóstico de Intervención de la Zona Típica y Catastro de

Monumentos Nacionales de Puerto Varas”, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjuntó documento explicativo (Ingreso CMN N° 2638 del 10.04.2013).

El estudio, impulsado por la Secretaría de Planificación de la Municipalidad, fue financiado a través del Programa Puesta en Valor del Patrimonio y se realizó durante 2013. Diagnostica la situación actual de la ZT y de los MH decretados en 1992, con miras a diseñar las herramientas que mejorarán su gestión y generar nuevos lineamientos para las intervenciones tanto en las edificaciones como en el espacio público de la ZT.

Sobre la base de este estudio, la Seremi Minvu Región de Los Lagos, en trabajo conjunto con la Municipalidad, adjudicó la realización de la modificación del PRC y un Plano Seccional para la ZT Sector de Puerto Varas a la Consultora Arquitectura Puerto Varas.

Es así como el CMN ha iniciado el trabajo con el Minvu y la Municipalidad, en reuniones en Santiago, con miras a proveer la normativa de la zona.

Es necesario realizar una visita a terreno con las Consejeras María Paz Valenzuela y Loreto Torres los días 24 y 25 de abril de 2014. Se acuerda que el CMN cubra los costos que irrogue la participación de la Consejera Valenzuela en esta y otras visitas a terreno que demande este proceso.

155. El Sr. Claudio Hörnig Weisser, a través de correo del 21.08.2013, solicita autorización para intervención frente al MH Casa de Enrique Schüller, comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6250 del 22.08.2013). Se trata de la instalación de una plataforma de madera frente al MH.

Con el Ord. CMN N° 601 del 14.02.2014, se solicitaron más antecedentes, tales como diagnóstico de la situación actual que contemple fotografías del inmueble y vegetación existente valiosa, planimetría de plataforma propuesta y EETT de la intervención, así como las características formales y localización de la publicidad, en caso de contemplarla.

156. El Sr. Paulo Queirolo Vásquez, arquitecto, mediante carta del 13.01.2014, solicita autorización para restauración en inmueble en calle Libertad N° 526, ZT sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 253 del 13.01.2014).

Se propone la recuperación de las maderas existentes en vanos y ornamentos, tanto del interior como del exterior de la vivienda, mediante un proceso de raspado, retape y protección, en algunos casos más críticos se considera el reemplazo de estas por unas idénticas a las existentes. Además, se plantea una recuperación de la fachada mediante un proceso de raspaje, reparación, aplicación de pasta muro y pintura, esta última propuesta en tonalidades verde musgo, código 454C para superficie de muros y código 5773C, para detalles y ornamentos de la fachada, según propuesta ingresada.

Con el Ord. CMN N° 653 del 14.02.2014 se aprobó la intervención.

157. El Sr. Jaime Oyarzo Asencio, administrador municipal, a través de correo del 17.12.2013, solicita aprobación para instalación de publicidad durante la temporada estival en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta fotomontajes (Ingreso CMN N° 592 del 27.01.2014).

El proyecto contempla la instalación durante 60 días de publicidad que combina la imagen publicitaria con una imagen de un Edificio de Valor Histórico, con marcos metálicos de 2,30 metros de alto por 1,00 metro de ancho, dispuestos en la parte superior y a ambos lados de los postes eléctricos de la vereda oriente de la Avenida Bernardo Philippi.

Con el Ord. CMN N° 504 del 10.02.2014 se solicitó disminuir la cantidad de letreros publicitarios, disponiendo un sólo letrero por poste o bien dos letreros poste por medio. Se sugirió cambiar ubicación de la publicidad de Claro al cartel inferior, con letras en sentido vertical, y disponer en el cartel superior la fotografía del inmueble de valor histórico.

158. La Sra. Sandra Zubieta, ingeniero comercial, mediante correo electrónico del 28.01.2014, solicita autorización para intervención en el inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 918, en la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta fotografías y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 645 del 28.01.2014).

La intervención propuesta consiste en la instalación de un letrero de madera de 1 m de ancho por 0,8 m de largo, al costado izquierdo de la puerta de acceso, en la fachada de la vivienda. Para su instalación se insertarán tarugos de madera en el muro y sobre ellos pernos de anclaje metálicos. Se contempla además el cambio de la puerta de madera del acceso al inmueble, debido a su mal estado de conservación, por una puerta de la misma materialidad.

Con el Ord. CMN N° 604 del 14.02.2014, se aprobó la intervención.

159. El Sr. Edward Rojas, arquitecto, mediante carta del 14.11.2013, solicita revertir observación al proyecto de intervención en Av. Del Salvador N° 529, en la ZT Sector Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8848 del 29.11.2013).

El proyecto consiste en la remodelación de un inmueble existente –cuyo programa contempla locales comerciales–, en el que se incorpora una marquesina hacia la calle, y se construye un volumen nuevo en la parte posterior del predio, conectando ambos mediante una galería.

Mediante el Ord. CMN N° 3613 del 27.09.2013, se indicó que la evaluación de la intervención es favorable en cuanto a volumetría y materialidad. Sin embargo, se solicitó eliminar la marquesina ya que no es un elemento propio de la tipología arquitectónica presente en los inmuebles existentes. Además, se consultó a la DOM de Puerto Varas, para que consideraran anular la petición de incorporación de este elemento en vista de lo explicado anteriormente. Ellos respondieron favorablemente indicando que en este caso prevalecía lo indicado por el CMN por sobre la norma del Plan Regulador. Se solicitó entonces extraer del proyecto la marquesina y se señaló que retirando este elemento de la planimetría y especificaciones técnicas sería posible realizar la aprobación y consiguiente timbraje de planos.

En su solicitud de reconsideración a la observación emitida por este Consejo, se plantea que la marquesina tiene como objetivo resguardar de la lluvia y el viento a los peatones y que la incorporación de este portal corresponde a una estructura liviana que se adosa a la fachada y que no modificaría radicalmente su arquitectura.

Con el Ord. CMN N° 579 del 13.02.2014 se reiteró la observación, ya que la incorporación de este elemento altera el carácter ambiental de esta ZT.

160. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, a través Oficio N° 3657 del 28.10.2013, solicita pronunciamiento frente a denuncia realizada respecto del inmueble en Ismael Valdés Vergara N° 368, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8066 del 28.10.2013). Se denuncia que los trabajos de reparación realizados no concuerdan con lo aprobado en el Ord. CMN N° 5284 del 21.12.2012.

Se realizará visita a terreno.

161. La Sra. Myriam del Pilar Ibáñez, propietaria, mediante carta del 09.01.2014 solicita regularizar obras en calle Agustinas N° 3114, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 199 del 09.01.2014).

Mediante Ord. CMN N° 1371 del 22.04.2013 se remitieron observaciones sobre un pilar metálico inserto en la fachada del inmueble. El actual ingreso subsana dichas observaciones.

Con el Ord. CMN N° 654 del 14.02.2014, se tomó conocimiento.

162. La Sra. Cecilia Echenique C., propietaria, a través de carta del 06.01.2014, solicita regularizar una ampliación realizada en el depto. 91 del inmueble en calle Ismael Valdés Vergara N° 296, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 118 del 06.01.2014). Se pide regularizar la ampliación de un dormitorio, realizada en el año 1953.

Con el Ord. CMN N° 655 del 14.02.2014, se tomó conocimiento.

163. El Sr. Daniel Straub Baeza, arquitecto, a través de carta del 13.01.2014, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Huérfanos 2847 y 2849, en la ZT Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, CIP, memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 252, del 13.01.2014).

Se propone la construcción de nuevas zonas de baños, la reconstrucción de ornamentos y terminaciones originales del edificio y limpiar y restaurar la fachada del inmueble a través de relleno de mortero e hidrolavado.

Con el Ord. CMN N° 652 del 14.02.2014, se aprobó la intervención.

164. El Sr. Esteban Gonzalez Cárcamo, Director Regional de Arquitectura MOP Región de O'Higgins, a través de Ord. DAMOP N° 501 del 22.11.2013, solicita autorización para obras de emergencia para el MH Casa Hodgkinson, comuna de Graneros, Región de O'Higgins. Adjunta copia de Ord. CMN N° 4394 del 18.11.2013, Ord. N° 477 del 07.11.2013 del DA MOP O'Higgins al Alcalde de Graneros, Ord. N° 120 del 5.11.2013 del inspector fiscal del MOP a DAMOP regional, copia de informe, presupuesto, planta cubierta, detalle de cerchas (Ingreso CMN N° 8733 del 25.11.2013).

La intervenciones propuestas de desarme y demolición consisten en: 1.- Retiro de los escombros desde el segundo piso hacia abajo, ir remojando los escombros y ubicar una malla para el polvo en todo el perímetro del monumento. 2.- En cuanto se despeje el área de escombros se podría realizar una nueva inspección para ver los reales daños del incendio. 3.- Se propone alzaprimar la viga metálica que existe en primer piso con piezas de madera con una escuadría de 4" x 4" distribuidas cada 2,5 m y arriostrada. 4.- Se propone una techumbre provisoria de estructura liviana posada sobre los muros perimetrales. Las cerchas serán a un agua y distanciadas cada 1,5 m con perfiles metálicos galvanizado de bajo espesor tipo metalcon y con costaneras que reciben la cubierta también de perfilera metálica. 5.- Se propone una cubierta de acero color gris de espesor 0.35 mm fijadas a través de tornillos auto perforante galvanizado. A dicha cubierta se le suma una hojalatería de 0.5 mm de espesor. 6.- Los frontones se recubrirán con planchas de fibrocemento de espesor 5 mm, fijada a la estructura con tornillos galvanizados auto perforantes. Finalmente se le aplicará esmalte al agua, para evitar daños por humedad. 7.- Se deberán tomar los resguardos necesarios como las escaleras a utilizar, los andamios y las aceras, las que deben permanecer sin uso público para evitar cualquier accidente.

Se acuerda aprobar obras de emergencia de Casa Hodgkinson quedando a la espera del proyecto de recuperación del MH, iniciativa que están llevando a cabo en conjunto la DAMOP regional y el Municipio de Graneros.

165. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina Regional del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 35 del 20.12.2013 remite expediente del Sr. Andrés Labra, arquitecto, quien responde a observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 4205 del 30.10.2013, a la solicitud de regularización en inmueble en calle Vicuña N° 557, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta del 05.12.2013 con memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9641 del 26.12.2013).

La intervención contempla la habilitación de cinco dormitorios de la vivienda para el funcionamiento de locales comerciales en el 1º nivel y bodegas en el subterráneo. En el marco de dicha remodelación, se considera la apertura de dos vanos de ventanas en la fachada, para generar accesos independientes a cada recinto comercial. Se eliminarán marcos y puertas interiores en mal estado, para reemplazarlos por unos nuevos, similares a los existentes.

Se acuerda tomar conocimiento.

166. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, a través de carta del 18.12.2013 solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble ubicado en calle Tupper N° 2069, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 9421 del 02.01.2014).

Se solicita autorización para un proyecto de remodelación interior del inmueble y la construcción de un tercer piso con altillo en las naves oriente y poniente. Se consultan dos alternativas para el remate superior de las naves laterales que se amplían. La primera consiste en un volumen neutro retranqueado con respecto del plomo de las fachadas y con fenestraciones siguiendo la modulación existente. La segunda los recintos habilitados bajo una cubierta similar a la existente y con la misma altura de cumbrera.

Con el Ord CMN N° 1389 del 20.03.14, el CMN se pronunció a favor de la alternativa 2, con observaciones: no aumentar las pilastras dando protagonismo a la línea de cornisa y respecto de la materialidad, esta debe ser más noble, siguiendo la lógica del edificio. Se pidió EETT y memoria explicativa.

167. El Sr. Marcelo Cornejo, arquitecto, solicita autorización para la reposición del edificio de los Servicios Públicos de Curicó, en la ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta documentación (Ingreso CMN N° 394 del 17.01.2014).

La intervención consiste en una obra nueva, el edificio público, enfrentando a la plaza. Este nuevo edificio se proyecta según lineamientos de fachada continua, encajonando la Plaza. Su altura y líneas de fachada se proponen según su entorno y edificios próximos.

Se acuerda remitir observaciones al acceso frente a la plaza y a la relación con el edificio de la Municipalidad al que se encuentra adosado.

168. El Sr. Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la DAMOP, a través de Ord. N° 20 del 27.02.2014, solicita autorización de las modificaciones de las EETT del Proyecto Museo Regional de Aysén, en el MH Construcciones para la Sociedad Industrial del Aysén, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 1351 del 28.02.2014).

El proyecto "Restauración Monumento Nacional Construcciones de la SIA para Museo Regional de Aysén" consiste en la restauración y rehabilitación de las seis edificaciones del conjunto protegido, la liberación del polígono del monumento de las construcciones que no corresponden a las originales de la SIA y la construcción de un nuevo volumen que se sumará al conjunto patrimonial conformando el Museo Regional de Aysén.

Mediante Ord. CMN N° 4509 del 29.10.2012 se aprobó el anteproyecto y mediante Ord. CMN N° 2041 del 10.06.2013, se aprobó el proyecto.

Se acuerda aprobar las modificaciones de las EETT y solicitar mayor definición de color de cubierta y resolución final del cerco en seguimiento de obra.

169. El Padre Carlos Cox, Representante Legal del Templo Votivo Nacional, mediante correo electrónico del 28.01.2014 solicita apoyo a la iniciativa del Proyecto de Restauración del MH Templo Votivo de Maipú, MH de la comuna de Maipú, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 626 del 28.01.2014).

Con el Ord N° 415 del 05.02.2014, se apoyó la inciativa.

170. La Sra. Andrea Von Chrismar, arquitecto, solicita autorización para proyecto de obra nueva, en la calle Caupolicán N° 28, inserto en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8774 del 27.11.2013).

El proyecto consiste en la construcción de un café – restaurant cuya imagen se plantea como parte de las características tipológicas del contexto urbano inmediato. Anteriormente, en el emplazamiento propuesto se encontraba la Casa Zunkel (1932), inmueble con importantes características patrimoniales, fiel reflejo de la arquitectura alemana reinterpretada en madera, destacado valor en el decreto de declaratoria de esta ZT. Sin embargo, esta vivienda se incendió el año 2012, quedando sólo la escalera de acceso y el zócalo.

Mediante el Ord. CMN N° 4154, del 28.10.2013, se emitieron observaciones, las que consistían principalmente en estudiar e incorporar las relaciones de proporción existentes en la ZT, tales como caja y techumbre y llenos y vacíos.

En esta oportunidad ingresan antecedentes que explican las proporciones antes mencionadas y las incorporan en el proyecto, transformándose la propuesta de obra nueva en un volumen que acoge las características tipológicas del entorno.

Con el Ord CMN N° 605 del 14.02.2014, se aprobó la intervención.

171. La Oficina Regional del CMN del Maule, mediante minuta interna N° 39 del 29.05.2013, remite expediente de la Sra. Maribel Hurtado Barros, arquitecto, quien solicita regularizar una obra nueva ejecutada al interior de la propiedad ubicada en calle Camilo Henríquez S/N°, en la ZT Huerta del Maule, comuna de San Javier, Región del Maule, adjunta memoria explicativa, EETT y CD de respaldo (Ingreso CMN N° 3997 del 30.05.2013).

Debido al sismo de febrero de 2010 la vivienda pre-existente resultó con daños estructurales considerables y fue declarada inhabitable. Posteriormente, por medio de informe de la CAMN, se notificó que sin permiso de este Consejo se demolió parte de la vivienda preexistente para construir una nueva vivienda. Tal intervención es la que se pretende regularizar por medio del presente ingreso.

El proyecto se inserta en el Programa "Fondo solidario de Reconstrucción Patrimonial" del MINVU. La reconstrucción se plantea a partir de un estudio tipológico de viviendas, según los lineamientos y las características morfológicas patrimoniales presentes en la ZT.

La reconstrucción consiste en una vivienda de estructura de albañilería reforzada y tabiques interiores de estructura de madera, las cerchas son de tablas de pino impregnado de 2x4", los pilares del corredor de acceso son en pino de escuadría 6x6", mientras que la viga superior que los

une y que sostiene la cubierta es de 2x6". En la cubierta se instalará teja de arcilla cocida en toda su superficie. En cuanto a puertas y ventanas, las correspondientes a la fachada principal son en madera, incluyendo marcos y molduras; el resto de las ventanas tiene marcos de aluminio. La terminación final de muros es estuco a grano perdido.

Se acuerda tomar conocimiento.

172. El Sr. Julio Scarzella, arquitecto, a través de carta del 05.12.2013, responde a observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 4397 del 18.11.2013 a la solicitud de intervención en inmueble en calle Gregorio Cordovez N° 516, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta plano (Ingreso CMN N° 9049 del 06.12.2013).

La intervención consiste en modificar el inmueble para habilitar dos locales comerciales diferentes, por lo que es necesario incorporar un tabique divisorio y rebajar un vano de ventana para generar dos accesos en el nuevo local comercial.

Con el Ord. CMN N° 492 del 10.02.2014, se aprobó el proyecto.

173. El Sr. Jorge Cortés Pereira, Director Regional de Arquitectura Región de Magallanes, mediante Ord. DAMOP N° 1129 del 14.11.2013, solicita autorización para anteproyecto de restauración del MH Faro San Isidro, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8582 del 18.11.2013).

La propuesta consiste en la restauración integral del inmueble, ya que debido a intervenciones anteriores y el paso del tiempo hay elementos que no corresponden al diseño original, ausencia de ornamentación e intervenciones interiores que no se condicen con la espacialidad inicialmente proyectada. También se considera la implementación de una muestra museográfica referida a la ocupación del Estrecho de Magallanes, los demás Faros existentes en la zona, los navegantes y exploradores y los pueblos canoeros originarios. Finalmente, debido a la exposición de su emplazamiento, se contempla la intervención paisajística del entorno del Monumento, considerando un realce del mismo y la posibilidad de recorridos acompañados de señalética informativa.

Se acuerda aprobar el anteproyecto y solicitar mayores antecedentes históricos para etapa de proyecto en relación al estanque de agua, justificando las operaciones en él.

174. El Sr. Juan Espinoza Urbina, Jefe de Tramo - Gerencia Línea 3 Metro de Santiago, a través de correo electrónico del 11.02.2014, solicita autorización para realización de dos calicatas en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno y MH Hotel Bristol, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1054, de 12.02.2014).

Las calicatas se enmarcan en la construcción de la Línea 3 de Metro. La primera se ubica al exterior del muro poniente del MH Catedral de Santiago, sobre pavimento de vereda, siendo sus dimensiones de 1m x 1.5m x 3m de profundidad o hasta donde llegue el cimiento. La segunda – asociada al MH Hotel Bristol- se realizará al exterior de su muro norte, frente a la Estación

Mapocho, sobre pavimento de vereda. Sus dimensiones son 1m x 1.5m x 3m de profundidad o hasta donde llegue el cimientto.

Con el Ord CMN N° 598 del 14.02.2014, se aprobó la intervención.

175. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Línea 3 de la Gerencia de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante carta GL3 N° 536-2013 del 19.12.2013, remitió la especificación, descripción y esquemas de los elementos de monitoreo a instalar en inmuebles con valor patrimonial adyacentes a los piques y galerías de la etapa 1; adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 9713 del 27.12.2013).

Se toma nota.

176. El Sr. Cristián Fernández, de la I. Municipalidad de Coronel, mediante carta del 28.08.2013, solicita autorización para el proyecto de reparación de diez viviendas en la ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región Biobío; adjunta cd, informe técnico de la propiedad, descripción de reparación y planimetría (Ingreso CMN N° 6382 del 28.08.2013).

Ocho de los inmuebles poseen estructura de madera, otro se estructura en hormigón y albañilería confinada y otro posee una estructura mixta de albañilería confinada y madera. La intervención consiste en reparar algunos daños ocurridos en las viviendas a causa del terremoto del 27/02/2010 y del paso del tiempo.

Estos daños son detallados como quiebre de elementos de madera en las fachadas, fisuras y grietas no estructurales en muros, quiebre de celosías de ventilación estructura techumbre, grietas en la losa del balcón de la vivienda ubicada en el sector de Muelle Jureles, desprendimiento de la parte superior de una chimenea en una vivienda, daños en pérgolas de acceso de madera y daños en revestimientos de fibrocemento de las cubiertas. Serán reparados de acuerdo al criterio de la mínima intervención en fachadas principalmente, reponiendo los mismos materiales originales de cada una de las viviendas como se detalla en la memoria explicativa adjunta. Se exceptúa de lo anterior las cubiertas, que se propone reemplazar por planchas tipo Onduvilla color rojo, como una manera de semejar las cubiertas originales de teja.

Con el Ord. CMN N° 610 del 14.02.2014 se pidió detallar la conexión de la chimenea propuesta como continuación de lo existente en la vivienda en albañilería. Se observó que la solución de materiales empleada para las cubiertas de las casas no reflejan el estilo de la ZT, por lo que se solicita estudiar un nuevo material que mantenga la neutralidad existente.

177. El Sr. Francisco Merino Díaz, Director del SERVIU Región del Biobío, a través de Ord. N° 7672 del 18.07.2013, solicita autorización para el proyecto de demolición y reconstrucción de obra nueva al interior de la propiedad ubicada en calle Independencia N° 232, en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta informe técnico, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5412 del 19.07.2013).

Debido al sismo de febrero de 2010 la vivienda pre-existente resultó con daños estructurales considerables, los cuales se han agravado producto de su exposición a la intemperie.

La reconstrucción propuesta consiste en una vivienda de estructura de albañilería reforzada y tabiques interiores de estructura de madera; la estructura de cubierta será construida en pino bruto IPV, con teja de arcilla cocida en toda su superficie. En cuanto a puertas y ventanas, las correspondientes a la fachada principal se realizarán en madera, incluyendo marcos y molduras; el resto de las ventanas se ejecutará en PVC. La terminación final de muros se realizará con estuco a grano perdido.

Con el Ord. CMN N° 760, del 19.02.2014, se aprobó el proyecto.

178. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, mediante carta de 28.01.2014, solicita autorización para el proyecto de remodelación en la ex zona de caballerizas del MH Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría, presentación, EETT resumidas y axonométricas (Ingreso CMN N° 625 del 28.01.2014).

El proyecto corresponde a una obra nueva en el sector mencionado, destinado a generar un nuevo acceso al sector del patio principal así como generar el área de recibo de visitantes.

Con el Ord CMN N° 706 del 18.02.14 se pidieron antecedentes: planimetría de los diferentes niveles a escala legible, así como EETT y memoria explicativa de las intervenciones a realizar, detallando cada operación de manera clara.

179. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la Oficina del CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 95 del 19.12.13, remite expediente del Sr. Felipe Sotta, arquitecto, quien solicita autorización para las obras de reparación post terremoto, en calle Esmeralda N° 586 (ex 269), ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; remite antecedentes adicionales: memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 9503 del 20.12.2013).

La intervención -acogida al Subsidio Habitacional DS N° 40 MINVU- consiste en el retiro y reemplazo de las planchas metálicas de la cubierta; reparación de grietas en el muro norte y recambio del revestimiento en base a madera nueva; reemplazo de los marcos de las ventanas que se encuentren más deteriorados; extracción de revestimiento inferior de los aleros, reemplazando las vigas que se encuentren en mal estado e instalación de canaletas y bajadas de agua lluvia.

Con el Ord. CMN N° 636 del 14.02.2014, se aprobó el proyecto.

180. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina del CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 75 del 30.10.13 remite expediente del Sr. Ítalo Díaz, quien solicita regularizar el letrero publicitario instalado en el inmueble en calle Esmeralda N° 1148, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta de solicitud y memoria explicativa que incluye fotografías (Ingreso CMN N° 8194 del 04/11/2013).

La intervención ejecutada consiste en la instalación de un letrero publicitario de estructura metálica y frontis de PVC, retroiluminado, de 500 cm de largo, 90 cm de ancho y 15 cm de fondo.

Con el Ord. CMN N° 608 del 14.02.2014, se toma conocimiento.

181. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina del CMN Región de Valparaíso, a través de minuta de interna N° 04 del 10.01.2014 remite expediente de la Sra. Francisca Balbontín, arquitecto, quien solicita autorización para obras de intervención en dos inmuebles ubicados ambos en calle Germán Riesco N° 289, ZT Sector Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico que incluye planimetría, EETT, CIP, memoria explicativa y set fotográfico (Ingreso CMN N° 324 del 15.01.2014).

La intervención propuesta para ambas casas (una casa principal y una de huéspedes) consiste en el reemplazo de revestimientos exteriores de madera por tinglado de madera nuevo y chapa de piedra en el piso zócalo. Se consideran además modificaciones interiores en todos los pisos y la demolición del piso zócalo de adobe, construyendo una nueva estructura de hormigón armado (sólo en la vivienda principal). Se reemplazan las planchas metálicas de la cubierta por elementos nuevos de similares características.

Con el Ord. CMN N° 702 del 18.02.2014, se aprobó la intervención.

182. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina del CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 96 del 19.12.2013, remite expediente del Sr. Felipe Sotta, arquitecto, quien solicita autorización para obras de reparación post terremoto en calle Covadonga N° 552 (ex 137), en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 9505 del 20.12.2013).

La intervención -acogida al subsidio habitacional DS N° 40 MINVU-, consiste en restablecer la estructura del muro eje 1, afianzándola a un nuevo cimiento; instalación de uniones metálicas con tirafondos para afianzar la estructura de madera, restaurar los niveles originales y corregir las deformaciones; refuerzo de las uniones entre vigas de madera y el muro en la estructura de entrepiso y la reconstrucción de los pisos de madera, volviendo a su nivel original.

Con el Ord. CMN N° 632 del 14.02.2014, se aprobó la intervención.

183. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina Regional del CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 26 del 25.11.2013 remite expediente del Sr. Christian Sepúlveda Soruco, arquitecto, quien solicita autorización para proyecto de intervención en inmueble en calle Carrera N° 528, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta Memo N° 030 del 25.11.2013, memoria explicativa, EETT, CIP, certificado permiso de ampliación, certificado cambio de destino, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 8769 del 27.11.2013).

Ord CMN N° 581 del 13.02.2014, se remitieron observaciones en relación a modificar el diseño de los letreros publicitarios, que no podrán ser de carácter luminoso o mecánico, como tampoco exceder la altura máxima de la fachada. Deberá guardar asimismo armonía con el estilo arquitectónico de la fachada a la cual se adose, sin afectar sus condiciones estructurales, funcionales y estéticas.

184. El Sr. Pablo Fuentealba Lema, arquitecto, a través de carta del 15.11.2013, solicita regularizar la construcción de nuevos locales comerciales ubicados en Bellavista N° 380, 384 y 390, esquina Capellán Abarzúa, en la ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8515 del 15.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 508 del 10.02.2014, se solicitó presentar una nueva propuesta de color, considerando un tono armónico con el entorno inmediato. El Sr. Jorge Nuñez, propietario, mediante carta del 14.02.2014, adjunta pantone con nueva propuesta de color (Ingreso CMN N° 1108 del 14.02.2014).

Los trabajos consistieron en la subdivisión del inmueble de uso comercial, con el fin de crear locales comerciales más pequeños que se puedan arrendar, por lo cual se abrieron vanos de ventanas existentes para dar lugar a los accesos de estos locales.

Por otro lado, la solicitud plantea el arreglo de la fachada mediante aplicación de pintura, propuesta en tonalidades azules, código 644 U para superficie de muros y código 279 U para detalles y vanos de puertas y ventana, según propuesta ingresada.

Con el Ord CMN N° 759 del 19.02.2014, se tomó conocimiento y se aprobó la propuesta de color de fachada.

FE DE ERRATAS

185. En el punto N° 14 del Acta de la sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 2013, en el cual se aprueba la declaratoria como MH de la Tubería de Madera de Pangal,

Donde dice:

“Se hace presente además que los propietarios de la Central y por tanto de la tubería, la empresa australiana Pacific Hydro, luego de un largo de proceso de conversaciones con los solicitantes y el Consejo, están a favor de la declaración del bien como MN, llegando a un acuerdo de proteger unos 1.300 metros de la tubería, lo que corresponde a un tercio de su largo total.”

Debe decir:

“Se hace presente además que los propietarios de la Central y por tanto de la tubería, la empresa australiana Pacific Hydro, luego de un largo de proceso de conversaciones con los solicitantes y el Consejo, están a favor de la declaración del bien como MN, llegando a un acuerdo de proteger 1.277,10 metros de la tubería, lo que corresponde a un tercio de su largo total.”

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

186. El Sr. Santiago Valdés, asesor del Gabinete Presidencial, mediante correo electrónico del 31.01.2014 solicita autorizar la modificación de los emplazamientos de las Banderas Bicentenario - aprobadas por el CMN-, correspondientes a Iquique, Valdivia y Punta Arenas. Adjunta presentación digital (Ingreso CMN N° 829 del 04.02.2014).

Se informa que, en base al acuerdo de delegación de funciones aprobado en la sesión extraordinaria del 30.01.2014 (punto 17 del acta correspondiente), se realizó una reunión para evaluar esta solicitud el 14.02.2014 a las 11.00 horas, a la que asistieron los Consejeros Sra. Virginia Vidal, y Sres. Roberto Farriol, Diego Matte, Gastón Fernández, Eugenio Cienfuegos y Alberto Anguita. Por parte de la SE, asistieron las Sras. Susana Simonetti, María Soledad Silva, Carmina Arcos y los Sres. Cristián Bravo y Diego Montecinos. Expuso la solicitud el Sr. Luis Felipe Elton, Asesor del Programa Legado Bicentenario del Gabinete Presidencial, junto al Sr. Athos Larraguibel, Jefe del Departamento de Proyectos Especiales de la DAMOP.

En esa oportunidad, se acordó aprobar la modificación del emplazamiento de la bandera ubicada en Iquique, Región de Tarapacá, y que las solicitudes de la Región de Los Ríos y de la Región de Magallanes y de la Antártica chilena, fuesen resueltas en la siguiente sesión del Consejo.

De acuerdo a lo anterior, se presentan ambos casos, haciendo una recapitulación de los antecedentes disponibles en el CMN y los presentados en la solicitud:

Bandera Bicentenario de Valdivia, Región de los Ríos

La solicitud de modificación surge del desacuerdo por parte del Concejo Municipal con el emplazamiento aprobado por el CMN en la sesión ordinaria del 11.04.2012, que ubicaba la bandera en el remate de calle Baquedano, en su eje, a un costado de la plazoleta donde está el MP a Patricio Lynch. El Concejo Municipal se pronunció por mayoría a favor de instalarla en el sector de Plaza Pedro de Valdivia, fundado en su carácter cívico y en que la bandera se adecuaría al proyecto de consolidar y nivelar la explanada que se prolongaría hasta el río Calle Calle, que incluiría estacionamientos subterráneos en la Plaza Chile.

A modo de antecedentes, se presentan extractos de un informe emitido por la Sra. Sandra Ranz, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, en el que da cuenta de la alta densidad arqueológica de la zona, y adjunta una declaración pública de la delegación zonal Valdivia del Colegio de Arquitectos, en la que se rechaza el emplazamiento propuesto en la Plaza Pedro de Valdivia y se propone otro, cercano a la Estación de Ferrocarriles. Del mismo modo, se informa sobre la recepción de una carta del Sr. Omar Sabat, Alcalde de Valdivia, en la que apoya el nuevo emplazamiento propuesto.

Bandera Bicentenario de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica chilena

El CMN aprobó la instalación de la bandera bicentenario en la intersección de la Avenida Roca con la Avenida Costanera en la sesión ordinaria del 23.01.2012. Posteriormente, el Concejo Municipal acordó rechazar el emplazamiento, por lo cual el Alcalde de Punta Arenas, Sr. Emilio Bocazzi, ha propuesto desplazar la bandera 500 metros hacia el remate de la calle Colón, en su eje, conformando así un hito turístico con el MP a Arturo Prat y a la Goleta de Ancud, que además

podría ser apreciado desde las rutas de navegación del Estrecho de Magallanes. Se presenta a modo de antecedente un extracto de noticia publicado en el periódico La Prensa Austral con fecha 08.03.2014, en el que se da cuenta que el Concejo Municipal de Punta Arenas, en su sesión ordinaria del 07.03.2014, rechazó por unanimidad esta alternativa de emplazamiento, propuesta en la solicitud de modificación.

Tanto para la solicitud de nuevo emplazamiento de la bandera bicentenario de Valdivia como para la de Punta Arenas, se acuerda solicitar los siguientes antecedentes:

- Planimetría: remitir una planta acotada que ilustre la ubicación exacta de la bandera y su relación con los elementos circundantes; dos cortes y elevaciones acotados, que grafiquen la relación de la altura de la bandera con la altura de los edificios con los que se relaciona.
- Fotomontaje escalado con el entorno inmediato, en el que se aprecie la relación real entre la Bandera Bicentenario y los edificios, monumentos públicos, mobiliario urbano y especies arbóreas circundantes.

Una vez recibidos estos antecedentes, la solicitud será evaluada por una comisión mixta, conformada por consejeros de la Comisión de Patrimonio Histórico y la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Al tratarse este caso no se encontraban en la sala los Consejeros Sra. Ximena Silva y Sres. Eugenio Cienfuegos y Claudio Gómez.

187. El Sr. Alfredo Aravena, solicitante, mediante correo electrónico del 06.01.2014, denuncia la acumulación de basura en el MH Edificios de la Maestranza de San Bernardo, en la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 128 del 06.01.2014).

Se realizó una visita a terreno el 05.02.2014 en la que se constató la acumulación de basura y escombros al interior del MH, debido a la ausencia de un cierre del perímetro del inmueble.

Se acuerda oficiar al propietario del inmueble para que adopte las medidas necesarias para el retiro de la basura y evalúe posibilidad de cierre total del perímetro del MH de manera de impedir el libre acceso.

188. El Sr. Pedro Vera, Alcalde de Carahue, mediante Ord. N° 16 del 06.01.2014, solicita información sobre el estado de la tramitación de la solicitud de declaratoria como MH de los túneles Damas y Camarones, comuna de Carahue, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 217 del 09.01.14). Remite además un ejemplar del libro "Historia y Arqueología de Carahue, la ciudad imperial y la sociedad mapuche del siglo XVI" (Ingreso CMN N° 218 del 09.01.2014).

Mediante Ord. CMN N° 677 del 14.02.2014 se informó al Sr. Vera sobre el estado de la tramitación, señalando que, dado que la investigación no ha logrado precisar la datación y funcionalidad de los túneles, se ha solicitado la asesoría del Sr. Juan Manuel Martínez, Asesor de la Comisión de Patrimonio Histórico y del Sr. Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional, para identificar fuentes bibliográficas y documentales no abordadas por la consultora y que puedan

contribuir a clarificar las dudas planteadas. Adicionalmente se ha solicitado un informe a Sernageomin con el objetivo de precisar si los túneles corresponden a labores mineras desarrolladas en el pasado.

189. El Sr. Carlos Cortés, SECPLAN de La Serena, remite informes de las labores de mantención realizadas a esculturas públicas ubicadas en la Av. Francisco de Aguirre en La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 232 del 13.01.2014).

Se toma conocimiento.

190. El Sr. Rafael Videla Eissmann, historiador, mediante carta del 13.01.2014, solicita autorización para instalar una placa en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planimetría, fotomontajes y EETT (Ingreso CMN N° 239 del 13.01.2014).

La iniciativa propone la instalación de una placa en homenaje al Sr. Miguel Serrano en la ladera poniente del Cerro Santa Lucía. La ubicación de la placa obedece a que el Sr. Serrano vivió en las cercanías del lugar.

Con el Ord. CMN N° 528 del 11.02.2014 se consultó la opinión a la I. Municipalidad de Santiago, que administra el Cerro Santa Lucía.

191. El Sr. Daniel Platovsky Turek, Presidente de la Comisión Liquidadora Empresa Periodística La Nación, mediante carta N° 145 del 15.01.2014, informa sobre la venta del Archivo documental y fotográfico del Diario La Nación a la Universidad Diego Portales (Ingreso CMN N° 333 del 15.01.2014).

Se toma conocimiento.

192. El Sr. Alonso Palacios Tejeda, propietario, mediante carta del 21.01.2014, solicita registrar colección arqueológica. Adjunta Ficha de Registro de Museos de Chile, catálogo y CD (Ingreso CMN N° 474 del 21.01.2014).

Se acuerda registrar los MN.

193. El Sr. Patricio Criado Cifuentes, del Gabinete del Ministro Presidente del CNCA, mediante correo electrónico del 21.01.2014, requiere orientación respecto a la solicitud de los descendientes de Don Diego Portales de retirar el corazón del ex Ministro de su actual ubicación en Iglesia Catedral de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 491 del 22.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 676 del 14.02.2014 se informó que el CMN no tiene competencia para pronunciarse sobre dicho requerimiento. Ante la consulta sobre cuáles serían los pasos a seguir por parte de los familiares, se sugirió elevar la solicitud al Obispo de Valparaíso y luego al Arzobispo de Santiago o bien al Deán de la Catedral de Santiago, toda vez que la intención es que sea trasladado a este último templo, a la cripta con los restos de don Diego Portales.

194. Se recibieron las siguientes solicitudes de autorización para facilitar en calidad de préstamo temporal objetos patrimoniales de Museos de la Dibam (MH) para ser expuestos en el Centro Cultural Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, en la muestra "Puro Chile. Paisaje y territorio" que se exhibirá entre el 10 de abril y 17 de agosto de 2014.

- El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos de la Dibam, mediante Memorándum N° 41 del 22.01.2014, que adjunta documentación e inventario (Ingreso CMN N° 543 del 23.01.2014), solicita autorización para el préstamo de treinta y nueve (39) obras de diferentes Museos de la Dibam: Museo Nacional Benjamín Vicuña Mackenna, Museo de la Educación Gabriela Mistral, Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca y Museo de Arte y Artesanía de Linares.

Con el Ord. CMN N° 675 del 14.02.2014 se autorizó el préstamo.

- El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 007 del 17.01.2014 solicita autorización para préstamo temporal de siete (7) objetos patrimoniales de la colección del Museo Nacional de Historia Natural. Adjunta documentación (Ingreso CMN N° 581 del 27.01.14).

Con el Ord. CMN N° 533 del 11.02.2014 se autorizó el préstamo.

- El Sr. Diego Matte, Director del MHN, mediante Ord. N° 003/2014 del 28.01.2014, solicita autorización para el préstamo de catorce (14) bienes de la colección patrimonial del MHN. Adjunta inventario y ficha del Centro Cultural Palacio La Moneda (Ingreso CMN N° 689 del 29.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 527 del 11.02.2014 se autorizó el préstamo.

- El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta del 20.02.2014 solicita autorización para el préstamo de ocho (8) obras pertenecientes a la colección del MNBA. Adjunta inventario y documentación (Ingreso CMN N° 1242 del 24.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 815 del 27.02.2014 se autorizó el préstamo.

195. El Sr. Diego Matte, Director del MHN, mediante Ord. N° 1/2014 del 28.01.2014, solicita autorización para el préstamo temporal (un año) de la pieza "Esfera de Reloj de la Intendencia de Valparaíso" al Museo Marítimo Nacional, en la comuna y Región de Valparaíso. La pieza será exhibida durante un año. Adjunta cartas y Ficha SUR (Ingreso CMN N° 690 del 29.01.13).

Con el Ord. CMN N° 674 del 14.02.2014 se autorizó el préstamo.

196. La Sra. Carolina Vildoso, de relaciones públicas del Cuerpo de Bomberos de La Granja, mediante correo electrónico del 23.01.2014, remite información para actualizar regularización de MP al Cuerpo de Bomberos de La Granja, comuna de La Granja, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 552 del 23.01.2014).

Se toma conocimiento; en la sesión del 8 de enero se acordó ya regularizar el MP.

197. La Sra. Catalina Anfossi, Directora Nacional (s) del Instituto Nacional de Deportes, mediante Ord. N° 0792 del 28.01.2014, remite nuevos antecedentes solicitados por el CMN en Ord. N° 2003 del 28.08.2013, en relación a la solicitud de autorización para la instalación de escultura conmemorativa "A La Chilena" del artista Octavio Román, en el interior del MH Estadio Nacional de Santiago, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Adjunta documentación, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 727 del 30.01.2014).

En estudio.

198. El Sr. Ibar Espinoza, SECPLA de Copiapó, mediante Ord. N° 1130 del 06.12.2013, solicita reunión para exponer propuestas acerca del MP Portal de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 9164 del 09.12.2013).

En una mesa de trabajo realizada en el año 2011, el municipio se comprometió a presentar dos propuestas de solución respecto a la ejecución no autorizada del MP. Este Consejo confirmó una reunión para el 19.12.2013. Por razones que se desconocen ningún representante del Municipio asistió a la reunión solicitada por el Sr. Espinoza, por lo que no se pudo realizar.

Se acuerda hacer presente al municipio la inasistencia a la reunión y que no se ha recibido a la fecha alternativas de solución (Ord. CMN N° 673 del 14.02.2014). Se señalará que se analizarán las acciones a seguir, considerando que al CDE en 2011 se le informó del acuerdo sobre las alternativas de solución.

199. La Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Regional de Magallanes, Visitadora Especial del CMN en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 07.02.2014 solicita información respecto al retiro y eventual traslado del MP al Juez Waldo Seguel, efectuado por la I. Municipalidad Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Adjunta artículos de prensa (Ingreso CMN N° 1208 del 21.02.2014).

Paralelamente, el Sr. Emilio Bocazzi, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord. N° 113 del 19.02.2013, solicita autorización para cambiar de ubicación el MP al Juez Waldo Seguel, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Adjunta planimetría, ficha de Registro de MP y documentación relativa a la aprobación del nuevo emplazamiento por parte del Concejo Municipal (Ingreso CMN N° 1296 del 26.02.2014).

El Sr. Cristián Ormeño, director SERVIU Región de Magallanes y Antártica chilena, mediante Ord. N° 387 del 18.02.2014, informa de la entrega del MP al Juez Waldo Seguel a la Municipalidad de Punta Arenas a través de la constructora que se adjudicó la licitación del proyecto "Construcción de Av. Colón Tramo Chiloé Bernardo O'Higgins", en Punta Arenas (Ingreso CMN N°1583 del 10.03.2014).

Se acuerda aprobar, haciendo presente el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 17.288 de MN.

200. El Sr. Leonardo Martínez, General de Brigada y Comandante General de la Guarnición del Ejército, Región Metropolitana, mediante Ord. N° 13925/27, informa de daños en el MP Cripta del

Libertador Bernardo O'Higgins en la Plaza de la Ciudadanía, comuna de Santiago. Adjunta antecedentes y fotografías (Ingreso CMN N° 1113 del 14.02.2014).

Posteriormente, el Sr. Martínez, mediante Ord. N° 12950/20, informa a la empresa "Brotec Construcción Ltda." responsable de los daños, que debe contactarse con el CMN para solicitar la autorización para las obras de reparación de dicho MP (Ingreso CMN N° 1185 del 18.02.2014), por último, mediante Ord. N° 12950/27, remite propuesta de reparación del MP y adjunta EETT (Ingreso CMN N° 1287 del 26.02.2014).

El proyecto de reparación consiste en la reposición del vidrio roto en el pasillo de ingreso, la eliminación de la filtración de agua desde la superficie, la reparación del cielo y la limpieza de la piedra de muros y cielos.

Se acuerda aprobar.

201. El Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, Alcalde de Monte Patria, mediante Ord. N° 013/0140/2014 del 05.02.2014, responde observaciones solicitadas por el CMN en Ord. N° 75 del 09.01.2014, en relación a la solicitud de autorización del MP "Mujer de Mil Soles", comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo. Adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías y fotomontaje (Ingreso CMN N° 970 del 07.02.2014).

Se acuerda aprobar.

202. El Sr. Francisco Ugás, Secretario Ejecutivo (S) del Programa de DDHH del Ministerio del Interior, mediante Ord. N° 2791 del 06.02.2014, responde a la consulta realizada en Ord. CMN N° 156 del 20.01.2014 sobre el MH Casa de Memoria José Domingo Cañas, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Adjunta copia fotostática parcial del Informe Nacional sobre Política y Tortura (Ingreso CMN N° 1042 del 11.02.2014).

La Fundación 1367, mediante carta de noviembre de 2013, consultó a este Consejo si el centro de detención Cuartel Ollagüe habría estado constituido por más de una propiedad (Ingreso CMN N° 8845 del 29.11.13).

Se acuerda remitir la respuesta del Ministerio del Interior a la Fundación 1367.

203. El Sr. José Roberto Rojas Cornejo, SECPLAN de Arica, mediante Ord. N° 13 del 23.01.2014, solicita autorización para la ejecución de un proyecto de restauración del MP en memoria del Sr. Luis Alberto Contreras y del Sr. Salvador Cautivo, víctimas de violaciones a los DDHH en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota. Mediante Ord. N° 21 del 27.01.2014, la CAMN de Arica y Parinacota remite los antecedentes solicitados por el CMN (Ord. N° 2071 del 16.05.2012) y recomienda favorablemente esta iniciativa (Ingreso CMN N° 659 del 29.01.2014).

Se acuerda aprobar.

204. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta del 28.02.14, solicita autorización para el préstamo temporal de cuarenta y cinco (45) obras de la colección del MNBA para la muestra itinerante, dentro de Chile, "Imagen y Devoción, Lectura de la historia sagrada en la manifestación artística, Pintura religiosa en las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes". Adjunta inventario y documentación asociada (Ingreso CMN N° 1350 del 28.02.14).

Las obras viajarán, en una primera etapa, a Temuco y se mostrarán en las salas de exhibición de la Universidad Católica de esta ciudad desde el 13 de marzo al 13 de mayo de 2014.

Se acuerda aprobar.

205. El Sr. Cristián Coronel Dubreuil, representante de la empresa Consorcio Valparaíso S.A., mediante carta del 27.01.2014, solicita autorización para retirar temporalmente la obra "Participación" del artista Roberto Polhammer en el marco de la ejecución del proyecto "Concesión estacionamientos subterráneos Plaza O'Higgins de Valparaíso", en la Plaza O'Higgins, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta memoria y EETT (Ingreso CMN N° 681 del 29.01.2014).

Se acuerda informar que la escultura no corresponde a la categoría de MP al no tener carácter conmemorativo, y que por lo tanto no es competencia de este Consejo autorizar los trabajos que se realicen en esta obra. No obstante lo anterior, se han revisado los antecedentes del proyecto, y se considera que la iniciativa presentada cumple con todos los parámetros necesarios para un manejo y mantenimiento adecuado de la escultura.

206. La Sra. Paula Retamal, Alcaldesa de Parral, mediante correo electrónico del 30.01.2014, solicita confirmación de la categoría patrimonial de una obra conmemorativa del natalicio de Pablo Neruda. Lo anterior, para saber si necesita o no autorización del CMN para un proyecto de remodelación del espacio público en esta comuna de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 709 del 30.01.2014).

Mediante Ord. CMN N° 814 del 03.03.2014, se confirmó la calidad de MP del bien, realizada en conmemoración del natalicio de Pablo Neruda. Se solicitó informar sobre el estado de conservación y el proyecto de remodelación urbana del entorno del MP al que se hace referencia.

MH Casco histórico del Cementerio General y MH Patio 29, comuna de Recoleta

207. Se informa de los avances en la elaboración del Plan de Manejo del bien.

La mesa técnica conformada por la Unidad de Patrimonio del Cementerio General y el CMN, a través de la Comisión de Patrimonio Histórico, ha finalizado la primera versión de los Lineamientos de Manejo para los MH. En ellos se delimitan las competencias tanto de la administración del Cementerio General, propias de la función funeraria, como las del CMN sobre en el que recae la protección y tuición de los dos MH.

De forma paralela se han definido las responsabilidades sobre líneas de acción del Plan de Manejo. El Cementerio General será responsable de diseñar el modelo presupuestario y los

recursos humanos necesarios para garantizar la implementación del Plan de Manejo; de levantar la información existente en los diferentes archivos del cementerio; de diseñar y ejecutar un proyecto de paisajismo para favorecer la conservación de los elementos vegetales y de las áreas verdes que singularizan el cementerio y, por último, de ejecutar las acciones para la conservación de los atributos materiales del recinto funerario.

El CMN coordinará distintas instituciones para diseñar e implementar un Plan de seguridad que garantice la integridad de los MH; será el responsable de diseñar y ejecutar una propuesta de participación ciudadana en la confección del Plan de Manejo.

208. El Sr. Sabas Chahuán Sarrás, Fiscal Nacional del Ministerio Público, mediante Ord. FN N° 012-2014, informa que el Ord. CMN N° 4865 del 20.12.2013, sobre el robo de esculturas del MH Casco Histórico del Cementerio General, fue derivado a la Fiscalía Regional Metropolitana (Ingreso CMN N° 208 del 19.01.14).

Se toma conocimiento.

209. El Sr. Cristián Platoni, propietario, mediante carta del 12.12.2013, solicita autorización para intervención en mausoleo familiar. Adjunta EETT, fotografías, planimetría y documentación (Ingreso CMN N° 9272 del 12.12.2013).

El proyecto de reconstrucción contempla las siguientes obras: sellar la parte superior con una losa de hormigón armado que abarque toda la superficie, que será cubierta con cerámica tipo mármol color gris modelo (Prisma Ligth 34x48) y una tapa escotilla de mármol negro. La vereda se repara con cerámicas tipo mármol y en el respaldo de la bóveda se incorpora escultura de hormigón, figura de Cristo Redentor, de altura de 177 cm y ancho de 50 cm.

Con el Ord. CMN N° 529 del 11.02.2014 se informó de la aprobación de la intervención.

210. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General, mediante Ord. CG N° 225 del 20.12.2013, solicita autorización para intervención en mausoleo familiar, localizado en el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. Adjunta EETT, planimetría y documentación (Ingreso CMN N° 9608 del 23.12.2013). Se trata de la reconstrucción de la Capilla Sarcófago del Lote N° 2 del Patio 21.

Con el Ord. CMN N° 698 del 18.02.2014 se informó de la aprobación de la intervención.

211. La Sra. Juana Paz Gutiérrez, arquitecta y responsable de la Subdirección de Patrimonio del Cementerio General, mediante carta del 26.01.2014, informa de la elaboración de un "Plan de Mitigación por Seguridad Cementerio General" (Ingreso CMN N° 602 del 27.01.2014).

El Sr. Rashid Saud, Director (s) del Cementerio General, mediante Ord. N° 027 del 13.02.2014, solicita la revisión del "Proyecto ampliación del cierre a circulación vehicular en el casco histórico del Cementerio General", basado en la colocación de bolardos en las bocacalles del perímetro del MH. Ajusta tres copias del proyecto (Ingreso CMN N° 1145 del 17.02.2014).

La intervención consiste en la colocación de bolardos en veinte (20) localizaciones y en la instalación de un nuevo punto de control, una garita de seguridad con barrera, con el objeto de controlar el acceso vehicular al MH Casco histórico del Cementerio General. El proyecto tiene como objetivos la protección patrimonial, el resguardo del tránsito peatonal y la mitigación del robo de objetos de arte.

El proyecto fue revisado por las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano y se acuerdan las siguientes observaciones:

- En virtud de la trascendencia del proyecto, se pedirá contar con el respaldo del Alcalde y del Concejo Municipal.
- Debido a los usos y costumbres que existen desde hace más de un siglo y que contemplan el acceso de visitantes mediante vehículo privado, se hace necesario que el proyecto recoja la opinión ciudadana.
- Considerando que el proyecto es una respuesta al problema de seguridad, tanto de los peatones como de los elementos patrimoniales frente a la amenaza de robos, se considera que el área a intervenir debe abarcar la totalidad del Cementerio, incluyendo el MH Patio N° 29, actual N° 162, del Cementerio General.
- El expediente plantea la ampliación del servicio de sillas de ruedas para permitir el acceso a personas de movilidad reducida. Al respecto, se solicita considerar otro medio de transporte, liviano, de mayor capacidad y autopropulsado, que de respuesta y abarque la totalidad de los MH.

Junto con las observaciones señaladas, se solicitarán más antecedentes para evaluar cabalmente el proyecto, a saber:

- Considerar espacios para el estacionamiento de los vehículos a los que se les impedirá el ingreso; se solicita aportar información sobre ubicación, capacidad, cobro, etc.
- El proyecto presentado informa sobre la colocación de un sistema de cámaras de vigilancia; se solicita aportar la información sobre ubicación, cantidad, área de cobertura, etc.
- Se debe aportar información sobre el volumen de tráfico rodado en el interior del MH.

212. El Sr. Marco Sánchez, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 019 del 05.02.2014 remite solicitud de autorización para la habilitación de nuevos nichos en el Mausoleo de Jefes y Oficiales del Ejército, dentro del MH Casco Histórico del Cementerio General. Adjunta documentación, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 884 del 05.02.2014).

El proyecto de habilitación contempla el anclaje al suelo de una base de hormigón armado sobre la que se construirían nichos de hormigón armado de 40x40 cm. Se aplicará un enlucido con terminación en pintura esmalte al agua satinada, y los nichos serán cerrados con tapas de mármol.

Con el Ord. CMN N° 824 del 27.02.2014 se informó de la aprobación de la intervención.

213. Sr. Rashid Saud, Director (S) del Cementerio General, mediante Ord. N° 025 del 12.02.2014, remite solicitud de autorización para la intervención en la bóveda ubicada en el Patio N° 68, lote N° 19. Adjunta documentación, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1103 del 14.02.14).

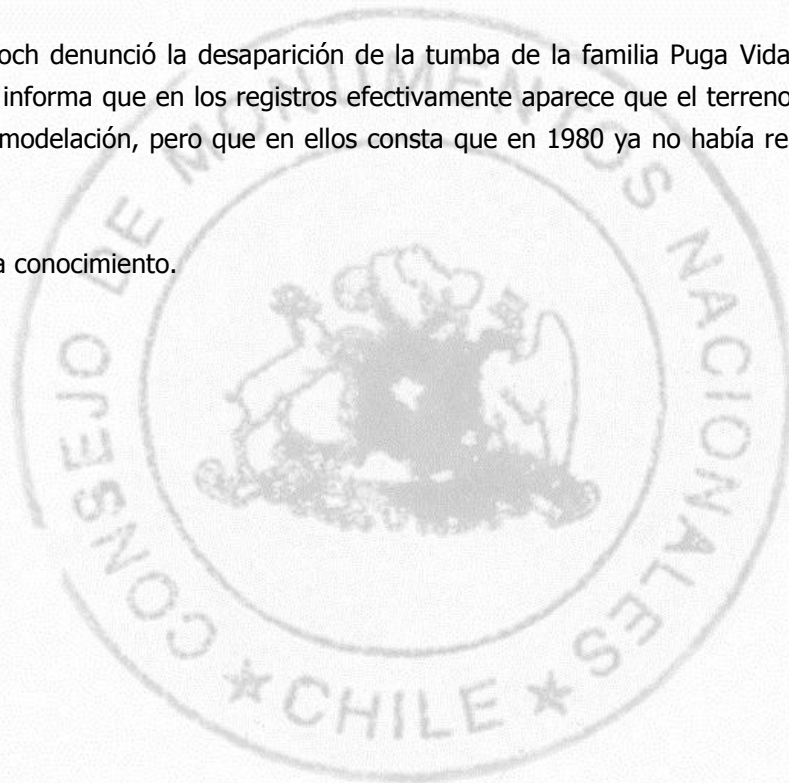
El proyecto de reparación contemplaría las siguientes obras: retiro de la cubierta de mármol quebrada, instalación de una nueva placa de mármol, recolocación y pulido del granito, pintura con antióxido del marco de la tapa escotilla y, por último, instalación de cuatro manillas de acero.

Con el Ord. CMN N° 816 del 27.02.2014 se informó de la aprobación de la intervención.

214. El Sr. Marco Sánchez, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 015 del 04.02.2014, remite copia de respuesta a consulta del Sr. Gilberto Loch por mausoleo de Familia Vidaurre-Puga. Adjunta copia de documentación (Ingreso CMN N° 883 del 05.02.2014).

El Sr. Loch denunció la desaparición de la tumba de la familia Puga Vidaurre. El Director del Cementerio informa que en los registros efectivamente aparece que el terreno de la tumba fue afectado por remodelación, pero que en ellos consta que en 1980 ya no había restos humanos en esa tumba.

Se toma conocimiento.



COMISION DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Jueves 09.01.2014: con la asistencia del asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios y Johanna Jara, y los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega y Miguel Ángel Saavedra.

Jueves 23.01.2014: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y la asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Johanna Jara, Erika Palacios y Claudia Prado, y los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega, Oscar Toro y Miguel Ángel Saavedra.

215. La Sra. María José Gallegos Mingo, arqueóloga, mediante carta del 16.12.2013, solicitó autorización para desarrollar trabajos de sondeos arqueológicos en los sitios PMP-1 y PMP-2 en el marco de la realización de la línea de base para el proyecto ampliación Minera Pilar para la sociedad comercial y minera El Reloj Ltda., ubicado en la comuna de Río Hurtado, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo. Adjunta FSA, CVs, copia de título, entre otros (Ingreso CMN N° 9418 del 17.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 4978 del 26.12.2013, se autorizó la intervención.

216. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental, mediante carta del 17.12.2013, remitió su "Informe Sondeo Arqueológico Sanja" realizado en el marco del hallazgo de una urna en una zanja excavada en la planta de alimentos Nos de la empresa Carozzi S.A., correspondiente a diciembre de 2013, comuna de Nos, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 9419 del 17.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 592 del 14.02.2014, se solicitó ampliar la caracterización de la ocupación prehispánica del área.

217. El Sr. Hugo Briones de Empresas Eléctrica de La Frontera S.A., por cartas del 17.12.2013, ha remitido los informes de monitoreo arqueológico de los meses de octubre y noviembre de 2013, del licenciado en arqueología Sr. Benjamín Huerta, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Angol - Los Sauces", Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 9423 y 9424 del 18.12.2013).

En estudio.

218. La Sra. Paula Sánchez y el Sr. Francisco Viera, de Inmobiliaria los Morros S.A., mediante carta del 09.12.2013, remiten el informe mensual de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Barrio Nuevo de Nos", Región Metropolitana, correspondiente al mes de noviembre de 2013, elaborado por la Sra. María José Fernández, licenciada en arqueología, según lo establecido en la REX N° 391 del 15.09.2011, (Ingreso CMN N° 9429 del 18.12.2013).

En estudio.

219. El Sr. Andrés Bluhm B., Inmobiliaria Los Morros S.A., mediante carta del 12.02.2014, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente a enero 2014, en el marco del proyecto "Barrio Nuevo de Nos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1093 del 13.02.2014).

En estudio.

220. El Sr. Patricio de Souza Herrero, arqueólogo de Arqueonorte Ltda., mediante carta del 18.12.2013, remite carta de la Comunidad Indígena de Taira del 13.12.2013, en que se indican ciertas especificaciones sobre los intereses y preocupaciones de la comunidad con respecto al tratamiento de la información derivada de los análisis y re-entierro del contexto funerario del sitio A-16, ubicado en la quebrada de Ampahuasi, en el marco del Proyecto Pampa Puno; Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 9469 del 19.12.2013).

Se toma conocimiento.

221. La Sra. Catherine Westfall, de Tagua-Tagua Consultores, a través de carta del 19.12.2013, informó acerca de excavaciones irregulares efectuadas en el marco del proyecto de los Estacionamientos Subterráneos Plaza de Justicia, ubicado en la Plaza Montt-Varas, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en que realiza monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 9465 del 19.12.2013).

En estudio.

La Sra. Catherine Westfall, de Tagua-Tagua Consultores, mediante carta del 20.12.2013, remitió el informe ejecutivo de la etapa de rescate arqueológico correspondiente al mes de noviembre de 2013, efectuado en el marco del proyecto "Edificio Fiscalía Nacional", ubicado en calle Catedral 1427-1437, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9492 del 20.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 34 del 08.01.2014, el Consejo se pronunció conforme y procedió a liberar el área.

222. La Sra. Catherine Westfall, Tagua-Tagua Consultores, a través de carta del 20.01.2014, informó que durante la prospección arqueológica del proyecto Antena Claro de "Roqueríos de Hualpén", en la comuna de Hualpén, Región del Biobío, el día 11.12.2013 se registró la instalación irregular de una antena de celular en el área de influencia directa. Señaló que esta situación está siendo informada al CMN en la actualidad debido a que quedó información pendiente por parte del mandante del proyecto, la que aún no ha sido entregada; adjunta informe de línea de base (Ingreso CMN N° 432 del 20.01.2014).

Se pedirá más antecedentes a la empresa mandante, y se solicitará a la CAMN de la Región del Biobío y al Visitador Especial de la región para que visiten el lugar y evalúen la eventual afectación que sufrió el sitio.

223. La Sra. Merahi Atam López, arqueóloga de la STP Rapa Nui del CMN, mediante correo electrónico del 30.10.2013 remitió el Ord. CONAF N° 169 del 24.10.2013, que responde a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2832 del 09.08.2013, respecto de los proyectos de diseño "Puesta en valor y habilitación del sitio arqueológico de Akahanga", "Puesta en valor y habilitación de sitio arqueológico Vaihú" y "Habilitación de la zona de servicio de Vaihú", Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8766 del 26.11.2013).

En estudio.

224. El Sr. Julián Corbett Cifuentes, Director Regional Arquitectura (S), Región del Biobío, mediante Ord. N° 806 del 11.12.2013, solicitó autorización para realizar calicatas y sondajes en el marco del proyecto "Restauración Capilla San Juan de Dios de Chillán", para lo cual se contrataron los servicios del arqueólogo Sr. Víctor Bustos, Región del Biobío; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 9850 del 16.12.2013).

Con el Ord. N° 382 del 31.01.2014, se autorizó realizar las calicatas para mecánica de suelos.

225. El Sr. Miguel Fernando Espinoza, Gerente General (I) de Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva S.A., mediante correo electrónico del 20.12.2013, remitió fotografías del sector Topáter ubicado en la ciudad de Calama, provincia El Loa, Región de Antofagasta, que muestra las intervenciones realizadas durante el 2006 producto del traslado del campamento Chuquicamata a la ciudad de Calama; además, solicita una pronta respuesta al informe arqueológico remitido hace dos años para poder continuar con la construcción de las 220 casas (Ingreso CMN N° 9500 del 20.12.2013).

En estudio.

226. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, mediante carta del 20.12.2013, remitió el informe de cierre perimetral realizado a los sitios PVS-2 y PVS-4 emplazados en el área del proyecto "PV Salvador" a eventos de talla, correspondiente al mes de diciembre de 2013, tal como se solicitara mediante Ord. CMN N° 3619 del 30.09.2013, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 9501 del 20.12.2013).

En estudio.

227. La Sra. Itaci Correa, arqueóloga, mediante correo electrónico del 18.12.2013, solicitó autorización para realizar sondeos arqueológicos en el marco del Proyecto "Planta CCU Paine", comuna de Paine, provincia de Maipo, Región Metropolitana, el cual se encuentra actualmente en evaluación en el SEIA, según lo solicitado mediante Ord. CMN N° 3921 del 14.10.2013; adjunta FSA y objetivos (Ingreso CMN N° 9509 del 20.12.2013).

Con el Ord. N°36 del 08.01.2014, se autorizó la intervención.

228. El Sr. David Alende Domínguez, Gerente Contrato de Alternativas de Acceso a Iquique de Sacyr Chile S.A., en el marco del proyecto "Alternativas de Acceso a Iquique", Región de Tarapacá, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta SCH/IQQ/1609/13 del 18.12.2013, que adjunta el informe de inspección arqueológica de la Ruta 1, correspondiente a noviembre de 2013; adjunta CD (Ingreso CMN N° 9568 del 23.12.2013).
- b. Carta SCH/QQ/1735/14 del 06.02.2014, que anexa el informe de inspección arqueológica de la Ruta 1, del mes de diciembre 2013; adjunta CD (Ingreso CMN N° 946 del 07.02.2014).

En estudio.

229. El Sr. Alfredo Solar, Gerente General de Punta Palmeras S.A., mediante carta AECH/144/13 del 20.12.2013, remitió el informe de un hallazgo de sitio arqueológico en instalaciones del proyecto Parque Eólico Punta Palmeras, comuna de Canela, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 9604 del 23.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 160 del 20.01.2014, el Consejo se declaró conforme con el monitoreo arqueológico y autorizó la ejecución de pozos de sondeo en el sitio 5.

230. El Sr. Fernando Rosende, Gerente Área Medio Ambiente de SIGA Ingeniería y Consultoría S.A., mediante carta del 23.12.2013, remitió el FSA del Sr. Hernán Ávalos, arqueólogo, quien solicita autorización para realizar una caracterización superficial en el marco del proyecto "Parque PV Diego de Almagro" de Enel Green Power Chile Ltda., Región de Atacama (Ingreso CMN N° 9623 del 23.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 591 del 14.02.2014, se autorizó la realización de actividades de registro y cercado de sitios arqueológicos en el marco del proyecto.

231. El Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo del Departamento de Antropología, Universidad de Chile, mediante carta del 10.12.2013, solicita autorización para efectuar prospecciones y sondeos arqueológicos en el marco del proyecto Fondecyt N° 1130279 denominado "Arqueología en la Pampa del Tamarugal (Tarapacá, Andes Centro Sur): El periodo Formativo como discursos sobre naturaleza, cultura y resistencia (ca. 400 AC-900 DC)", Región de Tarapacá; adjunta FSA, proyecto y carta para depósito (Ingreso CMN N° 9624 del 23.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 383 del 31.01.2014, se autorizaron los trabajos de prospección y sondeo arqueológico.

El Asesor Sr. Uribe no estuvo presente al momento de evaluarse este caso.

232. El Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo, Departamento de Antropología, Universidad de Chile, a través de carta del 11.12.2013, solicita un certificado que autorice el envío de dos muestras óseas

obtenidas del sitio Tarapacá-40, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt 1080458 (2008-2011) al laboratorio Beta Analytic, Miami, Florida, Estados Unidos, para análisis destructivos mediante fechados de radiocarbono; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 9485 del 19.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 4980 del 26.12.2013, se autorizó el traslado de muestras para análisis.

El Sr. Uribe no estuvo presente al momento de evaluarse este caso.

233. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, ha remitido la siguiente documentación en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), Región de Coquimbo:

- a. Carta GMA-425 del 23.12.2013, que adjunta el informe de avance N° 3, correspondiente a septiembre de 2013, sobre la implementación del parque rupestre y sala de exhibición en Fundo Monte Aranda (Ingreso CMN N° 9627 del 23.12.2013).
- b. Carta GMA-429 del 27.12.2013, que anexa el cronograma de actividades que se desprenden de los compromisos establecidos (Ingreso CMN N° 9742 del 27.12.2013).
- c. Carta del 20.01.2014, que remite el Informe de Avance N° 3 de "Análisis de Patrimonio Arqueológico Plataforma Relaveducto y Recirculación de Aguas, del Proyecto Integral de Desarrollo (PID)"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 485 del 21.01.2014).
- d. Carta GMA 009/14 del 14.01.2014, que adjunta el informe de rescate arqueológico del sitio habitacional MAU 158, registrado el año 2007, durante monitoreo arqueológico realizado en el área del depósito de relaves El Mauro; adjunta plano, informe de análisis cerámico, lítico y zooarqueológico (Ingreso CMN N° 503 del 22.01.2014).

En estudio.

- e. Carta GMA-008/2014 del 10.01.2014, solicitando autorización para desarrollar actividades de prospección e intervención en sitio PTF13 en el marco del proyecto "Uso del espacio, estrategias de subsistencia, tradiciones tecnológicas y prácticas mortuorias durante el periodo alfarero temprano en el sitio PTF13 y en el curso superior del Río Choapa, zona meridional del norte semiárido", investigación a cargo del Sr. Daniel Pavlovic; adjunta FSA y propuesta de investigación (Ingreso CMN N° 353 del 15.01.2014).

Se acuerda autorizar las intervenciones correspondientes a la ejecución de recolección superficial y pozos de sondeo, según la metodología propuesta.

234. La Sra. Jesvana Pollicardo Pinilla, Gerente de Medio Ambiente (S) de Minera Los Pelambres, mediante carta del 04.02.2014, solicita la extensión del plazo para la entrega del catastro de sitios arqueológicos registrados en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 915 del 06.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 695 del 18.02.2014, se amplió el plazo de entrega por tres meses a contar de la fecha de recepción del oficio.

235. En el marco de los proyectos de mejoramiento en el sector Anakena Fase 1 y 2, Isla de Pascua, Región de Valparaíso, se ha recibido la siguiente información:

- a. La Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefe Provincial de Conaf Isla de Pascua, mediante Ord. N° 194 del 10.12.2013, remitió el proyecto "Mejoramiento acceso área patrimonial de Anakena, Fase 2"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 9632 del 23.12.2013).
- b. El Sr. Hotumatua Pate Álvarez, Jefe Provincial (S) de Conaf Isla de Pascua, mediante Ord. N° 195 del 17.12.2013, remitió CD del Proyecto Anakena Fase 1 (Ingreso CMN N° 9633 del 23.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 161 del 20.01.2014, se solicitó incorporar la información requerida por la STP Rapa Nui del CMN, y realizar el ingreso formal de la propuesta final para los proyectos Anakena Fase 1 y 2.

- c. Por Ord. N° 02/14 del 24/01/2014, la STP Rapa Nui del CMN adjunta actas de reunión y antecedentes requeridos (Ingreso CMN N° 589 del 27/01/2014).

Por oficio CMN 572 del 13.02.2014 se aprobó el proyecto, que busca compatibilizar la afluencia masiva de visitantes a los sitios ceremoniales con instalaciones de fines educativos y de recreación intensiva, organizando de mejor manera los accesos al sitio según el carácter de sus visitas. La Fase 1 está focalizada en el ordenamiento del acceso a áreas con carácter de balneario, y la Fase 2 contempla intervenciones dirigidas al ordenamiento del acceso para visitas de carácter patrimonial, relacionadas de manera directa con los sitios ceremoniales del área.

Se precisó que el monitoreo arqueológico deberá ser permanente, se pidió definir el procedimiento ante hallazgos, se dieron indicaciones para tal efecto y se precisaron los contenidos de los informes de monitoreo a presentar.

236. En el marco del proyecto construcción de líneas 3 y 6 del Metro S.A., Región Metropolitana, se ha recibido la siguiente documentación:

Línea 3 del Metro de Santiago

- a. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, mediante carta del 20.12.2013, remitió el informe ejecutivo de la etapa de compensación arqueológica del Pique Lynch (Ingreso CMN N° 9638 del 26.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 278 del 28.01.2014, se procedió a liberar el área del pique, condicionada a la realización de un monitoreo permanente durante las obras, una inducción arqueológica y el informe final de monitoreo.

- b. La Sra. Claudia González Muzzio, Ámbito Consultores Ltda., mediante carta del 30.12.2013, remite el proyecto de puesta en valor de los hallazgos culturales del sector de la futura Estación Hospitales, correspondiente a diciembre de 2013 (Ingreso CMN N° 9781 del 30.12.2013).

En estudio.

- c. El Sr. Edgar Salazar Figueroa, Gerente Línea 3, Gerencia Desarrollo de Proyectos Metro S.A., mediante carta GL3 N° 11 del 10.01.2014, solicitó la liberación del Pique Hospitales, e informó que está de acuerdo con la metodología presentada por Ámbito Consultores, en documento de propuesta de puesta en valor respecto del rescate de los materiales arqueológicos (Ingreso CMN N°248 del 13.01.2014).
- d. El Sr. Rubén Stehberg L., arqueólogo, Ámbito Consultores Ltda., mediante carta del 20.01.2014, solicita permiso para realizar el rescate de restos arquitectónicos presentes en el área excavada, y permiso para ejecutar una excavación arqueológica y posterior rescate de un sector remanente del área de construcción que quedó sin excavar en la primera etapa del pique Estación Hospitales; adjunta FSA y CV (Ingreso CMN N° 475 del 21.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 374 del 31.01.2014, se autorizó la excavación y rescate en el pique Hospitales, según la metodología propuesta.

- e. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 24.01.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el sector de talleres y cocheras de la Línea 3 de Metro, ubicados en la comuna de Quilicura, en el marco del proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras"; adjunta FSA y plano de calicata (Ingreso CMN N° 568 del 24.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 555 del 11.02.2014, se autorizó realizar las unidades de excavación arqueológicas en talleres y cocheras del proyecto.

- f. La Sra. Claudia González Muzzio, de Ámbito Consultores Ltda., mediante carta del 27.02.2014, remite el informe N° 2, que complementa el informe N° 1 entregado en diciembre 2013, del proyecto de puesta en valor de los hallazgos culturales del sector de la futura Estación Hospitales (Ingreso CMN N° 1334 del 28.02.2014).

En estudio.

Línea 6 del Metro de Santiago

- g. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, mediante carta del 13.01.2014, informó la finalización de las actividades de rescate de los materiales constructivos presentes en el

sitio Pique Franklin, e indica que se están acopiando en depósito provisorio ubicado en el Pique Bio-Bío (Ingreso CMN N° 271 del 13.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 249 del 24.01.2014, el Consejo se pronunció respecto al rescate de materiales constructivos en el sitio y liberó el área oriente del pique; solicitó remitir el informe final de recolección de material.

- h. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, a través de correo electrónico del 03.02.2014, remite el informe ejecutivo del retiro de los materiales culturales del Pique Franklin; adjunta informe de conservación preventiva (Ingreso CMN N° 783 del 03.02.2014).
- i. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, mediante carta del 29.01.2014, remite el "Informe Ejecutivo de Retiro de materiales Culturales Pique Franklin de la Línea 6 del metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 801 del 03.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 711 del 18.02.2014, se manifestó conformidad respecto a las labores efectuadas.

La Sra. Reyes no participa en ninguna instancia de evaluación del proyecto del Metro.

237. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 10.01.2014, remite el informe de evaluación arqueológica Pozo N° 1 (anexos 1, 2 y 3) e informe de evaluación arqueológica de Pozo N° 2 (anexos 1, 2 y 3), en el marco del proyecto Poliducto Alonso Ovalle de Metro S.A., comuna de Santiago, Pique N° 1, correspondientes a noviembre y diciembre de 2013, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 302 del 14.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 372 del 31.01.2014, se solicitó ampliar la excavación en el Pique N° 2 debido al hallazgo de restos óseos humanos.

238. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 06.02.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el sector de Alonso de Ovalle con Coronel Pantoja, pique 2 B, comuna de Santiago, en el marco del proyecto "Poliducto Alonso de Ovalle y Edificio de Tableros 20 kv", Región Metropolitana; adjunta FSA, metodología, plan de trabajo y plano de calicata (Ingreso CMN N° 949 del 07.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 776 del 21.02.2014, se autorizaron las intervenciones solicitadas.. El Sr. Juan Antonio Garcés D., Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de Aguas Andinas S.A., mediante carta sin fecha, solicita respuesta al Ingreso CMN N° 3142 del 20.04.2012, respecto del "Programa de Difusión Arqueológica" del Proyecto Centro de Gestión Integral de Biosólidos -CGIB- El Rotal, comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9682 del 26.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 805 del 26.02.2014, el Consejo se pronunció conforme.

239. En el marco del proyecto "Construcción Acceso Sur al Puento sobre el Canal de Chacao, Dm 1087,080 al Dm 1091,640", comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, cuyo mandante es la Dirección de Vialidad del MOP, se remitió la siguiente documentación:

- a. El Sr. Gerardo Méndez Norambuena, Ingeniero Residente de IMACO Ltda., mediante carta del 18.12.2013, hizo llegar el informe de inspección visual arqueológica (Ingreso CMN N° 9688 del 26.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 521 del 11.02.2014, se solicitó al titular realizar medidas arqueológicas en el marco del proyecto y se acogió la propuesta compensatoria por la afectación del sitio Chacao Puente 1.

- b. El Sr. Gerardo Méndez Norambuena, Ingeniero Residente de Imaco Ltda., a través de carta del 03.02.2014, remite informe "Inspección visual arqueológica, segunda etapa" (Ingreso CMN N° 890 del 05.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 691 del 18.02.2014, se solicitó al titular la caracterización arqueológica de los sitios hallados durante la inspección visual y se puntualizaron medidas a adoptar, al tenor de lo estipulado en la RCA 1633 de 2002.

- c. El Sr. Carlo Castillo Rho, Imaco S.A., mediante carta del 25.12.2013, solicita permiso para realizar caracterización arqueológica de los sitios Chacao Puente 1, 2, 3 y 4, registrados en el marco del proyecto; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1301 del 26.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 1029 del 11.03.2014, se autorizaron las labores de sondeo arqueológico conforme a los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto.

240. En el marco del proyecto "Reconstrucción Portal de San Pedro de Quillota", ubicado en la localidad de San Pedro, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. El Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de Quillota, con el Ord. N° 1152 del 23.12.2013, remite el informe corregido de caracterización arqueológica del sitio "San Pedro", según lo solicitado con el Ord. CMN N° 4378 del 18.11.2013; adjunta informe complementario al informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 9703 del 27.12.2013).
- b. La Sra. Juanita Baeza Menz, mediante correo electrónico del 29.01.2014, remite antecedentes complementarios a la caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 668 del 29.01.2014).
- c. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de correo electrónico del 29.01.2014, solicita permiso para realizar intervención arqueológica; adjunta FSA y plan de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 696 del 29.01.2014).
- d. El Sr. Oscar Calderón Sanchez, Alcalde (S) de Quillota, mediante Ord. N° 80 del 30.01.2014, informa que el Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, ha sido contratado

para desarrollar las actividades correspondientes al rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 738 del 31.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 779 del 21.02.2014, el Consejo se declaró conforme con los nuevos antecedentes y las correcciones del Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica y con las nuevas actividades realizadas en la ampliación de la línea de base para caracterizar arqueológicamente el área donde se emplazará el proyecto; además, realizó observaciones a la solicitud de autorización de rescate arqueológico, pidiendo excavar el 20% del área.

- e. El Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de Quillota, a través del Ord. N° 03 del 03.01.2014, remitió carta de aceptación de la recepción de material arqueológico por parte del Museo Histórico Arqueológico de Quillota; se adjunta protocolo del museo (Ingreso CMN N°78 del 03.01.2014).

Se toma conocimiento.

241. La Sra. Catalina Chaigneau Saavedra, Secretaria Ejecutiva de la Fundación del Patrimonio Cultural Artístico de la Iglesia Católica, mediante correo electrónico del 27.12.2013 remite el informe de evaluación arqueológica realizado al hallazgo de osamentas al interior del presbiterio de la Iglesia Santa Ana, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9767 del 30.12.2013).

En estudio.

242. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., mediante correo electrónico del 30.12.2013, remitió carta en que solicita autorización para enviar fuera del país muestras adicionales correspondientes a canales prehispánicos del sitio Topaín, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto de investigación denominado "Paisajes Fortificados en el Altiplano Andino" (Ingreso CMN N° 9784 del 30.12.2013).

Por oficio 649 del 14.02.2014 se autorizó el traslado de muestras para ser analizados en laboratorios de España y de Estados Unidos.

243. La Sra. Melissa Morales, Conservadora del CNCR, mediante carta del 20.12.2013, remitió la evaluación del "Informe de Estado de Conservación de petroglifos del Cerro Paidahuén", elaborado por la Sra. Lorena Torres del Centro de Investigación de Turismo y Patrimonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9787 del 30.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 525 del 11.02.2014, se solicitó al titular –Turismo In Situ Ltda.- entregar informes de monitoreo y validación arqueológica, informe de capacitación, planimetría a escala, descripción del proyecto y diagnóstico del estado actual de los petroglifos, de la comuna de San Esteban, Región de Valparaíso.

244. El Sr. Francisco Rivera Amaro, arqueólogo de Sur Andino, Estudios Arqueológicos y Patrimoniales Ltda., a través de carta del 30.12.2013 solicita autorización para realizar una caracterización arqueológica sub-superficial en el marco del proyecto de Construcción Edificio Anexo Museo Histórico Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta FSA y antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 9792 del 30.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 181 del 20.01.2014, se autorizó la realización de caracterización arqueológica con pozos de sondeo.

245. El Sr. Hernán Salinas W., arqueólogo, mediante carta AECH/157/13 del 30.12.2013, remitió el informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de diciembre 2013, en el marco del proyecto "Parque Eólico Punta Palmeras", comuna de Canela, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 9814 del 31.12.2013).

Con el Ord. N°160 del 20.01.2014, el Consejo se declaró conforme con el monitoreo arqueológico y autorizó la ejecución de pozos de sondeo en el sitio 5.

246. La Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, mediante carta del 31.12.2013, remite el informe final del proyecto "Rescate o Medidas de Compensación Sitio Arqueológico Estadio de Quillota", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9817 del 31.12.2013).

En estudio.

247. El Sr. Javier Hernández, arqueólogo de Poch Ambiental, mediante correo electrónico del 26.12.2013, solicita autorizar el traslado de restos arqueológicos a Santiago para estudios y análisis, como antecedentes complementarios a dos solicitudes de intervención en el marco de los proyectos "Edificio Manuel Rodríguez" y "Edificio Salar", ciudad de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 9820 del 31.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 89 del 13.01.2014, se autorizó la solicitud.

248. La Sra. Flavia Morello R., arqueóloga del Centro de Estudios Hombre Austral, Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, a través de carta del 20.01.2014 solicita el permiso para el envío de 316 muestras parciales de restos óseos de fauna marina, pertenecientes a sitios arqueológicos de la Región de Magallanes rescatados en el marco del proyecto Fondecyt N° 1085329 y de rescates en la ruta-9 sur de Punta Arenas, a las dependencias de la *University of Alaska Fairbanks*, Estados Unidos, para análisis de isotopos estables; adjunta tabla de inventario de muestras (Ingreso CMN N° 467 del 21.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 303 del 28.01.2014, se autorizó traslado al extranjero de las muestras.

249. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda S.C.M. Operaciones, en el marco del proyecto "Sierra Gorda", en cumplimiento de la RCA N° 137/11, Región de Antofagasta, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta ADLS-MAO-015 del 19.12.2013, que adjunta el informe de monitoreo arqueológico correspondiente a noviembre de 2013 (Ingreso CMN N° 9570 del 23.12.2013).
- b. Carta del 21.01.2014, que anexa el informe de monitoreo arqueológico, de las actividades relacionadas con movimientos de tierra, para los sectores Ducto y Mina -Planta Catabela, del mes de diciembre 2013 (Ingreso CMN N° 471 del 21.01.2014).
- c. Carta del 05.02.2014, que remite el cuarto informe semestral del monitoreo de los bienes protegidos del segundo semestre 2013, elaborado para el sector Mina -Planta Catabela (Ingreso CMN N° 867 del 05.02.2014).
- d. Carta del 19.02.2014, que adjunta el informe de monitoreo arqueológico de las actividades de las obras relacionadas con movimientos de tierra para el sector mina planta Catabela, realizadas en el mes de enero del 2014 (Ingreso CMN N° 1197 del 20.02.2014).

En estudio.

250. El Sr. José Hasbún Castillo, Representante Legal de Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva S.A., mediante carta del 15.01.2014, remite estudio arqueológico del área del "Proyecto Habitacional Villa Alto Lomas Huasi", ciudad de Calama, Región de Antofagasta, en respuesta a las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 4998 del 26.12.2013; adjunta plano y bibliografía (Ingreso CMN N° 484 del 21.01.2014).

Se acuerda remitir observaciones y solicitar la caracterización del sector donde se emplazaría el proyecto.

251. El Sr. Salvatore Bernabei, Representante Legal del Parque Eólico Taltal S.A., mediante carta del 16.01.2013, remite el informe final de registro arqueológico (rasgos lineales), realizado en enero 2014, en el marco del Proyecto "Parque Eólico Taltal S.A.", aprobado mediante RCA N° 240/2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 486 del 21.01.2014).

En estudio.

252. El Sr. Javier Hernández, arqueólogo, mediante carta del 23.01.2014, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado entre los días 13 y 16 de enero 2014, del hallazgo fortuito de restos patrimoniales emplazados al interior de las instalaciones del proyecto "Edificio Manuel Rodríguez", ubicado en comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 531 del 23.01.2014).

En estudio.

253. El Sr. Javier Hernández, arqueólogo, a través de carta del 23.01.2014, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado entre los días 06 y 10 de enero 2014, en el marco del hallazgo fortuito de restos patrimoniales emplazados al interior de las instalaciones del proyecto

"Edificio Salar", ubicado en la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 532 del 23.01.2014).

En estudio.

254. El Sr. Javier Hernández, arqueólogo, mediante carta del 25.02.2014, remite el informe ejecutivo de las actividades de rescate de los sitios M-8, M-9, M-23, LC-1 (Las Carditas 1), LC-2 (Las Carditas 2), CH-14 (Churque 14) y CA-9 (Cerro Arena 9), registrados en el marco del proyecto Hipógeno de Minera Carmen de Andacollo-Teck, calificado ambientalmente por la RCA N° 104 del 13.06.2007, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1268 del 25.02.2014).

Se acuerda manifestar conformidad respecto a las actividades de recolección superficial y rescate mediante unidades de excavación, por lo que se procederá a liberar las áreas de los sitios señalados.

255. El Sr. Diego Matte Palacios, Director, Museo Histórico Nacional, mediante Ord. N° 3 del 14.01.2014, solicita el retiro de piezas patrimoniales encontradas en el contexto de la construcción de la línea 5 del Metro, en la estación Plaza de Armas; dichas piezas se dejaron en el patio trasero del museo (Ingreso CMN N° 542 del 23.01.2014).

En estudio.

256. El Sr. Hernán Besomi Tomas, Representante Legal de Ciclo S.A., mediante carta del 24.01.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en los sitios Llanos de Rungue 3, 5, 6 y 7, en el marco del Proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)", situado en la localidad de Rungue, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; adjunta FSA, plano de los sitios y detalle del proyecto (Ingreso CMN N° 571 del 24.01.2014).

Con los Ord. CMN N° 712 y 717 del 18.02.2014, se autorizaron las actividades de caracterización arqueológica.

257. En el marco del "Proyecto de Restauración de la Iglesia de Laonzana", comuna de Huará, Región de Tarapacá, el Sr. Andrés Dinamarca Funes, Director Regional (S) de Arquitectura del MOP Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 49 del 22.01.2014, remite la propuesta de reentierro de restos humanos; adjunta carta del 27.11.2013 de la arqueóloga Sra. Jimena Valenzuela e informe de análisis bioantropológicos (Ingreso CMN N° 582 del 27.01.2014). Mediante Ord. N° 86 del 06.02.2014, remite informe final de monitoreo arqueológico realizado por la misma profesional (Ingreso CMN N° 1015 del 11.02.2014).

En estudio.

258. El Sr. César Barrio, Jefe de Administración de la Embajada de Brasil, mediante correo electrónico del 22.01.2014, consulta si pueden seguir con el retiro de muebles del Palacio Errázuriz,

aislando el espacio del hallazgo arqueológico realizado en los recintos de esta Embajada, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta de visita a terreno (Ingreso CMN N° 583 del 27.01.2014).

La Sra. Marcela Becerra, arqueóloga de la SE, dio la orientación solicitada mediante correo electrónico.

259. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo de Archeos Chile, a través de carta del 06.02.2014, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Restauración y Ampliación Ala Sur Palacio Errázuriz (Embajada de Brasil)", de constructora Noguera S.A., comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta FSA y carta de Noguera Construcción S.A. (Ingreso CMN N° 945 del 07.02.2014).

Con el CMN N° 718 del 18.02.2014, se autorizó realizar actividades de caracterización arqueológica.

260. El Sr. Simón Urbina A., profesor adjunto del Instituto de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 23.01.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en la localidad de Las Cruces, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1130730 "Arqueología Histórica de la Ciudad de Valdivia y su Jurisdicción en el periodo Colonial", Región de Los Ríos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 588 del 27.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 279 del 29.01.2014, se autorizó la intervención.

261. El Sr. Alfonso Salinas M., Gerente de Sustentabilidad de GNL Quintero S.A., mediante carta 23.01.2014 remite informe final de monitoreo arqueológico del "Proyecto Patio de Carga de Camiones con GNL", Región de Valparaíso; adjunta CD (Ingreso CMN N° 590 del 27.01.2014).

En estudio.

262. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de ARKA Arqueología Marítima, mediante carta del 30.12.2013, informa de evaluación arqueológica en los sitios Iquique 1 y 2, en el marco del proyecto "Profundización Sitio 4 Iquique Terminal Internacional SA", a desarrollarse en la comuna de Iquique, Región de Iquique; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 591 del 27.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 526 del 11.02.2014, se manifestó conformidad respecto a las actividades realizadas y de la propuesta de prospección arqueológica subacuática.

263. El Sr. Richard Conejeros B., Asesor Técnico de la Oficina Municipal de Turismo de la Municipalidad de Los Vilos, Región de Coquimbo, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Correo electrónico del 24.01.2014, con observaciones del arqueólogo Donald Jackson a la ruta del evento de motocross a realizarse los días 01 y 02 de febrero del presente año; adjunta imágenes (Ingreso CMN N° 613 del 27.01.2014).

En estudio.

- b. Correo electrónico del 28.01.2014, que adjunta en formato KMZ información sobre la ruta final del campeonato de motocross y fotografías del cercado de los sitios; adjunta fotografías y un mapa satelital (Ingreso CMN N° 1139 del 17.02.2014).

Se toma conocimiento.

- c. Correo electrónico del 31.01.2014, solicitando una reunión para informar sobre el daño al sitio arqueológico petroglifos del sector de Los Cerrillos, al sur de Los Vilos, por rayados realizados con piedra y otros anteriores hechos con plumón; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 812 del 03.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 714 del 18.02.2014, se indicaron los datos del arqueólogo de la SE a cargo de coordinar la actividad.

264. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga, mediante carta del 27.01.2014, consulta sobre el estado de la solicitud de permiso para realizar intervenciones arqueológicas en 19 elementos patrimoniales ubicados en el sector El Águila, que fueron registrados durante la línea de base arqueológica de la DIA en evaluación "Planta Solar Fotovoltaica El Águila II", ubicada en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe arqueológico (Ingreso CMN N° 621 del 27.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 313 del 28.01.2014, se autorizó la intervención arqueológica.

265. El Sr. Thibault Saintenoy, arqueólogo, mediante carta del 24.01.2014, solicita autorización para el envío de muestras de cerámica arqueológica provenientes de la Sierra de Arica, depositadas en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, al laboratorio *Birgit Kangiesser, Technische Universitaet Berlin*, Alemania, para la realización de estudios de composición química, en el marco del proyecto Fondecyt N° 11121665 (2012-2014), Región de Arica y Parinacota; adjunta planilla y fotografías de las muestras (Ingreso CMN N° 651 del 27.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 329 del 29.01.2014, se autorizó el traslado de muestras de cerámica arqueológicas de varios sitios pertenecientes a colecciones del museo.

266. El Sr. Daniel Gordon Adam, Gerente de Medio Ambiente de Cobán S.A., mediante carta del 28.01.2014, remite informes finales de rescate arqueológico de los sitios Los Notros 1, Huequecita 1 y Huequecita 2, del "Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura", realizados por el arqueólogo Sr. Víctor Bustos, Región del Biobío; adjunta 3 informes finales y copia en CD (Ingreso CMN N° 654 del 27.01.2014).

En estudio.

267. En el marco del proyecto "Habilitación de Terreno para Recinto de Salud" (Centro de Diagnóstico Terapéutico=, en la Ex Cárcel de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. El Sr. Guillermo Carvajal Ayala, Jefe (S) del Subdepartamento de Inversiones del Servicio de Salud de Coquimbo, mediante Ord. N° 3 F /15 del 27.01.2014, remite informe de monitoreo arqueológico al retiro de pisos y relleno del proyecto, correspondiente a la segunda etapa de demolición de la Ex Cárcel de la Serena, realizado por el arqueólogo Sr. Gastón Castillo (Ingreso CMN N° 629 del 28.01.2014).

En estudio.

- b. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo, mediante correo electrónico del 14.02.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico, correspondiente a la tercera etapa del proyecto; adjunta carta del 31.01.2014 y FSA (Ingreso CMN N° 1106 del 14.02.2014).

Se acuerda autorizar los pozos de sondeo según la metodología propuesta.

268. El Sr. Patricio Medina Arias, mediante correo electrónico del 23.01.2014, informa sobre un posible hallazgo arqueológico en la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 667 del 29.01.2014).

La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos y el Sr. César Millahueique, del Área Regional del CMN, el 06.02.2014 visitaron el lugar donde se denunció el hallazgo y registraron dos posibles sitios arqueológicos, sin embargo, no se pudo determinar su adscripción cultural y cronológica. Se coordinará una visita a terreno junto a especialistas de la CAMN para la segunda quincena del mes de marzo.

269. El Sr. Víctor Cubillos Díaz, Gerente de Forestal Arauco, mediante carta del 28.01.2014 informa que han concluido satisfactoriamente las actividades arqueológicas indicadas en los Ord. N° 3177/12 y N° 28/13 en el Sitio Millahuillín, del predio Pampa Gorda de Forestal Valdivia S.A., comuna de Máfil, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 669 del 29.01.2014).

Posteriormente, el Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, mediante carta de diciembre 2013, remite el informe ejecutivo de trabajos arqueológicos en el sitio Millahuillín 1 (Ingreso CMN N° 814 del 03.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 838 del 03.03.2014, se solicitó la implementación de las medidas recomendadas en el informe en los sectores más alterados por las faenas forestales que la empresa ha efectuado en el lugar, en atención a las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran los restos arqueológicos.

270. El Sr. Cristián Puga Parraguez, Gerente de Asuntos Externos y Sustentabilidad de Minera Esperanza, a través de carta del 22.01.2014, informa sobre el término de la ejecución del

monitoreo arqueológico en el marco del Plan de Manejo de Patrimonio Cultural de Minera Esperanza, Región de Antofagasta, correspondiente al segundo semestre del año 2013, realizado por el arqueólogo Sr. Alberto Duarte; adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 679 del 29.01.2014).

En estudio.

271. El Sr. Christian Pichaud Ojeda, Director Regional de Arquitectura (S) DAMOP, Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 46 del 22.01.2014, consulta sobre los criterios de intervención arqueológicos para proyecto en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio: "Diseño, Restauración y Adquisición Castillo San Luis de Alba Cruces", comuna de Mariquina, Región de Los Ríos; adjunta CD (Ingreso CMN N° 576 del 27.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 522 del 11.02.2014, se brindó la orientación requerida.

272. El Sr. Exequiel Maldonado U., Sub-Gerente de Medio Ambiente y Seguridad de Oxiquim S.A., mediante carta del 31.01.2014, remite plan de manejo arqueológico de septiembre de 2013 e informe de monitoreo arqueológico de enero 2014, realizado por Alimapu en el marco del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Quintero Oxiquim S.A.", para dar repuesta a RCA N° 24/2013, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 702 del 30.01.2014).

En estudio.

273. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, mediante correo electrónico del 28.01.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el sitio Mariposas 4, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Las Mariposas, Etapa II, III, IV", de Inmobiliaria Pocuro Ltda., comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 705 del 30.01.2014).

Posteriormente, la Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, a través de correo electrónico del 11.02.2014, remite carta del Museo Regional de La Araucanía y plano con la distribución de pozos de sondeo para permiso del sitio Mariposas 4; adjunta plano y FSA (Ingreso CMN N° 1072 del 12.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 716 del 18.02.2014, se autorizó el rescate arqueológico.

274. El Sr. Víctor Bugueño García, arqueólogo, mediante correo electrónico del 30.01.2014, informa que el terreno individualizado como Lote 3 - ab1, del proyecto habitacional "Gaby Lote 3-ab1", sectorial Topater, comuna de Calama, Región de Antofagasta, no presenta evidencias arqueológicas en superficie, si bien las hay en los alrededores (Ingreso CMN N° 716 del 30.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 370 del 31.01.2014, se solicitó actualizar los antecedentes bibliográficos y efectuar un análisis detallado de estos, así como instruir al titular del proyecto en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico.

275. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 30.01.2014, remite carta del 27.01.2014 de Concesiones Iquique S.A., que solicita al municipio autorizar el retiro de una caja que contiene un ducto histórico de mediados del siglo XIX del Edificio de la Recova, encontrada en la construcción de estacionamientos subterráneos de la Plaza Condell, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 718 del 30.01.2014).

En estudio.

276. El Sr. Felipe Velasco Silva, Gerente General de Pampa Camarones S.A., mediante carta del 30.01.2014, solicita al CMN emitir un pronunciamiento acerca de la liberación de los terrenos requeridos para la instalación de la "Línea eléctrica de 23 kv", de la empresa Pampa Camarones, presentada el día 24.09.2013, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 721 del 30.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 546 del 11.02.2014, el Consejo se pronunció conforme con la realización de las obras propuestas; sobre la solicitud de liberación de terrenos para la instalación de garita de guardias y estanque Copec, Barrio Cívico PCSA, se indicó que estos terrenos ya fueron intervenidos por la empresa, razón por la que la SMA ha iniciado un procedimiento de sanción, no correspondiendo que nuestra entidad se pronuncie de manera extemporánea sobre áreas que ya han sido intervenidas, causando destrucción de patrimonio arqueológico.

277. El Sr. Ramiro Montesinos G., Representante Legal del Arzobispado de Santiago, mediante carta del 29.01.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Reedificación Patio ex Caballerizas Sede Episcopal de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana, a cargo del arqueólogo Sr. Patricio Galarce Cornejos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 722 del 30.01.2014).

Con el Ord. CMN N° 695 del 18.02.2014, se autorizó la intervención.

278. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo de Archeos Chile, remite informe de monitoreo arqueológico de excavación y movimientos de tierra e informe ejecutivo de la 2° etapa de compensación arqueológica del Sitio Ex Hotel City, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 723 del 30.01.2014).

En estudio.

279. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo de Archeos Chile, mediante carta del 18.02.2014, solicita permiso para realizar excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto "Remodelación Bodega Planta Unilever Carrascal", Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1151 del 17.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 593 del 14.02.2014, el Consejo se pronunció sobre hallazgos arqueológicos y entregó lineamientos a seguir por la empresa en el proyecto; además, se otorgó la autorización para realizar excavaciones arqueológicas.

280. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CMN Región de Valparaíso, mediante memorándum interno N° 3, solicita información sobre los sitios arqueológicos y tramos del Qhapaq Ñan ubicados en las comunas de Petorca, Cabildo y aledaños; además, requiere información de sectores que se consideren sensibles en términos arqueológicos. Lo anterior, en el marco de la elaboración del "Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Petorca - Cabildo", Región de Valparaíso; adjunta Ord. N° 137 del 16.01.204 del Minvu (Ingreso CMN N° 744 del 31.01.2014).

En estudio.

281. La Sra. Fabiana María Martín, arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, mediante carta del 31.01.2014 solicita autorización para el envío de 14 muestras de sedimentos arqueológicos de los sitios Cueva del Medio y Cueva del Milodón, en el marco del proyecto Fondecyt 1100822, del sector Cerro Benítez, Región de Magallanes, a la *University of Rouen*, Francia, para análisis micromorfológico (Ingreso CMN N° 770 del 03.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 548 del 11.02.2014, se autorizó el traslado al extranjero de las muestras arqueológicas.

282. El Sr. Víctor Lucero Soto, licenciado en arqueología, mediante carta del 03.02.2014, remite informe de inspección arqueológica del proyecto inmobiliario "Condominio Alicura", comuna de Pucón, Región de La Araucanía; adjunta plano (Ingreso CMN N° 773 del 03.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 590 del 03.02.2014, dirigido al Sr. Jorge Martabid, Gerente Empresas Martabid, se solicitó la realización de un levantamiento de los dos hallazgos registrados, mediante un salvataje arqueológico, y monitoreo.

283. El Sr. Francisco Orrego Bauzá, Subsecretario de Minería, mediante Ord. N° 90 del 31.01.2014, solicita pronunciamiento del CMN respecto de la solicitud del Sr. Carlos Berríos González para ejecutar labores mineras en covaderas en el MH Morro de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 788 del 03.02.2014).

Se acuerda informar al tenor de las competencias del CMN respecto del componente arqueológico del MN Morro de Arica. De acuerdo a los antecedentes aportados, las faenas se realizarían fuera del límite del MH, por lo que se señalará que no hay inconveniente en su realización, dando indicaciones para prevenir afectaciones en el MH y en los sitios arqueológicos del entorno.

284. La Sra. Merahi Atam López, arqueóloga de la STP Rapa Nui del CMN, mediante correo electrónico del 03.02.2014, remite la solicitud de la Sra. Sue Hamilton, del Instituto de Arqueología de la *University College London*, para el traslado de muestras arqueológicas extraídas desde el sector de Puna Pau, en el marco de la investigación arqueológica "Rapa Nui Landscapes of Construction Project", para su análisis en centros de investigación en Londres y Estados Unidos; adjunta ficha extracción de muestras (Ingreso CMN N° 818 del 04.02.2014).

Con los Ord. CMN N° 431 y 432 del 05.02.2014, previa consulta a la CAMN de la Provincia de isla de Pascua, se autorizó el traslado de muestras arqueológicas y geológicas al extranjero.

285. La Sra. Catherine Westfall, de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 03.02.2014, remite informe de cierre de obra del proyecto "Construcción Bypass Ruta A-65 Sector Cuesta Duplijsa", de Besalco S.A., comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 820 del 04.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 777 del 21.02.2014, se solicitó complementar el informe con la siguiente información: señalar métodos de prospección arqueológica empleados en las áreas inspeccionadas, incluir un plano con coordenadas y buffer de la prospección realizada, fotografías referenciadas en el plano, e indicar el nombre del ayudante en la prospección arqueológica.

286. La Sra. Catherine Westfall, de Tagua Tagua Consultores, a través de carta del 03.02.2014, remite informe de línea de base arqueológica y patrimonio cultural tangible del "Proyecto Inmobiliario Edificio San Martín", calle San Martín 841-851, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 821 del 04.02.2014).

Se acuerda solicitar al titular implementar una caracterización de los depósitos sub-superficiales del sitio arqueológico hallado en el área del proyecto, a través de la realización de una red de pozos de sondeo, con el fin de establecer el perímetro real del sitio y su potencialidad.

287. El Sr. Marcos Pérez Riffo, Docente de Anatomía Humana, mediante carta del 29.01.2014, solicita autorización para disponer de los restos óseos encontrados en Tutuquén, Región del Maule, para realizar tesis centrada en análisis morfométrico de la articulación temporomandibular; adjunta propuesta de estudio biométrico (Ingreso CMN N°822 del 04.02.2014).

Posteriormente, a través de correo electrónico del 13.02.2014, remite detalle y descripción de procedimientos de mediciones y acciones de la colección bioantropológica del sitio Tutuquen; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1083 del 13.02.2014).

Se señalará que antes de poder realizar este análisis, nuestra entidad encargará un diagnóstico del estado de conservación de la colección bioantropológica del sitio, a realizar por un conservador, para cerciorarnos que los bienes pueden ser objeto de un análisis de ese tipo sin riesgo para su integridad.

288. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la Oficina del CMN de la Región de Coquimbo, ha remitido la siguiente documentación en el marco del hallazgo de osamentas en sector del Fundo de Agua Dulce, km 270 ruta 5 norte, comuna de Canela, Región de Coquimbo, por la Empresa constructora EDCO S.A.:

- a. Memo N° 09 del 31.01.2014, que informa sobre la denuncia a la Brigada del Crimen de Los Vilos, RUC N° 140076776-0; adjunta Ord. N° 105 de la Gobernación de la Provincia del Choapa (Ingreso CMN N° 826 del 04.02.2014).

- b. Correo electrónico del 06.02.2014, comunicando que la Fiscalía de Los Vilos dio un plazo de 20 días para la entrega del informe con los resultados de los hallazgos (Ingreso CMN N° 938 del 07.02.2014).
- c. Correo electrónico del 18.02.2014, informando que el Sr. Ángel Durán solicita enviar oficio a las autoridades regionales y locales, recordando la importancia del lugar y los cuidados que se deben tener al realizar intervenciones en la zonas reconocidas con hallazgos arqueológicos; además, comunica que en la plaza se desarrolla un proyecto Serviu sin autorización o ingreso al CMN, la que está definida como área de supuestos entierros (Ingreso CMN N°1161 del 19.02.2014).
- d. El Sr. Ángel Durán H., arqueólogo, mediante correo electrónico del 05.02.2014, remite el informe de asesoría arqueológica por denuncia de hallazgo en el sector de Huentelauquén (Ingreso CMN N° 906 del 06.02.2014).

Con el Ord. CMN N°737 del 19.02.2014, se remitió a la Fiscalía de Los Vilos el "Informe de asesoría arqueológica por denuncia ante CAMN región de Coquimbo: Visita Huentelauquén", elaborado por el arqueólogo Sr. Ángel Durán.

289. El Sr. Ivan Garrido de la Barra, Representante Legal Andes Iron Spa., a través de carta del 10.02.2014, informa que la titular para solicitar el permiso para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Dominga", Región de Coquimbo, es la arqueóloga Srta. Catalina Gutiérrez, debido que el Sr. Francisco García-Albarido ya no trabaja en la consultora; adjunta carta del 10.02.2014 de Jaime Illanes y Asociados, FSA, CD con las fichas de sitios y planos (Ingreso CMN N° 1037 del 11.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 796 del 26.02.2014, se autorizó a la arqueóloga Catalina Gutiérrez la realización de pozos de sondeo en 18 elementos patrimoniales, según la metodología propuesta.

290. El Sr. Rafael Pinto Alarcón, Jefe de Proyectos de Constructora Edifika S.A., mediante carta del 04.02.2014, remite fotografías en relación al componente arqueológico del "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición", Región del Biobío; adjunta CD (Ingreso CMN N° 839 del 04.02.2014).

En estudio.

291. La Sra. Consuelo Huidobro, arqueóloga, mediante correo electrónico del 04.02.2014, solicita permiso para la salida por dos años de 82 muestras de material lítico de los sitios arqueológicos Offing 2 e Islote Offing, Región de Magallanes, para análisis no destructivo al laboratorio Centro Michelet de la Universidad de París, en el marco de la tesis doctoral "Equipamiento Lítico de los Cazadores Recolectores de Patagonia Austral del Pleistoceno Final al Holoceno Medio. Fabricación y Utilización de las Armas y los Instrumentos"; adjunta registro e identificación de las muestras (Ingreso CMN N° 858 del 05.02.2014).

Con el Ord. N° 554 del 11.02.2014, se autorizó el traslado de 82 muestras para análisis en el extranjero.

292. El Sr. Mario Martínez Olivieri, Minera Antucoya, mediante carta del 30.01.2014, remite el informe de monitoreo arqueológico semestral en el marco del "Proyecto Antucoya", Región de Antofagasta, para dar cumplimiento a la RCA N° 128/2011 (Ingreso CMN N° 875 del 05.02.2014).

En estudio.

293. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta del 05.02.2014 remite el informe final de rescate arqueológico de los sitios Rocín 1, 2, 5, 7 y Chalaco 9, en el marco del "Proyecto Construcción Embalse Chacrilla", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta CD con fichas Sitos (Ingreso CMN N° 885 del 05.02.2014).

En estudio.

294. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 05.02.2014 remite el informe ejecutivo del rescate arqueológico de los acueductos aparecidos en el desarrollo del proyecto "Proyecto de Mejoramiento Av. O'Higgins, Tramo II y IV de Chillán Viejo y Chillán", realizado por la empresa Constructora Claro, Vicuña y Valenzuela S.A., Región del Biobío; adjunta propuesta de puesta en valor (Ingreso CMN N° 948 del 07.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 739 del 19.02.2014, se remiten observaciones al informe, dado que no cumple con varios de los puntos solicitados en los Ord. CMN N° 896 del 14.03.2013 y N° 174 del 20.01.2014.

295. El Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente SSMA de Guanaco Compañía Minera Spa, mediante carta del 06.02.2014, remite informe de monitoreo anual en el marco del proyecto "Mina Guanaco", comuna de Taltal, Provincia y Región de Antofagasta, correspondiente a la RCA N° 251/2009 (Ingreso CMN N° 886 del 05.02.2014).

En estudio.

296. El Sr. Elliot Cohen Jiménez, Contralor de Medio Ambiente de Pampa Camarones S.A., a través de carta del 05.02.2014 remite el informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente a enero de 2014, del proyecto "Explotación Mina Salamanqueja y Planta de Cátodos Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 891 del 05.02.2014).

En estudio.

297. El Sr. Cristóbal Osorio Vargas, Jefe de la Unidad de Procedimientos Sancionatorios de la SMA, mediante Ord. N° 136 del 03.02.2014 informa el rechazo al programa de cumplimiento presentado por Pampa Camarones S.A., tomando como argumentación los comentarios de la División de Fiscalización de la Superintendencia y las observaciones del Ord. N° 358/2014 del CMN (Ingreso CMN N° 872 del 05.02.2014).

Se toma conocimiento.

298. La Sra. Liliana Iturriaga, mediante correo electrónico del 06.02.2014, informa presencia de conchales donde se desarrollara el proyecto inmobiliario Punta de Gallo, en la Playa de Tunquén, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta preinforme de estudio de arqueología (Ingreso CMN N° 911 del 06.02.2014).

La Sra. Johanna Jara, arqueóloga del CMN, el 14.02.2014 visitó el sector aludido y confirmó la presencia de sitios arqueológicos en el área.

Por oficio CMN N° 798 del 26.02.2014 se informó a la Municipalidad sobre la existencia de conchales en la Playa Grande de Tunquén y se dieron indicaciones para su resguardo.

299. El Sr. Manuel San Román Bontes, contraparte chilena de la misión arqueológica francesa, arqueólogo y Coordinador del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, mediante carta del 03.02.2014, solicita autorización para el envío de muestras arqueológicas encontradas durante labores de sondeo en el sitio Batchelor 1, ubicado en la península Brunswick, para análisis especializados de pericias numismáticas, a desarrollarse en París, Francia, en el marco del proyecto "Exploración arqueológica en el Parque Marino Francisco Coloane", Región de Magallanes"; adjunta copia del Ord. CMN N° 3061 del 29.08.2013 (Ingreso CMN N° 916 del 06.02.2014).

A través de correo electrónico se informó al solicitante que las monedas son piezas y no muestras, por lo cual tienen otro tratamiento, y que para salir del país deben cumplir una serie de requisitos según lo indicado en la Ley de MN y el artículo 43° de la Ley Pascua.

300. El Sr. Donald Jackson, arqueólogo, mediante correo electrónico del 06.02.2014, solicita permiso para realizar un rescate arqueológico en el marco del proyecto Fondecyt N° 1140824 "Primer Poblamiento en el Semiárido de Chile, Interacción Seres Humanos y Fauna Extinta", Región de Coquimbo; adjunta FSA e informe del proyecto (Ingreso CMN N° 920 del 06.02.2014).

En estudio.

301. El Sr. Alfredo Solar, Gerente General de Punta Palmeras S.A., mediante carta del 06.02.2014 remite informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de enero 2014, en el marco del proyecto "Parque Eólico Punta Palmeras", en cumplimiento a RCA N° 222/2009, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 935 del 07.02.2014).

En estudio.

302. El Sr. Juan José Anabalón, Gerente de Medio Ambiente de la Sociedad Contractual de la Minera El Morro, mediante carta del 07.02.2014, remite el informe de cumplimiento de las observaciones al "Proyecto El Morro", RCA N° 49/2011, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 939 del 07.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 840 del 03.03.2014, se manifiesta la conformidad con respecto a las medidas que se han ejecutado.

303. El Sr. Oscar Albornoz Uribe, Alcalde (S) de Río Ibáñez, mediante Ord. N° 107 del 23.01.2014, solicita autorización para que las colecciones y/o piezas arqueológicas provenientes de la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén, que se encuentran en resguardo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), sean devueltas a la comuna, considerando que se dispone de una sala museográfica de la Municipalidad (Ingreso CMN N° 941 del 07.02.2014).

La Sra. Camila Muñoz, arqueóloga de la SE del CMN presente en la Región de Aysén, realizó una visita el día 06.02.2014 a las nuevas instalaciones y observó que no cumplen las condiciones para ser depositarios de las colecciones arqueológicas. Se darán a la Municipalidad las indicaciones relativas a la mejora de las condiciones de las instalaciones, señalándose que de momento no es posible asignarles bienes arqueológicos.

304. El Sr. Felipe Vargas Faulbaum, licenciado en arqueología, mediante correo electrónico del 07.02.2014, remite informe preliminar de salvataje arqueológico Entierro-1, del Sitio LBCH01: Condominio Las Brisas de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana, con los resultados de las labores de salvataje de un entierro prehispánico de filiación del período tardío (Ingresos CMN N° 944 del 07.02.2014 y N° 997 del 10.02.2014).

En estudio.

305. El Sr. Matthias Gorny, Director de Imágenes remotas y SIG, a través de correo electrónico del 06.02.2014, solicita permiso para realizar una filmación submarina del naufragio "Dresden", ubicado en el fondo marino de la Bahía Cumberland, Isla Robinson Crusoe, en el archipiélago de Juan Fernández, Región de Valparaíso. Se realizaría mediante un robot marino controlado a distancia sin destruir o impactar el barco (Ingreso CMN N° 947 del 07.02.2014).

En estudio.

306. El Sr. Harry Fleege Tupper, de Hidroeléctrica Ñuble Spa, mediante carta del 04.02.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico de ocho sitios ubicados en el área a intervenir del proyecto "Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada", comuna de San Fabián de Alico, Región del Biobío; adjunta FSA, plan de trabajo, carta de la Dibam y curriculum (Ingreso CMN N° 950 del 07.02.2014).

En estudio.

307. El Sr. Daniel Tolchinsky, Gerente General de Gestión Ambiental Consultores, mediante carta del 17.12.2013, remite informe semestral N° 10, del semestre octubre 2012 - marzo 2013,

correspondiente a la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Terminal GNL Norte Grande", Región de Antofagasta; adjunta CD (Ingreso CMN N° 965 del 07.02.2014).

En estudio.

308. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, mediante carta del 10.02.2014, solicita autorización para realizar actividades de caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo en el sitio PEL-2, en el marco del proyecto "Ampliación II Parque Eólico Lebu-Cristoro", de Cristalerías Toro, comuna de Lebu, provincia de Arauco, Región del Biobío; adjunta FSA, curriculum, certificado de título e informe de inspección arqueológica (Ingreso CMN N° 995 del 10.02.2014).

En estudio.

309. El Sr. Pablo Fábrega Zelada, Encargado de la Oficina Municipal de Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Puerto Montt, mediante correo electrónico del 10.02.2014 informa sobre las visitas en los terrenos contiguos del sitio arqueológico Monte Verde, MH de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N°1028 del 11.02.2014).

Cabe señalar que el CMN solicitó esta información a raíz de la difusión por la prensa de que entre los días 4 y 9 de febrero 2014 se realizarían recorridos turísticos semanales para 100 personas hacia el MA.

Con el Ord. CMN N° 913 del 07.03.2014, se solicitó al municipio remitir los antecedentes de éste y todos los proyectos que la institución tenga contemplados efectuar en el sector donde se ubica Monte Verde y sus alrededores, por representar áreas sensibles desde el punto de vista arqueológico. Además, se dio cuenta del trabajo conjunto en el CMN y el Gobierno Regional, en el marco de la iniciativa "Diagnóstico Plan de Manejo del Sitio Arqueológico Monte Verde", y se manifestó la disposición del Consejo por avanzar de manera coordinada en la puesta en valor del sitio.

310. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, mediante correo electrónico del 10.02.2014, remite informe de prospecciones antro-po-arqueológicas en predios de Forestal Mininco año 2011 y 2012, sector Melipal y Sector Cerro de Oro, Rio Norte, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1033 del 11.02.2014).

En estudio.

311. El Sr. Alberto Serrano F., Director del Museo Antropológico Martín Gusinde, a través de correo electrónico del 10.02.2014, remite el "Informe situación Sector Seno Lautu, ruta Y-907", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes, que da cuenta de la afectación de un sitio arqueológico (conchal) en el sector (Ingreso CMN N° 1071 del 12.02.2014).

Se acuerda solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales la entrega de antecedentes sobre el otorgamiento de terrenos fiscales en el sector de Seno Lautu, ruta Y-907, y sugerir la realización a la brevedad de una línea de base arqueológica, con el objeto de identificar los MA del sector.

312. El Sr. Eduardo Ahumada Mandiola, de Proyectos IMME, mediante correo electrónico del 12.02.2014, informa sobre el hallazgo de vasija en obra de "Instalación Sistema de Agua Potable Rural, Localidad de Quillagua-Primera Parte", por la Empresa Cortéz Ltda., Región de Antofagasta; adjunta Ord. N° 102 del 11.02.2014 (Ingreso CMN N° 1077 del 12.02.2014).

En estudio.

313. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga, mediante correo electrónico del 31.01.2014, solicita permiso para realizar una caracterización sub superficial en el sitio arqueológico detectado durante la línea de base arqueológica del proyecto "Inmobiliario Independencia Park", de Inmobiliaria Ralei Independencia SpA, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta FSA, curriculum, certificado de título y carta de Ralei Grupo Inmobiliario del 15.01.2014 (Ingreso CMN N° 1081 del 13.02.2014).

Se acuerda autorizar las intervenciones solicitadas según la metodología propuesta.

314. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, Doctora en Arqueología y Patrimonio UAM, a través de carta del 28.01.2014, remite nueva carta Gantt con la información de las nuevas etapas realizadas y las pendientes, indicando fines del 2014 como fecha estimativa de entrega del informe final del proyecto "Rescate Arqueológico Sitio Bato-1", Región de Valparaíso; además informa que si el depósito de materiales en el Museo de Concón no estuviera vigente, se puede solicitar al Museo de Puchuncaví la tenencia y resguardo de los materiales (Ingreso CMN N° 1088 del 13.02.2014).

En estudio.

315. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental S.A., mediante carta del 12.02.2014, remite informe de monitoreo arqueológico desarrollado entre los días 10.12.2013 y 04.02.2014, que forma parte de las medidas propuestas y aprobadas por el CMN a raíz de un hallazgo fortuito en el marco del proyecto "Edificio Salar", ubicado en la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1089 del 13.02.2014).

En estudio.

316. La Sra. Pamela Maturana Figueroa, Directora del Museo Histórico Arqueológico de Quillota, a través de correo electrónico del 13.02.2014, remite informe de salvataje arqueológico correspondiente al hallazgo de restos óseos en las obras de construcción del complejo inmobiliario "Villa Vicente Huidobro", realizadas en el ex Regimiento de Quillota, a cargo de la Constructora Bio Bio S.A., Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1107 del 14.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 797 del 26.02.2014, se informó sobre los procedimientos a seguir frente al hallazgo de osamentas humanas.

317. La Sra. Ymay Ortiz Pulgar, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quillota, mediante Oficio N° 471 del 17.02.2014, informa sobre el hallazgo de restos óseos en obra de construcción en terrenos

pertenecientes a los ex Regimiento de Ingenieros, RUC N° 1400143622-9; adjunta parte denuncia de Carabineros de Chile (Ingreso CMN N° 1212 del 21.02.2014).

Se acuerda informar a la Fiscalía que los restos bioantropológicos encontrados son arqueológicos y corresponden a un contexto prehispánico mezclado con elementos subactuales, además de remitir los antecedentes de caso.

318. La Sra. Catalina Solís Ruiz, Gobernadora (S) de la Provincia de Antártica Chilena, Región de Magallanes, mediante Ord. N° 55 del 07.02.2014, solicita la opinión del CMN respecto a lo manifestado por agrupación de antiguos pobladores, en orden a desarrollar diversos proyectos de emprendimiento en la isla Navarino, en terrenos que contienen restos arqueológicos. Además informa de sitios en el sector sur de la Península Zañartu (Ingreso CMN N° 1116 del 14.02.2014).

En estudio.

319. El Sr. Christian Zimmermann, Gerente General de Constructora Nuevo Maipo, mediante carta sin fecha, remite informe de supervisión y asesoría arqueológica N° 1 del "Proyecto Hidroeléctrica Alto Maipo", en el área El Yeso, Cajón del Maipo, Región Metropolitana, con el fin de asesorar la demarcación de lo que será el cerco de protección de los sitios arqueológicos Las Morrenas y Camino del Inka, a cargo de la Sra. María Jesús Toro (Ingreso CMN N° 1144 del 17.02.2014).

En estudio.

320. El Sr. Eduardo Bier G., Jefe de Terreno de E.C. Bravo e Izquierdo Ltda., a través de carta del 10.02.2014, remite informe N° 4 de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Edificio Municipal y Construcción y Concesión Estacionamientos Subterráneos Pedro de Valdivia 963", Región Metropolitana, RCA N° 491/2012, elaborado por el Sr. Pablo Giuliano Trujillo, arqueólogo (Ingreso CMN N° 1149 del 17.02.2014).

En estudio.

321. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 20.02.2014, solicita permiso para intervención de 8 sitios arqueológicos recientemente detectados en el marco del proyecto "Parque Eólico TalTal", Provincia y Región de Antofagasta; adjunta carta de solicitud del 13.02.2014, objetivo metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 1200 del 20.02.2014).

En estudio.

322. El Sr. Juan Chacama R., arqueólogo, mediante carta del 07.02.2014, solicita autorizar intervenciones arqueológicas en diferentes yacimientos del Valle de Azapa, en el marco del proyecto "Caracterización Arqueológica del área de Proyecto Entubamiento Canal Azapa", mandatado por la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP y ejecutado por la Consultora Camaquen Ltda., en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1210 del 21.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 784 del 24.02.2014, se autorizó la realización de un máximo de 136 pozos de sondeo, distribuidos en 14 yacimientos arqueológicos del valle de Azapa.

323. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, a través de correo electrónico del 10.02.2014, solicita permiso para realizar un rescate arqueológico en el marco del proyecto "Intervención Patrimonial de Iglesia Nuestra Señora de Los Dolores Dalcahue" (MH), comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1225 del 21.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 822 del 27.02.2014, se autorizó el rescate arqueológico conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuestos.

324. La Sra. Melitina Acuña Sanhueza, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Chile Chico, mediante Oficio N° 109 del 14.02.2014, solicita se informe respecto a la existencia de lugares u objetos declarados MN por la Ley de MN, en la Reserva Nacional Lago Jeinimeni, comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1193 del 20.02.2014).

Se acuerda remitir la información solicitada.

325. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, mediante memo N° 09 del 21.02.2014, remite informe de respuesta y aclaración al Ord. CMN N° 304 del 28.01.2014, respecto a las labores de conservación preventiva de dos contextos bioantropológicos descubiertos durante el monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Aducción Agua de Mar Sector Junín", Región de Tarapacá; adjunta archivador (Ingreso CMN N° 1239 del 24.02.2014).

En estudio.

326. El Sr. Arturo Aninat González, Teniente 1° LT, Gobernador Marítimo de Puerto Williams (S), mediante Oficio G.M.P.W. Ord. N° 12210/03 del 11.02.2014, informa en respuesta a Ord. CMN N° 3882 del 10.10.2013, sobre el otorgamiento de terrenos fiscales en el área de caleta Róbal, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes, señalando que no existen concesiones ni destinaciones marítimas entregadas o en trámite (Ingreso CMN N° 1252 del 24.02.2014).

Se toma conocimiento.

327. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Ltda., a través de carta HSEC-50 del 24.02.2014, informa sobre el inicio de medidas preventivas a ejecutar en el sitio arqueológico N° 3 denominado "Hito demarcatorio de propiedad minera", en el marco del proyecto "Optimización de Emplazamiento de Instalaciones de Suministros para Minera Escondida", según se estableciera en la RCA N° 77/2013, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1269 del 25.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 1042 del 11.03.2014, se manifestó conformidad respecto de las medidas de protección a implementar en el sitio, y se recordó que la RCA establece la necesaria

entrega de un informe acompañado de fotografías que dé cuenta de estas actividades, así como la información exigida en los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 de la misma.

328. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Ltda., a través de carta HSEC-49 del 24.02.2014, solicita autorización para realizar las medidas de protección establecidas en la RCA N° 205/2009, en el marco del proyecto "Suministro Complementario de Agua Desalinizada para Minera Escondida", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1270 del 25.02.2014).

En estudio.

329. El Sr. Alejandro Reyes Nettle, Jefe de Proyecto y Representante Legal del Club Deportivo Naval de Yates Micalvi, a través de carta del 25.02.2014 informa que en el marco del proyecto "Construcción Escuela Náutica", desarrollada por el Club Deportivo Naval de Yates Micalvi en la localidad de Puerto Williams, Isla Navarino, Región de Magallanes, y de acuerdo con lo solicitado por el CMN, se realizó la línea de base arqueológica a cargo de la arqueóloga Sra. Florence Constantinescu; adjunta informe final de caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 1285 del 26.02.2014).

Se acuerda acoger la propuesta de la arqueóloga acotada a la Fase 1 de las recomendaciones del proyecto, referente al rescate arqueológico, previa obtención del permiso correspondiente. Se acoge además que una vez liberado el sitio, se realice la instalación subterránea de la tubería colectora de aguas servidas, con supervisión de un arqueólogo monitor, junto con las conexiones de agua y electricidad en la superficie de terreno y entrada al mar desde y hacia la Escuela Náutica ya que no afectan el sitio arqueológico Punta Cuña. Respecto de este último, se pedirá el retiro de la señalética que está sobre el sitio Punta Cuña, debido a que disturba el yacimiento.

330. El Sr. Patricio Tobar Morán, Gerente General, Representante Legal de la Sociedad Contractual Minera HMC Gold, mediante carta del 21.02.2014 envía el informe de caracterización sector Tambo de Oro 2 y sus recintos asociados, en respuesta a las observaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 713/2014, en el marco del proyecto "Expansión Faena Tambo de Oro", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1289 del 26.02.2014).

Se acuerda manifestar conformidad respecto del registro fotográfico y topográfico solicitado, y proceder a liberar el área correspondiente al sitio Tambo de Oro 2.

331. La Sra. Lorenza Muñoz Cifuentes, Gobernadora Provincial de El Loa, mediante Ord. N° 362 del 24.02.2014, informa que el 24 de febrero se realizó la entrega formal a la Comunidad Atacameña de Lasana, del hallazgo arqueológico de una osamenta en el Valle de Lasana, sector Pona, Región de Antofagasta, realizado por un turista; adjunta copia Ord. N° 08 del 07.02.2014 de Carabineros de Chile (Ingreso CMN N° 1295 del 26.02.2014).

En estudio.

332. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga, mediante correo electrónico del 25.02.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico de los sitios Cach 4, 7, 23, 25, 26 y 27, en el marco del proyecto "Parque Solar Verano Dos Spa", ubicado en las cercanías de Cachiyuyo, comuna de Vallenar, Región de Atacama; adjunta carta de Newen Energy, plano de sitios, título, curriculum y FSA (Ingreso CMN N° 1299 del 26.02.2014).

Se acuerda autorizar las actividades de caracterización arqueológica solicitadas.

333. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo de Archeos Chile, mediante carta del 27.02.2014, remite informe ejecutivo de las actividades realizadas y los resultados preliminares obtenidos en el transcurso de la segunda etapa del proyecto "Sondeos Arqueológicos CAPJ", del sitio destinado a albergar el Edificio Público de los Tribunales de Familia de Santiago, en calle Compañía con Manuel Rodríguez, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1322 del 27.02.2014).

En estudio.

334. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la STP Rapa Nui del CMN, mediante correo electrónico del 27.02.2014, remite carta del 25.02.2014 del arqueólogo Sr. Francisco Torres, quien acepta ser contraparte chilena para la investigación presentada por el arqueólogo alemán Sr. Burkhard Vogt al CMN, sobre la Quebrada de Vaipú y excavaciones en Ava Ranga Uka a Tooke Hau, Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1328 del 27.02.2014).

Se toma conocimiento.

335. La Sra. Flavia Morello R., arqueóloga del Centro de Estudios Hombre Austral, Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 13.02.2014, solicita la extensión del permiso de prospección entregado por el CMN con el Ord. N° 5730/10, en el marco de los trabajos del proyecto Fondecyt N° 1100822 "Reevaluación Tafonómica de la interacción entre cazadores recolectores y fauna extinta a fines del Pleistoceno en Patagonia Meridional", comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1082 del 13.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 699 del 18.02.2014, se autorizó la extensión del permiso de prospección con intervención arqueológica.

336. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la Oficina del CMN de la Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 06.02.2014, remite antecedentes para informar que en el sector de intervención del proyecto minero Dominga, en la Región de Coquimbo, se han encontrado puntas de flechas, cerámicas, conchales y construcciones de asentamiento pre-hispánico, en la ladera este del depósito de lastre minero; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 931 del 06.02.2014).

En estudio.

GENERALES (Segunda parte)

337. Situación actual del CMN.

El Sr. Emilio De la Cerda, SE del CMN, expone que no obstante los aumentos sustanciales del presupuesto asignado a nuestra entidad durante los últimos años, persiste el problema del CMN referido al Personal, por la carencia de una estructura orgánica de la SE, problema que se ha agudizado a partir de 2012 por la incorporación del aporte de la Subdere como ingreso en la Ley de Presupuesto, lo que implica que no es adicional sino que está incorporado en los recursos a recibir por el CMN.

Detalla las gestiones realizadas para cubrir el déficit en Personal para 2014 y mejorar la situación contractual, entre las que se cuentan nueve contrataciones adicionales de la Dibam, -que se asignaron con un criterio combinado de antigüedad, responsabilidad y carácter crítico de la función-, un aporte adicional de la Subdere para el financiamiento de personal a honorarios, y la solicitud de incremento de la glosa de Personal 2014, con cargo a los recursos de Bienes y Servicios del CMN, presentada a la Ministra de Educación y la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (Dipres) por aproximadamente \$345 millones de pesos, que permitirá la contratación a honorarios del personal que presta servicios externos.

Explicó que luego de la negativa inicial de la Dipres, se presentó la solicitud de reconsideración y a pesar de las insistencias ante el Ministerio de Hacienda, la aprobación del decreto fue cursada el último día del gobierno. Se espera su total tramitación durante el próximo mes, con lo cual se aliviará en parte la situación de los trabajadores. Señala y reconoce los esfuerzos conjuntos realizados con la Directiva de la Asamblea de Trabajadores del CMN para la concreción del objetivo descrito, y agrega que es necesaria la continuidad de la totalidad del presupuesto asignado en este ítem de la glosa para la contratación del personal a honorarios en 2015.

La Vicepresidenta Ejecutiva agrega que la problemática del CMN ha sido cabalmente expuesta durante estos 4 años en diversas instancias, pero los requerimientos no tuvieron acogida. En el marco de la preparación de los proyectos de ley de creación del Ministerio de Cultura y de reforma de la Ley de MN se realizó el estudio de los requerimientos, y los informes financieros contemplan Personal en Santiago (proyecto de ley del Ministerio) y en regiones (proyecto de reforma de la Ley de MN). Informa además que expuso en detalle la situación al Ministro de Educación y Presidente del CMN, Sr. Nicolás Eyzaguirre.

Los representantes de la Directiva Sra. Macarena Silva, Presidenta y Sr. Christian Matzner, Vocero, exponen la visión de la Asamblea de Trabajadores respecto de la situación institucional y laboral del CMN.

Se expresa el reconocimiento a la gestión realizada por el SE en sus 3 años en el ejercicio del cargo, calificando su labor como integral y brillante en el ámbito técnico, otorgándole una visión de largo plazo a la institución. Se reconocen y valoran también sus insistentes acciones ante la Dipres y los ministerios de Hacienda y Educación, para materializar el incremento de la glosa presupuestaria, y se valoró el gesto del SE de pedir a la Directiva que lo acompañaran al Ministerio de Hacienda para tal efecto.

Sin embargo, se manifiesta que las gestiones descritas no solucionarán el problema de fondo que aqueja a los trabajadores, que se ha arrastrado por varios años y gobiernos, razón por la cual los trabajadores siguen atentos y en movilización. Se explican los antecedentes de la crisis, aludiendo a que el Estado no se ha hecho cargo en 88 años de la función pública del patrimonio, la que se evidencia en el plano laboral e institucional.

- Crisis desde lo laboral: con el colapso de un crecimiento inorgánico, la lógica de privatización de la función pública y la crisis de la contratación de servicios profesionales externos a través de la glosa de bienes y servicios, realizada a partir del año 2007, así como contrataciones a honorarios en diversas condiciones, precarias y sin derechos, desigualdad, poca claridad en criterios de asignación y crecimiento, ausencia de definición de cargos, entre otros factores. Esto generó que los trabajadores se organizaran y que mediante la participación de un 80% se constituyera una Asamblea con una Directiva que la representa, ya que no tienen derecho a organizarse como asociación de funcionarios o sindicato.

Las gestiones realizadas por la Asamblea se han orientado en una primera fase a la externalización y socialización del problema, a través del envío de una carta al Ministerio de Hacienda apoyando gestiones previas del SE -con apoyo de la ANEF y la Anfudibam-, una reunión con la Ministra de Educación y la conformación de tres comisiones. Ellas abordan el ámbito de las *comunicaciones*, para participar en la discusión pública y generar apoyo; de lo *laboral*, para estudiar los casos orientados a una orgánica ideal desde lo técnico en contextos de dignidad hacia la función de los trabajadores y propuestas para la nueva administración en vistas a una planificación participativa; y de lo *legislativo* en el contexto de nuevas propuestas desde la ciudadanía. Además, se hizo una visita al Congreso Nacional socializando la situación con los parlamentarios.

- Crisis desde lo institucional: a través de una dependencia que no ha logrado posicionar política y jerárquicamente al CMN dentro de la estructura estatal, la actual institucionalidad encargada de dar protección al patrimonio cultural no es suficiente en orgánica, atribuciones y recursos como para dar correcto cumplimiento a su misión.

De acuerdo al artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de Chile, el Estado chileno no se encuentra mandatado para garantizar la protección del patrimonio cultural, sino solamente para su fomento e impulso. El Estado ha decidido no asegurar la protección del patrimonio, sino solamente favorecer su desarrollo, lo que se refleja en lo existente: tres instituciones de cultura (Dibam, CNCA -con patrimonio propio- y CMN), con funciones delimitadas en lo general a las áreas de la creación y las artes por un lado, los archivos, las bibliotecas y los museos, por otro, y el CMN como organismo encargado de la aplicación de la Ley de MN.

La Ley 17.288 de MN no contempla una planta de funcionarios ni estructura administrativa, sólo la existencia 21 consejeros que se reúnen una vez al mes a decidir acerca de la protección del patrimonio cultural de Chile. Pero, en complemento a esta valiosa función o rol de los consejeros, los profesionales de la SE que realizan el trabajo diario, tienen una frágil institucionalidad que no les permite cumplir tal demanda.

El múltiple y variado ámbito del quehacer institucional está en identificar, estudiar, proteger, difundir, conservar, promover y gestionar 1177 MH, 1380 MP, 116 ZT, 42 SN y

todo el patrimonio arqueológico y paleontológico existente en el país, más el trabajo que implica los 5 Sitios de Patrimonio Mundial chilenos, más las postulaciones, todo lo cual es una responsabilidad país.

La nueva institucionalidad ambiental -SEIA y SMA- demandan un importante volumen de trabajo para los funcionarios, considerando la gran cantidad de casos de proyectos mineros, de infraestructura, entre otros, de millones de dólares, que afectan a los MN en sus distintas categorías. El CMN, en comparación a los 25 organismos del Estado con competencia ambiental, es el segundo -luego de la Superintendencia de Servicios Sanitarios- con casi 600 casos en evaluación, superando los 20 casos que en promedio tienen asignados los demás. Ello se refleja en que un funcionario tenga asignados hoy y deba evaluar cerca de 200 proyectos a la vez -entre DIA y EIA-, desafío que es inhumano.

El CMN ha crecido e intentado cumplir su misión, pero no ha logrado superar el 2% del presupuesto total destinado a las 3 instituciones con competencia en la materia: CNCA, Dibam y CMN y sin la estructura adecuada (dependencia de hecho y no de derecho de la Dibam), ni la dignidad laboral que merece la función pública de protección del patrimonio.

Evidenciando los variados tipos, categorías y calidades de patrimonio que hay en nuestro país, todos muy complejos en sus propios ámbitos, los trabajadores de la SE del CMN no están protegiendo el patrimonio, por lo que sostienen que "Nuestro patrimonio está en riesgo y no podemos cumplir con nuestra misión". Terremotos, incendios, inundaciones, inclemencias climáticas, dejación y daño antrópico avanzan perjudicando el patrimonio, pero la estructura funcionaria no permite funcionar bien y lograr hacer este trabajo tan necesario. Se hizo mención a al compromiso de los funcionarios que extienden su jornada laboral -fuera del horario convenido-, tratando de cumplir laboralmente con lo posible y en detrimento de su calidad de vida y de la de sus familias.

Los proyectos de ley que hoy son discutidos en el Congreso -Ley que crea el Ministerio de Cultura y Patrimonio (en la Comisión de Cultura de la Cámara, a cargo del CNCA y la DIBAM) y la Ley de Reforma a la Ley de MN (en la Comisión de Educación, encargada a Mineduc y Dibam), no hacen más que consolidar lo existente: dispersión normativa, una dependencia que no le otorga el nivel ni la jerarquía a la altura de la misión encomendada, carácter político por sobre lo técnico, desintegración respecto del patrimonio material respecto del inmaterial, entre otros.

La Asamblea busca en resumen el reconocimiento, dignidad y jerarquía en la función pública que se desempeña, lo que debe ser reflejado en las nuevas propuestas legislativas, atendiendo a los siguientes lineamientos:

1. La nueva ley de Ministerio de Cultura y Patrimonio debe reconocer al CMN como la primera -producto de su creación en 1925- de las 3 instituciones de cultura, y como una entidad independiente de las otras dos. Esto debe reflejarse en orgánica y atribuciones al nivel de la misión encomendada: como un servicio público autónomo, con jerarquía, claridad en funciones y presupuesto asignado. El CMN debe ser un servicio público descentralizado con patrimonio propio, que dependa directamente del Ministerio de Cultura, de acuerdo a las siguientes funciones: creación e industrias culturales, bibliotecas, archivos y museos, y patrimonio material e inmaterial.

2. Necesidad de una nueva Ley de Patrimonio Cultural, no de una reforma. Que reconozca la diversidad multicultural de nuestro patrimonio, las nuevas conceptualizaciones, la integración del patrimonio material con el inmaterial, la participación de la ciudadanía, la independencia técnica que este órgano debe tener, el rol en el desarrollo del país. Que posibilite su rol fiscalizador y sancionador en el entendido de que la pérdida de patrimonio es una pérdida irreversible de recurso cultural.

Además, se señala que urge elaborar una nueva Ley que:

- Defina patrimonio y considere los nuevos conceptos de patrimonio reconocidos a nivel mundial, que reconozca la diversidad de nuestro patrimonio y el rol de las comunidades en su protección e identificación. Patrimonio como construcción social.
- Considere las nociones de desarrollo, multiculturalidad y territorio.
- Integre el patrimonio material e inmaterial como un todo indisoluble.
- Incluya categorías excluidas como patrimonio indígena, paleontológico y paisajes culturales.
- Reconozca y plasme la diversidad de funciones que realiza el CMN, como consecuencia de las demandas de la comunidad, la coordinación con otras legislaciones, los compromisos internacionales, entre otros.
- Coordine de forma vinculante la Ley de MN con los instrumentos de planificación territorial y de desarrollo.
- Coordine las atribuciones del CMN con las funciones y obligaciones en el marco del SEIA.
- Otorgue la posibilidad de generar nuevas normativas (ej.: adobe y seguros).
- Desarrolle una política para asumir los compromisos internacionales con la Unesco por los SPM.
- Establezca claramente las responsabilidades y sanciones respecto a la protección del patrimonio, en todas sus dimensiones: administrativa, civil y penal.
- Garantice que las decisiones sean tomadas por un organismo técnico independiente y multidisciplinario, incluyendo todas las disciplinas vinculadas a cada tipología de patrimonio.
- Garantice la participación ciudadana en todos los niveles de protección, desde la identificación, fiscalización, protección, difusión, entre otros.
- Integre como una atribución el control del «uso» en ciertos monumentos nacionales y la carga de ocupación.
- Considere estructura, financiamiento y atribuciones para ejercer el rol fiscalizador.
- Considere subsidios e incentivos para los propietarios de MN, pero con control.
- Oriente y limite el Fondo del Patrimonio a su conservación y establezca una política de priorización, evitando criterios políticos en su utilización.

Junto con todo lo anterior se deberá establecer un mecanismo de garantía que establezca una planta funcionaria con una estructura mínima y presupuesto que permita cumplir todo lo antes descrito.

Finalmente, respecto de la movilización en curso, se sostiene que ha sido ordenada, pacífica y respetuosa, y que la Asamblea el día anterior votó por no deponerla, fundado en que el incremento de la glosa aún no se materializa y que está el problema estructural mayor. En cuanto a sus signos visibles, los trabajadores de la Casa de las Gárgolas quisieron retirar los lienzos y paneles de este inmueble, lo que se respetó por la directiva por tratarse de una solicitud requerida casi unánimemente por sus usuarios, sin perjuicio de que los trabajadores optaron libremente por manifestarse a la salida de la casa al término de la jornada de la mañana de la sesión. Las otras sedes mantuvieron los lienzos y paneles colgados.

"Los trabajadores quieren transmitir que el patrimonio de Chile está en riesgo y requiere de una institucionalidad estatal a la altura de su riqueza y la misión de protegerlo."

Los Consejeros valoran la exposición realizada, y la reflexión realizada por los trabajadores.

La Sra. Magdalena Krebs recomienda ser pragmáticos e incorporar modificaciones a los proyectos de ley y no retirarlos, lo que generaría comenzar todo de nuevo y perder lo avanzado. Agradece que la Directiva haya asistido y expuesto esta problemática ante la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, y señala que el problema del patrimonio es que no tiene un Ministerio de Cultura que lo defienda, pues la actual estructura genera una situación de mucha fragilidad. Recuerda que cuando se llevó un proyecto de ley entre Dibam y CMN a la Secretaría General de la Presidencia, éste fue devuelto por la Dipres, comenzando así las discusiones sobre lo conceptual – quién está a cargo del patrimonio cultural, patrimonio material e inmaterial- y presupuestario. Agrega que ha transmitido el quehacer del CMN en todas las instancias, incluyendo la Dipres, y que la dificultad ha sido la asignación de recursos para Personal.

En cuanto a la idea de contar con una Ley de Patrimonio Cultural, señala que originalmente fue el objetivo, pero que luego el avance de la reflexión puso en evidencia las complejidades de esa opción, los cuestionamientos conceptuales y la necesidad de abordar los problemas más acuciantes.

El Consejero Luis Cornejo coincide con que el problema es acuciante y la discusión en términos de patrimonio cultural en general puede llevar años. Señala que al Consejo le ha faltado pronunciarse como tal sobre la crisis institucional.

Se aclara que el interlocutor para toda la gestión tendiente a enfrentar la fragilidad institucional es el Ministro de Educación.

La Consejera Ximena Silva felicita el trabajo expuesto y señala que debió recogerse en los procesos de preparación de los proyectos de ley. Llama a la unidad y a trabajar todos juntos por solucionar este problema que es del país; este es el momento para hacerlo. Valora el apoyo del SE y de la VE.

El Consejero Anguita coincide en que el Estado no se hace cargo en plenitud de las labores encomendadas al CMN; el soporte de éste es la SE y los Consejeros deben hacerse parte y cargo de la precariedad.

El Consejero Enrique Vial expresa su solidaridad a los trabajadores, indicando que resulta paradójico que nuestro país, que en otros ámbitos exhibe un importante desarrollo institucional, en materia de patrimonio presente la precariedad y el bajo desarrollo institucional que exhibe el CMN. Nuestros países vecinos nos llevan claramente la delantera en esta materia. Propone que la SE realice un estudio comparado de la institucionalidad, abarcando legislación, gestión, organización y *benchmarking*.

La Vicepresidenta Ejecutiva acota que en un momento del proceso de elaboración del proyecto de ley del Ministerio se consideró la creación de dos servicios distintos (Dibam y CMN), pero dicha propuesta no tuvo eco tanto por razones presupuestarias como conceptuales. En cuanto a la ideal del CMN como una entidad netamente fiscalizadora, acota que si es tal no puede

ser ejecutiva. Hay que considerar además que el CMN vela por una parte del patrimonio cultural, no por la totalidad.

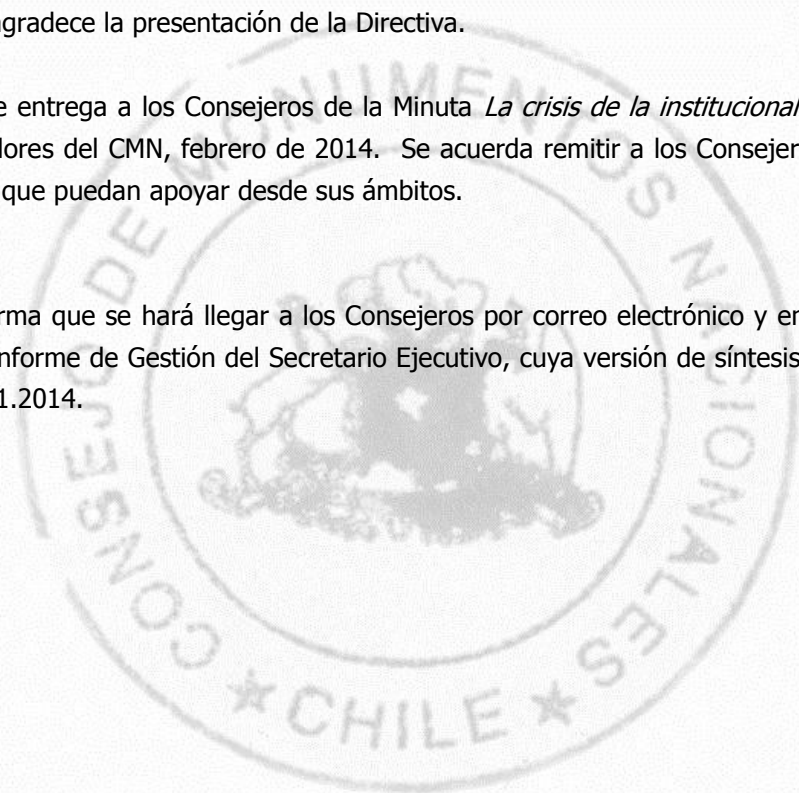
Se aborda la creación de la SE, concluyéndose que se realizó de hecho; se recuerda el decisivo rol que le cupo en ello al Sr. Juan Eyzaguirre (QEPD), a la Sra. Marta Cruz-Coke y al Sr. Ángel Cabeza.

El Sr. Emilio De la Cerda llama a mantener la unidad, en todos los estamentos: entre los trabajadores, entre ellos y el SE, entre la SE y los Consejeros, evitando que los conflictos se vuelquen sobre nosotros, debiendo la institución ser un cuerpo cohesionado y firme. Llama también a salvaguardar la unidad y cohesión con la Dibam; comenta el caso del MH Palacio Pereira como ejemplo de una gestión política y administrativa conjunta. Recuerda que el presupuesto del CMN llega a través de la Dibam, por lo que se debe sumar fuerzas; el resultado de la coyuntura actual depende de un trabajo mancomunado entre ambas instituciones.

La VE agradece la presentación de la Directiva.

Se hace entrega a los Consejeros de la Minuta *La crisis de la institucionalidad patrimonial*, de los Trabajadores del CMN, febrero de 2014. Se acuerda remitir a los Consejeros el PowerPoint expuesto, para que puedan apoyar desde sus ámbitos.

338. Se informa que se hará llegar a los Consejeros por correo electrónico y en forma impresa, una copia del Informe de Gestión del Secretario Ejecutivo, cuya versión de síntesis se expuso en la sesión del 30.01.2014.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

339. Actividades de la empresa Anglo American Sur S.A. en el SN fundo Yerba Loca.

El SN Fundo Yerba Loca fue declarado como tal mediante Decreto Mineduc N° 937 del 24.07.1973. Su superficie aproximada es de 39.029 há. Esta área protegida se encuentra en la zona cordillerana de la comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, y corresponde a un ambiente de media y alta montaña, donde el objeto de conservación son las especies arbóreas, la mantención de la ecología original de montaña y su belleza natural.

El CMN ha tomado conocimiento de que la Empresa Anglo American Sur S.A., ha desarrollado a la fecha tres proyectos y/o actividades con fines de exploración y estudios en el SN: Exploración Minera Proyecto Paloma Sulfato, construcción del Socavón Los Sulfatos y el Estudio Hidrogeológico para Complementar Línea de Base. A continuación, se exponen los antecedentes disponibles respecto de los proyectos en cuestión:

- A. Exploración Minera Proyecto Paloma Sulfato: proyecto de exploración hidrogeológica, mediante perforación de 15 sondajes diamantinos desde la superficie del SN. El procedimiento consistió en el desarrollo de tres campañas sucesivas para emplazar 6 plataformas y la ejecución de un total de 18 Km excavados aprox.

Este proyecto fue evaluado ambientalmente por el CMN en 2004 en el marco del SEIA (Ord. CMN N° 357 de 02.02.2004 y Ord. CMN N° 857 de 23.03.2004); nuestra entidad en definitiva se pronunció conforme, con condiciones. El proyecto fue calificado ambientalmente de manera favorable (RCA N° 113/ de 01.04.2004, Corema Región Metropolitana).

De acuerdo a lo señalado en carta del Sr Luis Valenzuela Dávila, Representante legal de Anglo American Sur S.A., dirigida al Sr. Alejandro Smythe Etcheber, Director de la Corema RM, se resumen las actividades e informes entregados a su servicio en relación al desarrollo del proyecto, y el cumplimiento de lo dispuesto en su respectiva RCA (Ingreso CMN N°4145 del 10.06.2008). Se informa que no fueron remitidos al CMN todos los antecedentes comprometidos en dicho documento.

- B. Construcción de socavón Los Sulfatos: túnel de 7,9 km de longitud y 4,5 m de diámetro, ubicado a un promedio 580 m de profundidad. El CMN tomó conocimiento de su construcción una vez que se ingresó la solicitud de evaluación del proyecto Estudio Hidrogeológico para Complementar Línea de Base.

A solicitud del Consejero Sr. Gastón Fernández se realizó el 07.03.2014 una reunión entre representantes de Anglo American Sur S.A, el consejero solicitante y el SE del CMN, junto a profesionales del área Jurídica, Patrimonio Natural y SEIA del CMN. En dicha reunión la empresa informó que la construcción del Socavón Los Sulfatos fue realizada entre los años 2008 y 2011, mediante el uso de una máquina tunelera. El portal de acceso al socavón se ubica fuera del SN, en el área de la División Los Bronces.

En esta reunión se toma conocimiento de que la construcción del Socavón Los Sulfatos ocurrió de manera posterior a la declaración del SN y sin consulta al CMN. Corresponde a

una intervención en el subsuelo del SN Fundo Yerba Loca que no fue sometida a evaluación ambiental ni sectorial.

- C. Estudio Hidrogeológico para complementar Línea de Base: perforación de 34 sondajes (14.950 m) desde 11 plataformas subterráneas dispuestas desde el Socavón Los Sulfatos (subsuelo del SN Fundo Yerba Loca), a una profundidad variable entre 500 a 1300 m.

El objetivo de este estudio es complementar la línea de Base Hidrogeológica del área para la elaboración de futuros proyectos de explotación minera.

Preliminarmente se realizó la consulta de pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA. El SEA, luego de consultar a los organismos correspondientes, se pronunció mediante ORD N° 268 del 06.02.2013 del SEA-RM, dirigido a Anglo American Sur S.A. indicando que: *"el proyecto no requiere ingresar al SEIA, de forma obligatoria, por cuanto no reúne los antecedentes mínimos de las actividades y proyectos mencionados en el Art. N°3 del Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, el titular deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental y sectorial que corresponda."*

Con respecto a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto, el CMN se pronunció mediante ORD N° 5026, indicando que el estudio hidrogeológico no debía someterse al SEIA, pero requería el permiso sectorial correspondiente ante el CMN.

En el marco de la evaluación sectorial del estudio hidrogeológico, se realizaron las siguientes gestiones:

- Reunión técnica el 30.04.2013, entre Anglo American Sur S.A. y CMN, en que la empresa presentó los alcances del proyecto. El CMN solicitó la entrega de mayores antecedentes.
- Mediante Carta AA-CVA-0024, de 16.05.2013, la empresa da respuesta a lo solicitado por el CMN, y remite información relacionada al Ord SEA RM N° 268, y reunión técnica del 30.04.2013.
- Los antecedentes fueron presentados y analizados en la Comisión de Patrimonio Natural (Acta sesión CMN del 12.06.2013, punto 317). Por la especificidad de la materia, se acuerda consultar la opinión de especialistas en temas hidrogeológicos (Sernageomin y DGA); además del Asesor Experto del CMN Sr. Carlos Marquardt Román.
- Las respuestas entregadas por los servicios consultados fueron analizadas en la reunión de Comisión de septiembre de 2013 (Acta sesión CMN del 11.09.2013, punto 8). Participaron como invitadas para analizar este caso las Sras. Rosa Troncoso y Mariana Cervetto, hidrogeólogas de la Subdirección Nacional de Geología del Sernageomin. En dicha reunión además representantes de la empresa expusieron los alcances del proyecto.
- De acuerdo al análisis del caso, por Ord. N° 3628 del 30.09.2013, el CMN se pronunció conforme con la ejecución del Estudio Hidrogeológico, siempre que éste no afectara el estado natural del SN Fundo Yerba Loca, y solicitó que durante el año 2013 la empresa presentara un plan de monitoreo y seguimiento ambiental al CMN para su visación.

- Mediante carta AA-CVA-0042 de 05.11.2013 (Ingreso CMN N° 8352 de 11.11.2013), el Sr. Christian Thiele K., Gerente General División Los Bronces de Anglo American Sur S.A., respondió el oficio CMN N° 3628 del 30.09.2013 adjuntando Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental a la Campaña de Sondajes Hidrogeológicos Desde el Socavón Los Sulfatos.
- Posteriormente al pronunciamiento del CMN y mediante ORD. N° 1538 del 08.10.2013, Sernageomin remitió observaciones complementarias y fundamentales para la revisión del proyecto, indicando que: *"... los componentes ambientales del santuario sólo podrían verse afectados de manera indirecta, en caso que el acuífero fuera intervenido de tal manera que un potencial drenaje pudiera afectar el nivel freático y afectar el sistema hídrico subterráneo que sostiene al santuario. Es importante aclarar que un potencial drenaje podría no tener una afectación inmediata sobre los niveles, pero sí podrían reportarse descensos en el tiempo, en caso de un drenaje prolongado de alto caudal."* Asimismo, sugiere al CMN solicitar a Anglo American Sur S.A. que proponga metodologías para monitoreo del nivel freático de acuíferos, y caudales de los cursos superficiales que sostienen el ecosistema del SN antes, durante y en forma posterior a la ejecución del proyecto.
- Mediante ORD. N° 237 del 17.02.2014, Sernageomin remitió nuevas observaciones complementarias al proyecto, indicando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el titular, no se puede garantizar la efectividad del sellado mediante packers para controlar flujos descendentes desde la napa freática.

Al haber tomado conocimiento de la construcción del socavón Los Sulfatos, y de los antecedentes presentados respecto del Estudio Hidrogeológico para complementar Línea de Base, se acuerda:

- Remitir los antecedentes sobre los tres proyectos y/o actividades descritos a la SMA, a fin de solicitar su pronunciamiento sobre el cumplimiento de las disposiciones del SEIA.
- Remitir los antecedentes al CDE, para que se evalúe la pertinencia de iniciar las acciones legales correspondientes.
- Oficiar a la I. Municipalidad de Lo Barnechea con el fin de solicitar todos los antecedentes disponibles sobre la construcción del Socavón Los Sulfatos; además de reiterar las atribuciones del CMN para el resguardo de los SN.
- Solicitar al Ministerio de Minería la declaratoria del SN Fundo Yerba Loca como Zona de interés científico para efectos mineros.
- En relación al proyecto Estudio Hidrogeológico para complementar Línea de Base, considerando la complejidad del caso se acuerda convocar una mesa de trabajo intersectorial integrada por MMA, DGA, Sernageomin y CMN, para el seguimiento del Estudio Hidrogeológico para Complementar Línea de Base y determinar las medidas de control y monitoreo.

340. El Sr. Rodrigo Benítez Ureta, Ministro (S) de Medio Ambiente, mediante Ord. N° 140063 del 07.01.14, solicita Informe Técnico sobre la solicitud de declaración como SN del "Humedal de Tunquén", Región de Valparaíso; adjunta CD con expediente de declaratoria y plan de manejo (Ingreso CMN N°514 del 23.01.14).

Adicionalmente se recibió una carta de apoyo a la declaración firmada por 12 vecinos del Condominio Campomar. La carta hace referencia al derecho ciudadano establecido en la Constitución, de vivir en un ambiente libre de contaminación. Asimismo, hacen referencia a los valores del área en cuanto a su biodiversidad de flora y fauna, y bellezas escénicas, y destacan que el área ha sido declarada como Sitio Prioritario de la Región de Valparaíso.

Expone los antecedentes de la propuesta representantes de la empresa Geomanejo Consultores, quienes elaboraron el expediente de declaratoria, y la Srta. Consuelo López Romo, representante de los propietarios.

Adicionalmente, la SE expone los antecedentes recopilados en la visita a terreno efectuada el 01.03.2014 al área propuesta para ser declarada como SN, relevándose sus valores, por tratarse de un cuerpo de agua permanente correspondiente a la desembocadura del estero Casablanca. En el área la presencia de especies exóticas invasoras es relativamente baja y hay abundantes sectores de umbría con vegetación nativa densa y bien conservada.

Se discuten las amenazas actuales y futuras para la conservación de esta área, y si los administradores serán capaces de controlarlas; se aborda principalmente el ingreso de visitantes en temporada de verano, que hacen uso ilegal del área como camping, sin que ella cuente con la infraestructura necesaria.

Se acuerda recabar antecedentes adicionales como:

- Solicitar a la DGA la información sobre permisos de captación de agua superficial y pozos profundos, otorgados para la cuenca del estero Casablanca, así como antecedentes hidrogeológicos de la misma.
- Recabar mayores antecedentes sobre el valor ecosistémico de este humedal y su importancia dentro del sistema de humedales costeros de la zona central.

El caso queda en estudio a la espera de estos nuevos antecedentes.

341. La Sra. Alejandra Briones Ramos, Inspector de la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA) de la PDI, Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 29.01.2014 informa sobre investigación de la Fiscalía Local de Iquique, por delito de Infracción Art. 38 Ley 17.288 de 1970, referente a la existencia de un vertedero clandestino, como también otros daños realizados en el SN Cerro Dragón. Por lo anterior solicita antecedentes disponibles en el CMN sobre este SN (Ingreso CMN N° 775 del 03.02.2014).

La respuesta está en preparación.

342. El Sr. Jorge Ahumada, Presidente del Directorio Corporación CIEM Aconcagua, mediante carta del 10.02.2014 informa sobre el proyecto "Aumento Capacidad de Procesamiento, Optimización Planta Bellavista y Ampliación Planta de Relave" de Minera Clarita S.A., en la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso. Señala deficiencias detectadas en la evaluación del proyecto y denuncia ocultamiento de información relevante sobre el proyecto al SEA y a los servicios evaluadores por parte del titular del proyecto. Adjunta carta con antecedentes sobre el proyecto,

enviados por la Corporación CIEM Aconcagua a la Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Directora SEA Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°1063 del 12.022014).

La denuncia apunta a que el proyecto minero se encuentra aledaño al SN Serranía El Ciprés, y los antecedentes sobre este aspecto no se han puesto a disposición de los servicios evaluadores para una correcta evaluación del caso.

La Planta de Flotación Faena Bellavista de Minera Clarita Chile S.A., actualmente operativa, produce concentrados de mineral, procesando en planta 150 toneladas día, para obtener concentrado con un 25% de cobre y 10% de humedad. El proyecto, en su mayoría, se desarrolla en instalaciones existentes, y tiene como objetivo aumentar la capacidad de proceso de mineral de 150 toneladas día a 500 toneladas día. Como obra nueva sólo contempla el aumento del área para depósito de relaves en Embalse N° 3. Se contempla realizar mejoras a las instalaciones de la Planta de Procesamiento Bellavista y la ampliación del Embalse de Relave N° 3.

Mediante Ord. N°1396/2012, el SEA de Valparaíso remitió la solicitud de evaluación de la DIA. El CMN mediante Ord. N°4902 del 27.11.2012 se pronunció conforme, condicionado a proceder de acuerdo a la Ley y Reglamento en caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos. Posteriormente, en relación a la Adenda N° 1 del proyecto, el CMN por Ord. N° 1849/2013 se pronunció conforme.

Luego, al tomar conocimiento de que el proyecto se encontraba aledaño al SN, el CMN mediante Ord. CMN N° 447 del 07.02.2014 rectificó los pronunciamientos anteriores, pidiendo al SEA incorporar en la evaluación ambiental del proyecto la indicación para que el titular presente toda la documentación necesaria, a modo de informe elaborado por profesionales del ámbito de las ciencias ambientales, que asegure que la ejecución del proyecto en cualquiera de sus fases, no afectará de manera directa o indirecta, los componentes naturales (bióticos y abióticos) del SN.

Se acuerda solicitar una reunión con el SEA de Valparaíso para evaluar la posibilidad de cambiar la evaluación del proyecto de DIA a EIA.

343. El Sr. Alberto Fuentes Larenas Encargado de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 18.12.13, remite actas finales de las reuniones efectuadas durante el año 2013, por la Mesa Intersectorial para el Plan de Acción del SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo (Ingreso CMN N°470 del 21.01.14)

Las actas enviadas corresponden a las reuniones efectuadas con fecha: 21.03.2013; 20.06.2013; 24.07.2013; 04.10.2013; 24.10.2013.

Se toma nota.

344. La Sra. Cecilia Latorre Florido, Abogado Jefe (s) de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. N° 1025 del 11.02.2014; solicita Informe Técnico de la visita efectuada por el CMN el 15.01.14 al SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo (Ingreso CMN N°1090 del 13.02.14).

El informe se encuentra en elaboración. Se informan los resultados preliminares del censo de aves realizado el 15.01.14, al interior del SN.

345. El Sr. Cesar Cruzat Zúñiga, Capitán de Fragata LT, Gobernador Marítimo de San Antonio, mediante Ord. N° 12.600/23 VRS del 24.02.2014; solicita autorización de ingreso al SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, para dos funcionarios de DIRECTEMAR, el día 12 de marzo, con el fin de realizar mantención periódica de la baliza que se encuentra ubicada en la cima del islote, que tiene fines de seguridad para la navegación en el Puerto de Algarrobo.

Las actividades contempladas a realizar dentro del SN son:

- Limpieza de paneles solares.
- Lectura de voltajes y corrientes paneles.
- Limpieza y relleno agua desionizada de baterías.
- Lectura voltajes banco baterías.
- Revisión fanal principal y fanal direccional.
- Pintado torre 4 mts.

Se estima un tiempo de estadía dentro del SN de cuatro horas para realizar estas labores.

Se acuerda aprobar la solicitud.

346. Debido a la necesidad de dar continuidad al monitoreo de las poblaciones de aves presentes en el SN Islote Pájaros Niños, con el fin de mantener un registro de la evolución de las poblaciones de aves residentes y visitantes, se analiza que personal del CMN (máximo 2 personas) ingresen mensualmente al área durante el año 2014, con el fin de realizar censo de aves.

Se pedirá previamente la opinión de los miembros de la Mesa para el Plan de Acción del SN Islote Pájaros Niños, sin perjuicio de que ella no es vinculante para el CMN.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

347. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/455 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Pan de Azúcar" (Ingreso CMN N° 2 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 364 del 31.01.2014, el CMN solicitó el registro *in situ* para el hallazgo ERB_ARQ_HA01; la implementación de un cerco perimetral y señalética en el sitio ERB_ARQ_S01, a ser implementado antes del inicio de las obras; la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra; así como la ejecución de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Con relación al componente paleontológico, se deberá elaborar una línea de base del área, a fin de determinar las medidas a implementar.

348. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 529 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Nueva Esperanza" (Ingreso CMN N° 3 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 300 del 27.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

349. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 545 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción Defensas Fluviales Quebrada de Tarapacá, Sectores Quillahuasa, Carora, Amalo" (Ingreso CMN N° 4 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 368 del 30.01.2014, el CMN solicitó completar los antecedentes arqueológicos del área del proyecto. En relación a las áreas que no se pudieron prospectar se indicó que deberá remitir planimetría indicando las áreas revisadas y las que faltan por prospectar. Además, se requirió implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

350. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1508 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Programa de Prospección Geológica La Reina" (Ingreso CMN N° 5 del 02.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

351. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1518 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Fabricación de Tuberías PEX (polietileno reticulado)" (Ingreso CMN N° 6 del 02.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

352. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2749 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Molienda de Trigo. Recinto Nos. Carozzi S.A." (Ingreso CMN N° 7 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 21 del 03.01.2014, el CMN solicitó la implementación de una caracterización arqueológica durante esta evaluación, a través de una red de pozos de sondeo. Además, requirió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

353. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 8 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación proyecto Km 7 Extracción y procesamiento de áridos para la industria del hormigón premezclado" (Ingreso CMN N° 8 del 02.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

354. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2758 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Línea 110 kV Cerro Navia - Lo Aguirre, Sector ENEA" (Ingreso CMN N° 9 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 467 del 10.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

355. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2762 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Depósito y Terminal de Vehículos Maipú Troncal 1" (Ingreso CMN N° 10 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 468 del 06.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

356. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2765 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Armónico Edificios Sudamericano" (Ingreso CMN N° 11 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 52 del 08.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

357. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2768 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Arturo Prat - Chiloé" (Ingreso CMN N° 12 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 41 del 08.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

358. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2772 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Fábrica Espuma Flexible de Poliuretano" (Ingreso CMN N° 13 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 547 del 11.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Sin embargo, el SEA RM no publicó este documento por ser enviado fuera de plazo.

359. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1502 del 26.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Línea de Alta Tensión 1x220 kV, S/E Elevadora Pampa Solar Sur - S/E Seccionadora Pampa Solar Sur" (Ingreso CMN N° 14 del 02.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

360. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1510 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Mejoras en Tratamiento de RIL de Planta Prillex América" (Ingreso CMN N° 15 del 02.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

361. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1526 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Optimización del Ciclo Combinado de la Central Termoeléctrica Taltal" (Ingreso CMN N° 16 del 02.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

362. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 01 del 02.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Eloisa" (Ingreso CMN N° 55 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 362 del 31.01.2014, el CMN solicitó completar los antecedentes arqueológicos del área del proyecto; la protección de los sitios identificados antes del inicio de las obras; que se implemente un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra; y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. En relación a las áreas que no se pudieron prospectar, se indicó que se deberá remitir planimetría indicando las áreas revisadas y las que no se pudieron inspeccionar.

363. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 04 del 02.01.2014, remitió el EIA del proyecto "Centro Integral de Tratamiento Ambiental (CITA) Tarapacá" (Ingreso CMN N° 56 del 02.01.2014). Además, a través del Ord. N° 34 del 22.01.2014, remitió el ICE del proyecto del mismo proyecto.

Con el Ord. N° 287 del 24.01.2014, el CMN no efectuó observaciones al proyecto.

364. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 533 del 31.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización del Plantel Avícola El Toco" (Ingreso CMN N° 57 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 50 del 08.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

365. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 552 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH" (Ingreso CMN N° 58 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 421 del 04.02.2014, el CMN solicitó adjuntar "Apéndice 2. Listado de Elementos Patrimoniales"; el registro fotográfico de cada sitio; reevaluar los denominados "hallazgos aislados"; remitir planimetría de los elementos patrimoniales junto a sus polígonos; completar las fichas de rasgos lineales y especificando el tipo de cerco a implementar; el estudio historiográfico de las oficinas salitreras y de los elementos patrimoniales que se asocian; entregar el informe de cálculo que mida el radio de dispersión del material a detonar, así como un plano que señale las áreas a explotar y establecer el buffer de protección de los sitios registrados. Además requirió la implementación de un monitoreo arqueológico mensual durante los dos primeros años y la reevaluación de esta medida, así como la realización de charlas de inducción al personal del proyecto. Aclaró que para intervenir los sitios arqueológicos deberá solicitar durante la presente evaluación el PAS N° 76. Finalmente, solicitó al titular reevaluar el impacto del proyecto sobre los bienes patrimoniales y que se propongan áreas de exclusión; en caso contrario, se solicitó se ingrese como un EIA debido a la gran cantidad de sitios relevantes que se verán afectados.

366. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 555 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Relleno Borde Costero Sur Oeste Ex Isla Serrano - EPI" (Ingreso CMN N° 59 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 422 del 05.02.2014, el CMN solicitó la entrega de un informe arqueológico subacuático que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos y MH, para la adecuada evaluación del proyecto.

367. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 558 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Pintados" (Ingreso CMN N° 60 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 367 del 30.01.2014, el CMN solicitó aclarar la sistematicidad de la inspección visual realizada, en caso de que las transectas estén separadas a más de 50 m entre sí, se deberá prospectar de nuevo; y la forma de denominar los sitios en las fichas de registro. Además, requirió que se indique claramente cómo se protegerán los sitios arqueológicos detectados, así como la realización de charlas de inducción al personal del proyecto. Acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra.

368. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2777 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Los Portones de San Luis" (Ingreso CMN N° 61 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 567 del 12.02.2014, el CMN solicitó al mandante implementar una caracterización arqueológica en el sitio detectado a través de una red de pozos de sondeo, el que se deberá realizar durante la presente evaluación.

369. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 2787 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "DIA "Urbanización Calzada Sur Calle San Francisco de Asís"" (Ingreso CMN N° 62 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 549 del 11.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

370. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto al Ord. N° 132038 del 31.12.2013, remitió el EIA del "Proyecto Hidroeléctrico de Pasada Agua Viva" (Ingreso CMN N° 63 del 02.01.2014).

Con el Ord. N° 722 del 13.02.2014, el CMN solicitó realizar una línea de base paleontológica que contenga un análisis de potencial fosilífero, así como la revisión de cartografía geológica del área del proyecto. Con respecto al componente arqueológico, se requirió la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y la inducción al personal del proyecto.

371. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 01 del 02.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación proyecto de Reposición de Espacios Públicos y Áreas Verdes como medida de mitigación de sectores contiguos a Sitio F, Etapas 3 y 4 Arica" (Ingreso CMN N° 91 del 03.01.2014).

Con el Ord. N° 292 del 24.01.2014, el CMN solicitó un informe de inspección visual en el caso de requerir obras de mejoramiento en la vialidad del proyecto. Además, solicitó completar los antecedentes arqueológicos bibliográficos existentes en el área del proyecto.

372. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 07 del 02.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Integral de la PTAS Alto Hospicio" (Ingreso CMN N° 92 del 03.01.2014).

Con el Ord. N° 423 del 04.02.2014, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

373. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 06 del 02.01.2014, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Embalse Ancoa" (Ingreso CMN N° 93 del 03.01.2013).

Con el Ord. N° 587 del 07.02.2014, el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica con la totalidad del área de influencia del proyecto, remitiendo un nuevo informe arqueológico; implementar una caracterización de los sitios a intervenir; realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe; y la ejecución de charlas de inducción al personal del proyecto. Con respecto al componente paleontológico, el CMN solicitó realizar una línea de base que contenga un análisis de potencial fosilífero del área del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; una vez subsanadas las observaciones del documento se podrá otorgar el PAS N° 76.

374. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 544 del 30.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento Producción Planta Lagunas ACF Minera S.A." (Ingreso CMN N° 94 del 03.01.2014).

Con el Ord. N° 103 del 13.01.2014, el CMN acogió la implementación de cercado y señalética propuesta para los sitios detectados en la línea de base arqueológica.

375. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 884 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Modificación Piscicultura Pedregoso, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 95 del 03.01.2014).

Con el Ord. N° 203 del 20.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

376. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 888 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Modificación Piscicultura Manantiales, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 96 del 03.01.2014).

Con el Ord. N° 202 del 20.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

377. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 896 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Magdalena" (Ingreso CMN N° 97 del 03.01.2014).

Con el Ord. N° 211 del 21.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

378. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 916 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Taller de Redes La Paloma" (Ingreso CMN N° 98 del 03.01.2013).

Con el Ord. N° 212 del 21.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

379. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 2783 del 31.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación planta de tratamiento de aguas servidas, sector Santa Elena, comuna de Colina, Empresa Sanitaria Aguas de Colina S.A." (Ingreso CMN N° 99 del 03.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

380. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 08 del 06.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Poder de Compra de Mineral / Cabildo - Enami" (Ingreso CMN N° 142 del 07.01.2014).

Con el Ord. N° 46 del 08.01.2014, el CMN se pronunció conforme.

381. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 14 del 06.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Línea 110 kV Parque Solar Almonte - S/E Pozo Almonte" (Ingreso CMN N° 143 del 07.01.2014).

Con el Ord. N° 283 del 24.01.2014, el CMN se pronunció conforme.

382. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 17 del 03.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de recirculación Punta Tique" (Ingreso CMN N° 144 del 07.01.2014).

El Director del SEA de Los Lagos, mediante RE N° 69 del 04.02.2014, puso término anticipado al proceso de evaluación del proyecto.

383. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 19 del 03.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Empresarial Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 145 del 07.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

384. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 23 del 03.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Navegación y Transporte de Pasajeros Petrohue - Peulla. Catamarán "Lago Todos Los Santos"" (Ingreso CMN N° 146 del 07.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

385. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. N° 262 del 31.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Los Manolos" (Ingreso CMN N° 147 del 07.01.2014).

Con el Ord. N° 198 del 20.01.2014, el CMN solicitó presentar una nueva versión del PAS N° 76, donde se argumente el nulo potencial estratigráfico de los registros y se justifiquen las acciones de rescate mediante recolección y no excavación. Se indicó que de lo contrario se deberá efectuar una ampliación a la línea de base arqueológica de los 11 yacimientos a intervenir.

386. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 26 del 03.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de Salmónidos Liucura (Cahueldao), Isla Lemuy" (Ingreso CMN N° 164 del 07.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

387. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 711 del 30.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo e Instalaciones de Producción Pozos Río del Oro 5 y Río del Oro Norte 1" (Ingreso CMN N° 192 del 09.01.2014).

Con el Ord. N° 45 del 08.01.2014, el CMN se pronunció conforme.

388. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 07 del 03.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obras de Adecuación Línea de Distribución de 15 kV en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén" (Ingreso CMN N° 212 del 09.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

389. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 10 del 08.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para Pozo El Fierro 2".

Con el Ord. N° 95 del 08.01.2014, el CMN se pronunció conforme.

390. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 02 del 02.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Parque Solar Javiera" (Ingreso CMN N° 233 del 13.01.2014).

Con el Ord. N° 96 del 09.01.2014, el CMN otorgó el PAS 76, el cual deberá ser tramitado una vez aprobado ambientalmente el proyecto.

391. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 15 del 09.01.2014, remitió el EIA del proyecto "Regularización y Cierre Cantera Hanga Hemu, Isla de Pascua" (Ingreso CMN N° 234 del 13.01.2014).

El proyecto fue desistido por el titular.

392. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 53 del 09.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Camino de Acceso a Templo Bahá'í" (Ingreso CMN N° 235 del 13.01.2014).

Con el Ord. N° 568 del 07.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

393. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 21 del 14.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Adecuación Planta Recicladora de Baterías Adecuación Planta Recicladora de Baterías" (Ingreso CMN N° 339 del 15.01.2014).

Con el Ord. N° 282 del 24.01.2014, el CMN se pronunció conforme.

394. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 35 del 14.01.2014, remitió el ICE del proyecto "Ampliación y Modernización Planta Prillex América" (Ingreso CMN N° 340 del 15.01.2014).

Con el Ord. N° 315 del 28.01.2014, el CMN no efectuó observaciones al ICE del proyecto.

395. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 37 del 09.01.2014, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Central de Pasada Mediterráneo" (Ingreso CMN N° 341 del 15.01.2014).

Con el Ord. N° 427 del 04.02.2014, el CMN no efectuó observaciones a la Adenda del proyecto.

396. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 23 del 14.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para Pozo El Fierro 3" (Ingreso CMN N° 388 del 16.01.2014).

Con el Ord. N° 142 del 15.01.2014, el CMN se pronunció conforme.

397. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 29 del 15.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Sol de Los Andes" (Ingreso CMN N° 389 del 16.01.2014).

Con el Ord. N° 252 del 23.01.2014, el CMN se pronunció conforme.

398. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1419 del 16.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Capricornio".

Con el Ord. N° 48 del 08.01.2014, el CMN se pronunció conforme. Sin embargo, el SEA de Antofagasta no publicó este documento, fue enviado fuera de plazo.

399. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 92 del 15.01.2014, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland" (Ingreso CMN N° 396 del 17.01.2014).

Con el Ord. N° 285 del 24.01.2014, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

400. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 41 del 15.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Antena Retransmisiones AM Lenga, Comuna Hualpén" (Ingreso CMN N° 412 del 17.01.2014).

Con el Ord. N° 729 del 17.02.2014, el CMN con respecto al "Protocolo de seguimiento de Aves", considerando que el titular propone un registro de censo, se solicitó que sea realizado por lo menos tres meses antes de la fase de construcción; e incluir procedimiento establecido, además del registro de aves del sector, registro de especies vertebrados de otros Taxa que eventualmente se presenten en el área de influencia del proyecto. Finalmente, se indicó que una vez subsanadas las observaciones emitidas se podrá otorgar el PAS 78.

401. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 500 del 23.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas San Vicente de Tagua Tagua".

Con el Ord. N° 188 del 17.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

402. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 93 del 15.01.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Mall Barrio Independencia" (Ingreso CMN N° 447 del 20.01.2014).

Con el Ord. N° 318 del 28.01.2014, el CMN solicitó el rescate arqueológico del sitio identificado, antes del inicio de las obras del proyecto; la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. En cuanto al componente arquitectónico, una vez aprobado el proyecto se deberá remitir la planimetría y las EETT para su timbraje.

403. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 73 del 20.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Empedrado" (Ingreso CMN N° 461 del 21.01.2014).

Con el Ord. N° 399 del 03.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

404. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 74 del 20.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Retiro" (Ingreso CMN N° 462 del 21.01.2014).

Con el Ord. N° 405 del 03.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

405. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 140107 del 20.01.2014, remitió el ICE del proyecto "Complementos para el Tendido y Operación y Rectificación de Trazado de Línea Ancoa-Alto Jahuel 2x500kv: Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 463 del 21.01.2014).

Con el Ord. N° 588 del 14.02.2014, el CMN no efectuó observaciones al ICE del proyecto.

406. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 15 del 09.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Dia Planta de Concentración Magnética Guang Da Atacama" (Ingreso CMN N° 466 del 21.01.2014).

Con el Ord. N° 290 del 24.01.2014, el CMN solicitó la entrega de un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos, para la adecuada evaluación del proyecto.

407. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 46 del 24.01.2014, remitió la DIA del proyecto "DIA Planta de Concentración Magnética Guang Da Atacama" (Ingreso CMN N° 655 del 29.01.2014).

Con el Ord. N° 290 del 24.01.2014, el CMN reiteró la solicitud de entregar un informe arqueológico, para la adecuada evaluación del proyecto.

408. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 36 del 22.01.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Viviendas Sociales Promaucae etapas 1, 3 y 4 - Rancagua" (Ingreso CMN N° 560 del 24.01.2014).

Con el Ord. N° 400 del 03.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

409. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 35 del 08.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Tensión de 66 kv a 110 kv de Línea de Transmisión SE Copihue - SE Aihuapi, comuna de Puyehue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 494 del 22.01.2014).

Con el Ord. N° 365 del 30.01.2014, el CMN se pronunció conforme.

410. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 76 del 21.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Restitución Banco de Autotransformadores en S/E Ancoa" (Ingreso CMN N° 504 del 22.01.2014).

Con el Ord. N° 537 del 07.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

411. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 79 del 21.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Distribución Talca Productos Fernández S.A." (Ingreso CMN N° 505 del 22.01.2014).

Con el Ord. N° 539 del 07.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

412. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 28 del 23.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Chilco x-1" (Ingreso CMN N° 584 del 27.01.2014).

Con el Ord. N° 322 del 28.01.2014, el CMN solicitó la protección de una concentración arqueológica; el registro de un hallazgo aislado; la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

413. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 31 del 23.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Reemplazo de Instalaciones de Producción en superficie Existentes y Construcción de Complemento para Proyecto Colector Arenal" (Ingreso CMN N° 585 del 27.01.2014).

Con el Ord. N° 542 del 10.02.2014, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. En caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos se indicó que se deberá proceder según la normativa.

414. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 127 del 21.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Elaboradora de Alimentos Frutale Ltda. Quilicura" (Ingreso CMN N° 586 del 27.01.2014).

Con el Ord. N° 466 del 06.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

415. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 35 del 24.01.2014, remitió la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Hotel Punta Piqueros S.A." (Ingreso CMN N° 642 del 28.01.2014).

Con el Ord. N° 850 del 05.03.2014, el CMN indicó que se deberá solicitar el PAS 78 (sobre intervención en SN), y solicitó que las medidas de compensación sobre el santuario Roca Oceánica se diseñen y presenten como un anteproyecto de puesta en valor a este Consejo.

416. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 50 del 27.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Adelantado" (Ingreso CMN N° 643 del 28.01.2014).

Con el Ord. N° 424 del 05.02.2014, el CMN se pronunció conforme.

417. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 94 del 27.01.2014, remitió el ICE del proyecto "Línea de Transmisión 1x220 kv Centinela - Panimávida" (Ingreso CMN N° 644 del 28.01.2014).

Con el Ord. N° 426 del 04.02.2014, el CMN no efectuó observaciones al ICE del proyecto.

418. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 316 del 28.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Konawentru 9".

Con el Ord. N° 316 del 28.01.2014, el CMN se pronunció conforme.

419. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. N° 04 del 03.01.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones".

Con el Ord. N° 199 del 20.01.2014, el CMN otorgó el PAS 76, el cual deberá ser tramitado una vez aprobado el proyecto ambientalmente.

420. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 51 del 28.01.2014, remitió el ICE del proyecto del EIA Parque Eólico Sarco (Ingreso CMN N° 675 del 29.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar el ICE del proyecto.

421. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 53 del 28.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Mina Caserones" (Ingreso CMN N° 676 del 29.01.2014).

Con el Ord. N° 538 del 07.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

422. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 64 del 28.01.2014, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Alfa Solar" (Ingreso CMN N° 682 del 28.01.2014).

Con el Ord. N° 923 del 07.03.2014, el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica; la implementación de un registro de las huellas lineales; la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra; la ejecución de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto; y la realización de medidas de difusión a través de publicaciones científicas y a la comunidad en general.

El SEA Región de Antofagasta no publicó este documento por ser enviado fuera de plazo.

423. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 68 del 28.01.2014, remitió el ICE del proyecto de EIA Modernización Ampliación Planta Arauco (Ingreso CMN N° 683 del 29.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar el ICE del proyecto.

424. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 174 del 28.01.2014, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 684 del 29.01.2014).

Con el Ord. N° 731 del 18.02.2014, el CMN solicitó los resultados de los pozos de sondeo de la Etapa 2 durante la presente evaluación ambiental; con respecto a la no excavación del Pique Plaza de Armas Sur, se indicó que no se deberán llevar a cabo las medidas de puesta en valor solicitadas. Con respecto al componente arquitectónico, sobre un levantamiento crítico del estado actual en que se encuentran los edificios en ZT que se verán afectados por la construcción de la línea, requirió que se grafiquen en planimetría los diversos daños actuales de los inmuebles. Además se requirió que Metro establezca reuniones previas a la definición de los diseños de las estaciones, tendientes a que el Consejo establezca criterios de intervención específicos para cada caso. Finalmente, indicó que faltan antecedentes relevantes para otorgar el PAS 75, 76 y 77.

425. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 22 del 29.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Planta Procesadora de Pescado para Consumo Humano" (Ingreso CMN N° 731 del 31.01.2014).

Con el Ord. N° 420 del 04.02.2014, el CMN solicitó planimetría y fotografías de la situación actual del proyecto; planimetría del proyecto nuevo que se relacione con el edificio existente, indicando el polígono de la ZT y del MH Fuerte San Sebastián de La Cruz de Corral; la indicación del emplazamiento proyectado de la instalación de las faenas y que se muestre por donde transitarán los camiones y se realizarán las excavaciones. Con respecto al componente arqueológico, se solicitó una caracterización a través de una red de pozos de sondeo a fin de evaluar correctamente el proyecto. Finalmente, solicitó los antecedentes para evaluar los PAS 75, 76 y 77.

426. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 67 del 29.01.2014, remitió la DIA del proyecto "Continuidad operacional: Aumento de capacidad de procesamiento y modificación Planta SX" (Ingreso CMN N° 732 del 31.01.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

427. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 66 del 31.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Torres Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Maitencillo-Caserones" (Ingreso CMN N° 811 del 03.02.2014).

Con el Ord. N° 558 del 10.02.2014, el CMN solicitó realizar charlas de inducción paleontológica cada tres meses al personal que trabaje en las obras; elaborar un protocolo que establezca los procedimientos a seguir en caso de hallazgos; y realizar un monitoreo paleontológico durante las obras. Se indicó que en caso de hallazgo se deberá proceder según la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

428. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 67 del 03.02.2014, remitió la Adenda N° 1 de EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2 x 220 kV, Tramo Sarco - Maitencillo, Comunas de Freirina y Vallenar, Provincia del Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 816 del 03.02.2014).

Con el Ord. N° 544 del 11.02.2014, el CMN no efectuó observaciones al proyecto.

429. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 75 del 30.01.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "RT Sulfuros" (Ingreso CMN N° 817 del 03.02.2014).

Con el Ord. N° 849 del 04.03.2014, el CMN solicitó aclarar si las obras del proyecto se realizarán en el área de Chug Chug; que los rasgos lineales sean relevados exhaustivamente; la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y los cercos temporales deben ser elaborados mallas de mayor calidad. Se deberá considerar la inclusión del nuevo hallazgo arqueológico denominado RTA-167 dentro de las medidas propuestas.

430. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto al Ord. N° 140232 del 03.02.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Central Hidroeléctrica de Pasada Perquillauquén" (Ingreso CMN N° 819 del 04.02.2014).

Con el Ord. N° 732 del 17.02.2014, el CMN reiteró la solicitud de que durante la presente evaluación, se implemente una caracterización de los depósitos sub-superficiales del sector donde se localiza el hallazgo aislado Perq 5.

431. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/21 del 30.01.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Estancia" (Ingreso CMN N° 854 del 04.02.2014).

Con el Ord. N° 543 del 11.02.2014, el CMN se pronunció conforme.

432. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 37 del 04.02.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Sistema de Embarque de Concentrados de Cobre en Puerto Ventanas" (Ingreso CMN N° 855 del 04.02.2014).

Con el Ord. N° 681 del 17.02.2014, el CMN se pronunció conforme.

433. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 50 del 03.02.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Almacenamiento de Nitrato de Amonio, Planta de Ango y Polvorines Para Altos Explosivos y Accesorios" (Ingreso CMN N° 856 del 04.02.2014).

Con el Ord. N° 557 del 11.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

434. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 68 del 04.02.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Beneficio" (Ingreso CMN N° 873 del 05.02.2014).

Con el Ord. N° 428 del 04.02.2014, el CMN no efectuó observaciones al proyecto.

435. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 38 del 05.02.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del "Proyecto Dragado en Zona Marítima Común del Puerto San Antonio" (Ingreso CMN N° 912 del 06.02.2014).

Con el Ord. N° 540 del 07.02.2014, el CMN no efectuó observaciones al proyecto.

436. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 240 del 05.02.2014, remitió el ICE del proyecto "Ajustes al Acceso Vial" (Ingreso CMN N° 913 del 06.02.2014).

Con el Ord. N° 541 del 10.02.2014, el CMN no efectuó observaciones al proyecto.

437. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 43 del 07.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Fabricación de Productos de Policarbonato" (Ingreso CMN N° 979 del 07.02.2014).

Con el Ord. N° 774 del 20.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

438. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 76 del 07.02.2014, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del "Proyecto Berta" (Ingreso CMN N° 980 del 07.02.2014).

Con el Ord. N° 720 del 17.02.2014, el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica prospectando nuevamente el sector, así como el envío de un informe que adjunte los tracks obtenidos por el GPS. Por último, se indicó que una vez subsanadas las observaciones emitidas procederá a otorgar el PAS 76.

439. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 77 del 07.02.2014, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta FV Carrera II" (Ingreso CMN N° 981 del 07.02.2014).

Con el Ord. N° 721 del 17.02.2014, el CMN solicitó al titular modificar la instalación de las torres del tendido eléctrico a fin de evitar su afectación; y que se realice un cercado perimetral alrededor de los hallazgos encontrados. Por último, se indicó que una vez subsanadas las observaciones emitidas se procederá a otorgar el PAS 76.

440. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 122 del 06.02.2014, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Empréstito Los Melíes, Comuna de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 982 del 07.02.2014).

Con el Ord. N° 683 del 17.02.2014, el CMN se pronunció conforme.

441. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 268 del 10.02.2014, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Amancay" (Ingreso CMN N° 1046 del 11.02.2014).

Con el Ord. N° 719 del 18.02.2014, el CMN se pronunció conforme.

442. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/29 del 10.02.2014, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Ampliación Planta Minera Pilar" (Ingreso CMN N° 1044 del 11.02.2014).

Con el Ord. N° 807 del 25.02.2013, el CMN solicitó aumentar los porcentajes de recolección y rescate de los sitios PMP – 1 y PMP – 2; acogió el cercado provisorio previo al inicio de obras, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y de la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

443. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 59 del 10.02.2014, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Obras de Protección de Cauce CMCC" (Ingreso CMN N° 1045 del 11.02.2014).

Con el Ord. N° 685 del 17.02.2014, el CMN se pronunció conforme.

444. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 81 del 11.02.2014, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Explotación Minera Oso Negro" (Ingreso CMN N° 1055 del 12.02.2014).

Con el Ord. N° 725 del 18.02.2014, el CMN se pronunció conforme.

445. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 129 del 11.02.2014, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Descarga de Efluente Vía Emisario Submarino fuera de la Zona de Protección Litoral en Sector Pargua" (Ingreso CMN N° 1076 del 12.02.2014).

Con el Ord. N° 682 del 17.02.2014, el CMN se pronunció conforme.

446. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 61 del 13.02.2014, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Regularización Producción de Yodo SCM Bullmine" (Ingreso CMN N° 1129 del 14.02.2014).

Con el Ord. N° 809 del 25.02.2014, el CMN reiteró la solicitud de entrega de un plano a escala adecuada de las obras originalmente aprobadas, y las recientes, con todos los hallazgos arqueológicos registrados en el proyecto "Producción de Yodo Sociedad Contractual Minera Bullmine", a fin de una correcta evaluación del proyecto.

447. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 86 del 13.02.2014, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida" (Ingreso CMN N° 1130 del 14.02.2014).

Con el Ord. N° 730 del 19.02.2014, el CMN se pronunció conforme.

448. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 292 del 12.02.2014, remitió el ICE del proyecto "Línea de Arranque y Subestación Eléctrica Neptuno" (Ingreso CMN N° 1131 del 14.02.2014).

Con el Ord. N° 724 del 18.02.2014, el CMN no efectuó observaciones al ICE del proyecto.

449. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 90 del 12.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Extracción y procesamiento de áridos de pozo lastrero, Cruz de Piedra" (Ingreso CMN N° 1135 del 14.02.2014).

Con el Ord. N° 872 del 05.03.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

450. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 49 del 14.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Varios Empréstitos ruta T-775, Ranco" (Ingreso CMN N° 1140 del 17.02.2014).

Con el Ord. N° 876 del 05.03.2014, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

451. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 36 del 17.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Deportivo Municipal de Pucón" (Ingreso CMN N° 1146 del 17.02.2014).

Con el Ord. N° 1034 del 11.03.2014, el CMN solicitó la implementación de una caracterización arqueológica a través de una red de pozos de sondeo en el área de hallazgos arqueológicos; y que se realicen charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, indicó que el monitoreo comprometido debe ser de carácter permanente.

452. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 1526 del 19.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Aplicación de Riles al suelo Mediante Micro Aspersión en Andes Service S.A." (Ingreso CMN N° 1181 del 19.02.2014).

Con el Ord. N° 1038 del 11.03.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

453. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 138 del 19.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Relleno de Seguridad para Residuos Sólidos Arsenicales, Sector Montecristo, Módulos N° 8 Y 9" (Ingreso CMN N° 1202 del 20.02.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

454. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 142 del 19.02.2014, remitió el ICE del proyecto "Central de Pasada Mediterráneo" (Ingreso CMN N° 1203 del 20.02.2014).

Con el Ord. N° 808 del 25.02.2014, el CMN solicitó incluir las actividades acogidas por el Ord. CMN N° 436 del 26.01.2012 y sus especificaciones sobre el monitoreo arqueológico permanente, así como las charlas de inducción arqueológica y cercados de sitios arqueológicos. Aclaró que el tramo de variante Puelo también debe ser monitoreado permanentemente.

455. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 144 del 20.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Sondajes de Prospección Sector Corredor TYC y Ajustes Operacionales" (Ingreso CMN N° 1204 del 20.02.2014).

Con el Ord. N° 922 del 07.03.2014, el CMN solicitó confeccionar y distribuir un protocolo de cartillas de circulación que indiquen claramente la posición de los sitios arqueológicos y vías de circulación, a fin de evitar alteraciones en estos elementos. Acogió las medidas propuestas para los sitios arqueológicos: Corredor TYC, Polo Sur y Penacho Blanco.

456. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 89 del 20.02.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Olivar Bajo y Rincón de Abra" (Ingreso CMN N° 1220 del 21.02.2014).

Con el Ord. N° 924 del 06.03.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

457. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 96 del 20.02.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Campos del Sol Sur" (Ingreso CMN N° 1221 del 21.02.2013).

Con el Ord. N° 768 del 20.02.2014, el CMN solicitó que se protejan a través de cercos los sitios arqueológicos ubicados a menos de 50 metros de las obras; se implemente monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra; y se realicen charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

458. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 102 del 24.02.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Déllano" (Ingreso CMN N° 1262 del 25.02.2014).

Con el Ord. N° 874 del 05.03.2014, el CMN reiteró lo indicado en el Ord. CMN N° 18 del 03.01.2014, respecto a que no se deberá afectar el sitio arqueológico "HA ED 2" por las obras del proyecto, por lo que deberá cercarse.

459. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 105 del 21.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Mesamávida" (Ingreso CMN N° 1263 del 25.02.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

460. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 356 del 21.02.2014, remitió la DIA del "Proyecto Habitacional Los Espinos" (Ingreso CMN N° 1264 del 25.02.2014).

Con el Ord. N° 1039 del 11.03.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

461. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 360 del 21.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Conjunto General Velásquez" (Ingreso CMN N° 1265 del 25.02.2014).

Con el Ord. N° 921 del 07.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

462. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 57 del 21.02.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Planta de Tratamiento de Riles Kunstmann" (Ingreso CMN N° 1294 del 26.02.2014).

Con el Ord. N° 827 del 27.02.2014, el CMN se pronunció conforme.

463. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 65 del 25.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Trece Líneas de Flujo En El Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 1298 del 26.02.2014).

Con el Ord. N° 826 del 27.02.2014, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

464. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 31 del 05.02.2014, remitió el EIA del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93, Parinacota-Visviri, Tramo al interior del Parque Nacional Lauca" Comuna de Putre, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota".

Con el Ord. N° 825 del 27.02.2014, el CMN indicó que debido a que se ha replanteado la sección del proyecto correspondiente al By-pass, se requiere una actualización de las medidas de protección de los sitios identificados y que se evalúe nuevamente el PAS 76. Se reiteró la necesidad de realizar la ampliación de la línea de base arqueológica a través de una caracterización de los sitios que requieren ser rescatados.

465. El Director del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 70 del 26.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Konawentru 11" (Ingreso CMN N° 1323 del 27.02.2014).

Con el Ord. N° 878 del 05.03.2014, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

466. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 73 del 26.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Kaum x-1" (Ingreso CMN N° 1324 del 27.02.2014).

Con el Ord. N° 879 del 05.03.2014, el CMN solicitó el cercado de las evidencias arqueológicas: Concentración arqueológica N°1 y hallazgos N°1 y N°2, detectados en la inspección; la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

467. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 76 del 26.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Konawentru Oeste x-1" (Ingreso CMN N° 1325 del 26.02.2014).

Con el Ord. N° 877 del 05.03.2014, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

468. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 79 del 26.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Tenca x-1" (Ingreso CMN N° 1326 del 27.02.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

469. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 60 del 25.02.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto denominado "Proyecto Inmobiliario El Porvenir, Lote 3, La Cruz" (Ingreso CMN N° 1332 del 27.02.2014).

En estudio.

470. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 473 del 05.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Red de Riego Canal Sur" (Ingreso CMN N° 9114 del 06.12.2013).

Con el Ord. N° 215 del 21.01.2014, el CMN solicitó que para la correcta evaluación del proyecto, se completen los antecedentes de la inspección arqueológica realizada, así como la emisión de un certificando de que no se alterarán los sitios arqueológicos detectados; si lo anterior no es posible, se deberá realizar una caracterización arqueológica durante la presente evaluación ambiental.

471. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/420 del 10.12.2013, remitió la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto El Espino" (Ingreso CMN N° 9248 del 11.12.2013).

Con el Ord. N° 105 del 13.01.2014, el CMN solicitó completar antecedentes planimétricos y la ampliación de línea de base arqueológica con los sondeos que faltan realizar; se reiteró la necesidad de remitir un plano con curva de densidad para cada sitio a intervenir y un informe del estado de conservación y puesta en valor de los petroglifos a reinstalar. Además, se requirió la propuesta del centro de interpretación arqueológica que se quiere realizar en la presente evaluación ambiental, indicándose que el proyecto final deberá ser entregado un año después de aprobado. Se solicitó aumentar los porcentajes de la recolección y el rescate de los sitios a intervenir, así como una tabla con los sitios a proteger a través de cercos, los cuales se monitorearán durante la ejecución del proyecto. Con respecto al componente paleontológico, se requirió la protección a través de un cerco perimetral del área que contiene los troncos fósiles, además del monitoreo e inducción paleontológica; también se requirieron publicaciones científicas sobre los hallazgos encontrados, como difusión de estos elementos relevantes.

472. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 2588 del 10.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción y Operación de Planta Procesadora y Envasadora de Papas. Sociedad Agrícola y Comercial Agro Rio Toltén Limitada" (Ingreso CMN N° 9264 del 11.12.2013).

Con el Ord. N° 47 del 08.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

473. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 2592 del 10.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario "Edificio Cochrane Plaza II"" (Ingreso CMN N° 9265 del 11.12.2013).

Con el Ord. N° 54 del 08.01.2014, el CMN solicitó para la adecuada evaluación del proyecto, la realización de una caracterización arqueológica a través de una red de pozos de sondeo en el área del proyecto.

474. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 630 del 11.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Cultivo comercial de macrocystis sp. en mar sistema suspendido, caleta flamenco, comuna de Chañaral, III región" (Ingreso CMN N° 9311 del 12.12.2013).

Con el Ord. N° 39 del 08.01.2014, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

475. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 637 del 12.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Desaladora Bahía Caldera" (Ingreso CMN N° 9329 del 13.12.2013).

Con el Ord. N° 98 del 13.01.2014, el CMN solicitó para una adecuada evaluación del proyecto, la entrega de un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos. Si las obras del proyecto van a intervenir sitios arqueológicos, estos deberán ser caracterizados a través de una red de pozos de sondeo, durante esta evaluación. Con respecto al componente paleontológico se deberá realizar una línea de base para constatar la existencia de un depósito fosilífero.

476. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 903 del 13.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Halcones" (Ingreso CMN N° 9390 del 16.12.2013).

Con el Ord. N° 293 del 27.01.2014, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

477. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 622 del 17.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Bartolillo" (Ingreso CMN N° 9414 del 17.12.2013).

Con el Ord. N° 101 del 13.01.2014, el CMN solicitó que para la adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

478. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 2627 del 16.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto por Concesión por Iniciativa Privada- Estacionamientos Subterráneos Capitán Orella, Municipalidad de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 9416 del 17.12.2013).

Con el Ord. N° 253 del 23.01.2014, el CMN solicitó que durante la presente evaluación se implementen medidas de caracterización de los depósitos sub-superficiales de los sitios 1, 2, 3 y 4 a través de pozos de sondeo.

479. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 2631 del 16.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Santa Elena Eco Solar" (Ingreso CMN N° 9417 del 17.12.2013).

Con el Ord. N° 40 del 08.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

480. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1571 del 17.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Los Pinos" (Ingreso CMN N° 9426 del 18.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

481. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 652 del 17.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Fotovoltaica Inca de Varas I" (Ingreso CMN N° 9438 del 18.12.2013).

Con el Ord. N° 43 del 08.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

482. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 486 del 16.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Embalse de Agua para Uso Agrícola en el Predio Santa Teresita" (Ingreso CMN N° 9405 del 17.12.2013).

Con el Ord. N° 51 del 08.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

483. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2646 del 17.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario "Condominio el Frambuesal"" (Ingreso CMN N° 9463 del 19.12.2013).

Con el Ord. N° 56 del 08.01.2014, el CMN indicó que mientras no se remitan los resultados de las excavaciones autorizadas, no se podrá evaluar el PAS 76, el cual deberá ser otorgado durante la presente evaluación.

484. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 650 del 18.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Turba en Tuberías Francisco y Camila, Sector Seno Otway" (Ingreso CMN N° 9488 del 19.12.2013).

Con el Ord. N° 104 del 13.01.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

485. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 656 del 19.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Guanaco Solar" (Ingreso CMN N° 9490 del 19.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

486. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 657 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Cosecha De Turba "Punta Rocallosa - Caleta Lenka"" (Ingreso CMN N° 9491 del 19.12.2013).

Con el Ord. N° 128 del 15.01.2014, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto, así como la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra.

487. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 1441 del 18.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Nitratos y Productos derivados de Sales" (Ingreso CMN N° 9496 del 20.12.2013).

Con el Ord. N° 229 del 22.01.2014, el CMN solicitó especificar para cada sitio, cuál será la medida de compensación a implementar, indicando en cada caso si el sitio será recolectado o excavado y en qué porcentaje. Además, se requirió que las medidas de compensación propuestas sean ejecutadas una vez aprobado el proyecto y previo al inicio de las obras. Finalmente, se indicó que una vez subsanadas las observaciones emitidas se procederá a otorgar el PAS 76.

488. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 631 del 20.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario El Porvenir, Lote 3, La Cruz" (Ingreso CMN N° 9575 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 190 del 17.01.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

489. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 409 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Nueva Planta de Tratamiento de Riles Kunstmann" (Ingreso CMN N° 9573 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 250 del 23.01.2014, el CMN acogió la implementación de un monitoreo arqueológico y la inducción al personal del proyecto.

490. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/425 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Ambiental del Proceso de Explotación y Procesamiento de Minerales, Yacimiento Talcuna" (Ingreso CMN N° 9574 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 99 del 13.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

491. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 635 del 20.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Habilitación y Recuperación de Suelo Parcela Médanos Ex Hacienda Normandie" (Ingreso CMN N° 9576 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 189 del 17.01.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

492. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 638 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Embalse de Relaves N° 7" (Ingreso CMN N° 9577 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 44 del 08.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

493. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 641 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Sur, Sitio 3" (Ingreso CMN N° 9578 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 42 del 08.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

494. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 660 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Explotación sector B Turbera Grazzia y Explotación Turbera AISHA, sector San Juan" (Ingreso CMN N° 9579 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 185 del 17.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

495. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 663 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción de turba de Turberas Paulina, Carolina y Valentina, Sector Seno Otway" (Ingreso CMN N° 9580 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 125 del 15.01.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

496. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 666 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción de turba de Turbera Juan Gilberto, sector Estancia Berta" (Ingreso CMN N° 9581 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 192 del 17.01.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

497. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 1444 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Tchamma" (Ingreso CMN N° 9582 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 100 del 13.01.2014, el CMN solicitó que los sitios lineales sean registrados considerando un seguimiento exhaustivo, y que se implementen cercados que delimiten el área de intervención de estos sitios. Se consideró adecuada la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

498. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1466 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Uso de Cal Hidratada, Central Termoeléctrica Tocopilla para Cumplimiento de Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas" (Ingreso CMN N° 9587 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 314 del 28.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

499. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 2652 del 18.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Loteo Parcelas 44B1 - 44B2 - 44A2" (Ingreso CMN N° 9591 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 295 del 27.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

500. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 2674 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas "El Parronal", ubicada en la comuna de Melipilla" (Ingreso CMN N° 9592 del 23.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

501. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2680 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Relocalización de Línea de Alta Tensión 2x220 kV Rapel - Cerro Navia, Sector Enea" (Ingreso CMN N° 9593 del 23.12.2013).

Con el Ord. N° 296 del 27.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

502. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 249 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Modificaciones y Optimización Planta Faenadora de Aves Arica" (Ingreso CMN N° 9651 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 193 del 17.01.2014, el CMN solicitó completar la inspección arqueológica, además de aclarar cuál de las dos alternativas de emplazamiento de la planta se ejecutará, ya que en los dos sectores hay evidencias arqueológicas que se deberán proteger, para lo cual se deberá incluir un Plan de Manejo Arqueológico que detente monitoreo arqueológico e inducción al

personal. Aclaró que en caso de intervenir sitios arqueológicos se deberá realizar una caracterización de ellos durante la presente evaluación.

503. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 495 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Sala de Ventas y Bodega Sucursal Coagra Santa Cruz" (Ingreso CMN N° 9652 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 49 del 08.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

504. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 504 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Purines y Mejoramiento Integral, Plantel La Gloria" (Ingreso CMN N° 9653 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 186 del 17.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

505. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 646 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje de aceites derivados del petróleo" (Ingreso CMN N° 9654 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 191 del 17.01.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

506. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 670 del 23.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Sol de Varas" (Ingreso CMN N° 9658 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 319 del 28.01.2014, el CMN solicitó completar la inspección visual arqueológica, la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y la inducción al personal de las obras. Se acogió el rescate de las Concentraciones Líticas ICP9 y 10, y la protección de los sitios ICP1, ICP2 y ICR3 – 8.

507. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 675 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Ovejero 3" (Ingreso CMN N° 9660 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 102 del 13.01.2014, el CMN indicó que se deberá cercar y señalizar las concentraciones arqueológicas N° 1 y N° 2; la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra; y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

508. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 678 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Cerro Sutlej 2" (Ingreso CMN N° 9661 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 97 del 13.01.2014, el CMN indicó que se deberá cercar y señalizar el registro arqueológico RA1; la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra; y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

509. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 944 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Negrete" (Ingreso CMN N° 9666 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 216 del 21.01.2014, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Finalmente, se indica que los sitios detectados se deberán proteger a través de cercado.

510. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 958 del 23.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Rucalhue" (Ingreso CMN N° 9667 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 403 del 03.02.2014, el CMN solicitó se aclare si los predios a reforestar fueron inspeccionados arqueológicamente, de no ser así se deberá realizar durante la presente evaluación; además, requirió que se remitan los resultados de la caracterización de los sitios REMEP 5, 8, 10 y 12, a fin de evaluar adecuadamente el proyecto; que se aclare si los sitios REMEP 1, 2, 4, 5A, 7, 9 y el Alero REMEP 3 son arqueológicos o no; que se proteja el Cuel identificado, en caso de estar cercano a las obras del proyecto. Se aclaró que el monitoreo arqueológico debe ser permanente y durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y se requirió la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

511. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 962 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeródromo Carriel Sur" (Ingreso CMN N° 9668 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 288 del 24.01.2014, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

512. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 970 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Térmica Biomasa Agrícola Newenkutral" (Ingreso CMN N° 9670 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 200 del 20.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

513. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2701 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Nueva San Cristóbal" (Ingreso CMN N° 9672 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 402 del 03.02.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

514. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 338 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "EIA Línea de Transmisión Caren Bajo-Melipeuco" (Ingreso CMN N° 9691 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 586 del 06.02.2014, el CMN solicitó aclarar a través de planimetría la superficie total inspeccionada, su ubicación y el emplazamiento de las obras del proyecto. Además, indicó que se debe aclarar por qué los elementos BPA 1 y BPA 2 son sitios arqueológicos, según como se describe en la Ley 17.288. También, requirió que se completen los antecedentes arqueológicos del área del proyecto. Finalmente, señaló que una vez subsanadas las observaciones emitidas procederá a otorgar el PAS 76.

515. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 652 del 26.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto de Explotación Mecanizada de Áridos en Río Aconcagua, Kilómetro 14.0 al 16.5, Sectores 1 al 4, Comuna de Limache, Provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 9692 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 187 del 17.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

516. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 979 del 26.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Río Chillán" (Ingreso CMN N° 9694 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 470 del 05.02.2014, el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica con la totalidad del área del proyecto; la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Una vez subsanadas las observaciones podrá otorgar el PAS N° 76.

El SEA Región del Biobío no calificó ambientalmente el proyecto.

517. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 342 del 26.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Malleco" (Ingreso CMN N° 9715 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 476 del 07.02.2014, el CMN solicitó una nueva línea de base arqueológica con la totalidad del área del proyecto, además de los antecedentes arqueológicos del sector. Se debe aclarar si los sitios arqueológicos CO1, CO2 y CO3 van a ser afectados por las obras, ya que si es necesaria la afectación se deberá implementar una caracterización durante la presente

evaluación. Con respecto al componente paleontológico, el CMN solicitó una línea de base paleontológica, con el fin de verificar la inexistencia de fósiles. Una vez subsanadas las observaciones se podrá otorgar el PAS N° 76.

518. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 341 del 26.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón" (Ingreso CMN N° 9716 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 585 del 10.02.2014, el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica con la totalidad del área del proyecto, y remitir los antecedentes metodológicos, planimétricos y fotográficos que faltan.

519. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/427 del 23.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Salitral" (Ingreso CMN N° 9717 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 53 del 08.01.2014, el CMN acogió el registro de los hallazgos CM4, CM5 y CM6. Otorgó el PAS 76.

520. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/431 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificaciones Menores, Optimización de Procesos Proyecto Minero Puquios" (Ingreso CMN N° 9718 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 126 del 15.01.2014, el CMN solicitó que se aclare si toda la superficie del proyecto fue inspeccionada arqueológicamente; de no ser así, se deberá realizar dicha inspección en las áreas faltantes, y se deberán realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

521. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/435 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Depósito de Espesados" (Ingreso CMN N° 9719 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 129 del 15.01.2014, el CMN solicitó que se incluyan antecedentes históricos del área; se entreguen mayores antecedentes de cuatro piques mineros mencionados en el informe de patrimonio cultural, ya que de ser MA estos piques deberán solicitar el PAS 76 durante la presente evaluación. Además, se requirió que el registro arquitectónico exhaustivo se lleve a cabo antes del inicio de las obras, y que se cuente con un monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, se requirió que se realicen charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

522. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/440 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Caracas" (Ingreso CMN N° 9720 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 254 del 23.01.2014, el CMN acogió la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción al personal del proyecto. Finalmente, se indicó que los sitios detectados se deberán proteger a través de cercos.

523. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 509 del 27.12.2013, remitió el EIA del "Proyecto Mejoramiento de la Generación, Transporte y Disposición de Residuos Arsenicales de División El Teniente" (Ingreso CMN N° 9721 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 545 del 07.02.2014, el CMN solicitó aclarar a través de planimetría las áreas ya intervenidas, las que no se pudieron prospectar y el registro fotográfico de las obras construidas en el área del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

524. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 541 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción Defensas Fluviales Quebrada de Camiña, Sectores Saopagua, Yalañuzco, Francia, Yalamanta, Calatambo" (Ingreso CMN N° 9722 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 217 del 21.01.2014, el CMN solicitó completar antecedentes arqueológicos del área del proyecto; aclarar a través de planimetría el emplazamiento de las obras con respecto a los sitios arqueológicos detectados y las transectas realizadas por el arqueólogo. A raíz de la existencia de sitios arqueológicos en los alrededores, se deberá extraer el árido desde la quebrada, y se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente junto a la inducción del personal del proyecto.

525. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 660 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Frutas Secas-Profusec S.A." (Ingreso CMN N° 9723 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 284 del 24.01.2014, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

526. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 663 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Sistema de Tratamiento de Riles, Planta Ambrosoli" (Ingreso CMN N° 9724 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 204 del 20.01.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

527. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 690 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Solar 9 y Línea de Transmisión 110 kV" (Ingreso CMN N° 9725 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 363 del 31.01.2014, el CMN solicitó que se eliminen como sitios arqueológicos las demarcaciones mineras y se remita nuevamente dicho informe. Por otra parte, los sitios detectados en la prospección arqueológica deberán protegerse a través de cercados; se debe implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

528. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 693 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Canal Almirante Martínez Al Sur de Punta Pedro Península Muñoz Gamero N° PERT: 207121155" (Ingreso CMN N° 9726 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 147 del 15.01.2014, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

529. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 693 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Abasol" (Ingreso CMN N° 9727 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 301 del 27.01.2014, el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica con una nueva inspección visual del área del proyecto. Se acogió la implementación de protección de los sitios detectados, el monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

530. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 696 del 26.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Sierra Soleada" (Ingreso CMN N° 9729 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 397 del 03.02.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

531. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 696 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Estero Sin Nombre Al Sureste de Punta Ramón Península Muñoz Gamero N° Pert: 207121147" (Ingreso CMN N° 9730 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 148 del 15.01.2014, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

532. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 699 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Canal Bertrand al Suroeste de Bahía León N° Pert: 208121067" (Ingreso CMN N° 9731 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 146 del 15.01.2014, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

533. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 700 del 26.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Cardones Solar I (35 MW). Comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 9732 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 398 del 03.02.2014, el CMN se pronunció conforme.

534. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 702 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Seno Glacier, Al Norte de Península Muñoz Gamero N° PERT: 207121156" (Ingreso CMN N° 9733 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 141 del 15.01.2014, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

535. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 705 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto ""Centro de engorda de Salmones, Seno Skyring, al Noreste de Caleta Buena, Islas Sin Nombre, Isla Riesco" PERT N° 209121025"" (Ingreso CMN N° 9734 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 143 del 15.01.2014, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

536. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 861 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Tranque de Relaves Fachinal" (Ingreso CMN N° 9735 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 361 del 31.01.2014, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

537. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 865 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Central de Pasada Río Avilés" (Ingreso CMN N° 9736 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 323 del 28.01.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

538. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 1050 del 26.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Río Colorado" (Ingreso CMN N° 9738 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 434 del 05.02.2014, el CMN solicitó completar los antecedentes arqueológicos de la zona y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de inducción arqueológica al personal del proyecto. Con respecto al componente paleontológico, se solicita la elaboración de una línea de base paleontológica, con el fin de verificar la inexistencia de fósiles.

539. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2711 del 26.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Los Aromos" (Ingreso CMN N° 9739 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 404 del 03.02.2014, el CMN solicitó implementar durante la presente evaluación una nueva inspección visual en el área de emplazamiento de los hallazgos LA 7, 8, 9 y

14; de acuerdo a los resultados obtenidos, se deberá evaluar la necesidad de realizar una caracterización de estos elementos a través de una red de pozos de sondeo. Se indicó que una vez subsanadas las observaciones se otorgará el PAS 76.

540. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 2715 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Actualización de la Planta de Molienda Húmeda de Maíz y Derivados" (Ingreso CMN N° 9740 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 401 del 03.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

541. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2719 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Unidad de Generación N° 3 Central Puntilla" (Ingreso CMN N° 9741 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 429 del 04.02.2014, el CMN se excluyó de participar en la calificación ambiental del proyecto.

542. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 255 del 24.12.2013, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 9754 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 230 del 22.01.2014, el CMN indicó que en caso de modificar la Ruta A-15, durante la ejecución del proyecto, se deberán proteger los sitios arqueológicos emplazados en ese sector; y que las discrepancias con respecto al "Plan de Manejo Integral y Participativo del Yacimiento Arqueológico Millune", se podrán solucionar cuando el titular presente la Propuesta Metodológica detallada a este Consejo. Finalmente, se otorgó el PAS 76.

543. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/441 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación al Proyecto Modificación en el Manejo y Disposición de Aguas de Lavado, Orujo y Escobajo de Planta Agroindustrial Salamanca de Capel Ltda." (Ingreso CMN N° 9756 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 251 del 23.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

544. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 514 del 27.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto inmobiliario comuna de Machalí, Inmobiliaria Mañihual S.A." (Ingreso CMN N° 9757 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 218 del 21.01.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

545. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 520 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Sistema de Tratamiento de Purines" (Ingreso CMN N° 9758 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 289 del 24.01.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

546. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 666 del 27.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Procesamiento de Minerales y Subproductos Sulfurados Planta de Flotación Semin Chile Ltda." (Ingreso CMN N° 9760 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 228 del 22.01.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

547. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 709 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Loteo Valle Dorado" (Ingreso CMN N° 9763 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 298 del 27.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

548. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 131961 del 27.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico El Pelicano" (Ingreso CMN N° 9765 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 369 del 30.01.2014, el CMN solicitó que se aclare la superficie prospectada y su ubicación, con respecto a los sitios detectados; también la afectación de todas las huellas y que se propongan las medidas correspondientes para los segmentos que se pudiesen proteger de éstas, y que se corrijan los tipos de sitios descritos en Tabla 1 con respecto a las fichas Sitos. Se acogió la implementación de recolección superficial de los hallazgos aislados; el registro exhaustivo de los rasgos lineales; el cercado de los sitios que se protegerán; el monitoreo arqueológico permanente y la inducción al personal del proyecto. Finalmente, se indicó que una vez subsanadas las observaciones se otorgará el PAS 76.

549. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 346 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación II Planta de Chapados y Contrachapados EAGON LAUTARO S.A." (Ingreso CMN N° 9768 del 30.12.2013).

Con el Ord. N° 297 del 27.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

550. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 352 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regulariza Incorporación de Terreno en Piscicultura Río Llaima - Cherquén (Sin Aumento de Producción)" (Ingreso CMN N° 9770 del 30.12.2013).

Con el Ord. N° 281 del 24.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

551. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 2738 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Nueva planta de reciclaje y disposición de aceites vegetales" (Ingreso CMN N° 9772 del 30.12.2013).

Con el Ord. N° 425 del 05.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

552. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 2741 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Matadero Linderos" (Ingreso CMN N° 9773 del 30.12.2013).

Con el Ord. N° 299 del 27.01.2014, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

553. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2745 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Instalaciones de Aviación Corporativa en Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago" (Ingreso CMN N° 9774 del 30.12.2013).

Con el Ord. N° 430 del 04.02.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

554. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 2735 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "PDI (Pre Delivery Inspection) Gildemeister Peñaflor" (Ingreso CMN N° 9779 del 30.12.2013).

Con el Ord. N° 435 del 05.02.2014, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

555. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 358 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos" (Ingreso CMN N° 9800 del 30.12.2013).

Con el Ord. N° 684 del 17.02.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

556. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 359 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Nuevo Módulo de Recirculación con Aumento de Producción en Piscicultura San Patricio" (Ingreso CMN N° 9801 del 30.12.2013).

Con el Ord. N° 518 del 10.02.2014, el CMN solicitó un informe de inspección visual complementario, ya que el remitido solo abarca una parte del área del proyecto.

557. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 362 del 30.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrico Los Aromos" (Ingreso CMN N° 9802 del 30.12.2013).

Con el Ord. N° 723 del 18.02.2014, el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica a través de una nueva inspección visual, junto a planimetría del área del proyecto que contenga los sitios detectados, fichas técnicas y registro fotográfico de cada sitio; así como la caracterización a través de pozos de sondeo de los sitios a intervenir por las obras del proyecto. Con respecto al componente paleontológico, se deberá elaborar una línea de base paleontológica, con el fin de verificar la inexistencia de fósiles. Una vez subsanadas las observaciones del presente documento se podrá otorgar el PAS 76.

558. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 420 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Pozo de Extracción de Áridos Sector Mantilhue" (Ingreso CMN N° 9803 del 30.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

559. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/446 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Minera Linderos" (Ingreso CMN N° 9804 del 30.12.2013).

Con el Ord. N° 320 del 28.01.2014, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

560. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/451 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Punta del Viento" (Ingreso CMN N° 9805 del 30.12.2013).

Con el Ord. N° 321 del 28.01.2014, el CMN solicitó completar la Tabla 2 con todos los elementos identificados en la inspección visual, además de planimetría que contenga las obras del proyecto en asociación con los sitios identificados. Se indicó que los hallazgos aislados deberán ser registrados *in situ*; las concentraciones de líticos se deberán cercar y señalizar debidamente, y los sitios a intervenir se deberán caracterizar durante la evaluación ambiental. Además, se requirió la realización de charlas de inducción al personal del proyecto y que se implemente un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra.

561. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 521 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación del Tranque de Acumulación de Aguas para Riego Fundo Ucúquer" (Ingreso CMN N° 9806 del 30.12.2013).

Con el Ord. N° 379 del 29.01.2014, el CMN solicitó que se aclare el área total del sitio TCYT_02 y los pozos de sondeo por considerarse insuficientes los ya realizados; por ello, se deberá

caracterizar nuevamente el sector durante la presente evaluación. Con relación al sitio TCYT_S01, se deberán llevar a cabo actividades de rescate antes del inicio de las obras. Se indicó que se deberá rescatar el 10% en las áreas más densas y proceder a analizar dichos restos por especialistas, según tipo de materialidad. Se señaló también, que una vez subsanadas las observaciones se procederá a otorgar el PAS 76.

El SEA de la Región de O'Higgins no calificó favorablemente el proyecto.

562. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 708 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta Pesquera Torres del Paine, Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 9807 del 31.12.2013).

Con el Ord. N° 184 del 17.01.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

563. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 717 del 30.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Llanta" (Ingreso CMN N° 9808 del 31.12.2013).

Con el Ord. N° 469 del 10.02.2014, el CMN se pronunció conforme.

564. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 1515 del 27.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Azabache" (Ingreso CMN N° 9810 del 31.12.2013).

Con el Ord. N° 381 del 31.01.2014, el CMN solicitó que se corrija lo indicado en la DIA, respecto a que en el área no existe la presencia de MN en su categoría de MA. Se deberá presentar una propuesta de compensación de las áreas que se verán afectadas por las obras del proyecto y se deberá elaborar un protocolo de circulación y medidas que permitan minimizar el impacto sobre los rasgos lineales. Finalmente, se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente y realizar una inducción arqueológica durante las obras que impliquen movimientos de tierra.

565. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 132020 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico La Flor" (Ingreso CMN N° 9812 del 31.12.2013).

Con el Ord. N° 317 del 28.01.2014, el CMN solicitó que para una adecuada evaluación del proyecto, se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

566. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 132005 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Subestación Eléctrica San Juan" (Ingreso CMN N° 9813 del 31.12.2013).

Con el Ord. N° 378 del 28.01.2014, el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica a través de una nueva prospección que abarque toda el área del proyecto. Acogió la protección de los sitios arqueológicos detectados; la implementación de monitoreo arqueológico y la realización

de inducción al personal. Con respecto al componente paleontológico, se deberá realizar un línea de base paleontológica con el fin de verificar la inexistencia de fósiles.

567. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 484 del 22.11.2013, remitió el EIA del proyecto "Pampa Solar" (Ingreso CMN N° 8728 del 25.11.2013).

Con el Ord. N° 144 del 15.01.2014, el CMN solicitó se corrija el número de sitios o hallazgos arqueológicos que requieren ser caracterizados para el PAS 76; además, se debe aclarar el N° de sitios que se han caracterizado y los que faltan por sondear. Se deberá remitir una planimetría clara con los polígonos de todos los sitios con respecto a las obras del proyecto y aclarar los profesionales que participaron en el análisis de materiales. Se acogió la recolección de los sitios arqueológicos a intervenir por el proyecto; la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización inducción al personal del proyecto. Con Respecto al componente paleontológico, se deberá realizar una línea de base paleontológica con el fin de verificar la existencia de fósiles.

568. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1331 del 28.11.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Ttanti" (Ingreso CMN N° 8838 del 28.11.2013).

Con el Ord. N° 194 del 20.01.2014, el CMN solicitó que se aclare la metodología de prospección utilizada en la inspección visual arqueológica. Con respecto al componente paleontológico, se solicitó una línea de base paleontológica, con el fin de verificar la inexistencia de fósiles.

PERTINENCIAS DE INGRESO AL SEIA

569. El Sr. Rodrigo Nuñez Cárdenas, Director Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 24796 del 25.11.2013, solicitó un pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Gasoducto GasAndes", calificado ambientalmente favorable en Res. Ex. N° 3 de 1996, para determinar si la variable constituye o no un cambio de consideración (Ingreso CMN N° 8853 del 29.11.2013).

En estudio.

570. El Sr. Rodrigo Nuñez Cárdenas, Director Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2732 del 27.12.2013, reiteró la solicitud de pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto: "Gasoducto GasAndes", calificado favorablemente mediante la RE N° 03 del 31.01.1996 (Ingreso CMN N° 34 del 02.01.2014).

En estudio.

571. La Sra. Marcela Nuñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 985 del 26.12.2013, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al

SEIA del Proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Cayucupil CH-Cayucupil" (Ingreso CMN N° 9791 del 26.12.2013).

En estudio.

572. El Sr. Diego Maldonado Bravo, División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través de Ord. N° MZS 98 del 27.12.2013, solicitó el análisis de la información remitida respecto del proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Angol, Los Sauces (Ingreso CMN N° 49 del 02.01.2014).

En estudio.

573. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 15 del 06.01.2014, solicitó un pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto: "Planta Procesadora de Áridos", ubicado en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 176 del 08.01.2014).

En estudio.

574. El Sr. Rodrigo Irrarrázabal Sánchez, Director Ejecutivo (PT) del SEA, mediante carta D.E. N° 140055 del 09.01.2014, informó sobre la realización en Chile de la trigésimo cuarta conferencia anual de la Asociación Internacional de Impacto Ambiental (IAIA) denominada *Impact Assessment for Social and Economic Development 2014* (IAIA14) a realizarse en el Enjoy Casino & Resort, Hotel del Mar, en Viña del Mar entre los días 6 y 11 de abril de 2014 (Ingreso CMN N° 285 del 13.01.2014).

Se toma conocimiento.

575. Con el Ord. N° 93 del 14.01.2014, complementario al Ord. CMN N° 4465 del 22.11.2013, dirigido a la Sra. Ana Ximena Retamal Carrillo del SEA de Coquimbo, el CMN solicitó y aclaró que se entreguen todos los antecedentes bibliográficos del área, tanto arqueológicos como históricos, a fin de complementar la línea de base arqueológica existente y poder evaluar de mejor manera las medidas de compensación.

576. El Sr. Ricardo Irrarrázabal Sánchez, Director Ejecutivo (PT) del SEA, mediante Ord. N° 140086 del 15.01.2014, solicitó se informe en el marco de los 11 recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 12 del 18.01.2013, por posibles monumentos arqueológicos e históricos en los terrenos que pretende invertir el EIA del "Proyecto Quetena" (Ingreso CMN N° 457 del 20.01.2014).

En estudio.

577. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional (S) del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 48 del 03.02.2014, solicitó un pronunciamiento en el marco del proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama", a la no continuidad de la Empresa GEQ, Actual, Ernst&Young Chile, en la ejecución de la AAI (Ingreso CMN N° 862 del 05.02.2014).

En estudio.

578. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 284 del 11.02.2014, reiteró la solicitud de pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la "Planta procesadora de Áridos", presentada por el titular Arauco S.A. (Ingreso CMN N° 1087 del 13.02.2014).

En estudio.

579. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 100 del 18.02.2014, solicitó un pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto: "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Pinar", por cambios en las obras y actividades del proyecto (Ingreso CMN N° 1194 del 20.02.2014).

En estudio.

580. El Sr. Rafael Pinto Alarcón, Jefe de Proyectos de Constructora Edifika S.A., junto a carta del 19.02.2014, remitió el informe arqueológico del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición", febrero 2014 (Ingreso CMN N° 1183 del 20.02.2014).

En estudio.

581. La Sra. M. Carolina Varas, Secretaria del SEA de Coquimbo, mediante correo electrónico del 21.02.2014, remitió antecedentes solicitados en el Ord. CMN N° 693 del 18.02.2014, respecto de la solicitud de evaluación de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ampliación de la subestación Pan de Azúcar 200 Kv" (Ingreso CMN N° 1249 del 24.02.2014).

En estudio.

582. No se lograron abordar los siguientes casos informativos debido a falta de tiempo: propuestas para avanzar en la preparación del Día del Patrimonio Cultural 2014; informativo sobre el material educativo (página web y maletín) del Programa de Educación Patrimonial PEPA; el lanzamiento del CMNgeoportal; informe sobre la recuperación de los MN dañados por el terremoto del 27 de febrero de 2010 y evaluación post rally Dakar 2014.

No pudo informarse tampoco sobre el lanzamiento de la Norma de construcciones en tierra (NCh 3332-2013), realizada el 29.01.2014 en la Sala Ercilla, y sobre la continuidad del trabajo de la Comisión de Construcción Patrimonial, para avanzar en la generación de una norma de construcciones patrimoniales.

Tampoco se lograron tratar los siguientes casos: fijación de límites de los MH: Casa de Salud de Mujeres Carolina Deusther, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; Iglesia de los Santos Ángeles Custodios, comuna de Providencia, Región Metropolitana; Casa Hodgkinson, comuna de Graneros, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; Estación San Francisco de Mostazal, comuna de San Francisco de Mostazal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; y la fijación de Límites SN Islote y Lobería Iglesia de Piedra de Cobquecura.

Se cierra la sesión a las 20:42 horas.

Santiago, miércoles 12 de marzo de 2014.

